

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA
Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**La transparencia en gobiernos locales:
el caso de la delegación Iztapalapa,
en la Ciudad de México en el periodo 2006-2015**

TRABAJO RECEPCIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA
Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA

EDITH ALEJANDRA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR

Dr. Pablo Elías Vargas González

Ciudad de México, abril de 2018.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Dedicatoria.....	6
Agradecimientos.....	7
Introducción.....	8
Capítulo I La transparencia, la rendición de cuentas y la contraloría social: hacia la edificación de un marco de análisis.....	18
1. Vinculando el concepto de transparencia con el Estado Democrático.....	18
1.1 La transparencia, el camino hacia la realidad y los hechos.....	22
1.1.1 Definición de transparencia, construcción de una comunicación objetiva.....	23
1.1.2 ¿Cómo funciona la transparencia?.....	27
1.1.3 El desempeño de los gobiernos locales, a través de la transparencia.....	28
1.1.4 La transparencia como catalizador en la relación entre Estado y sociedad.....	30
1.2 La rendición de cuentas, el sendero de la justificación.....	31
1.2.1 Definición de la Rendición de cuentas hacia el camino de la obligación.....	32
1.2.2 Marco referencial de la rendición de cuentas.....	34
1.2.2 Hablando del concepto de accountability.....	35
1.2.4 Accountability desde la perspectiva de un concepto viajero.....	36
1.2.5 La transparencia y la rendición de cuentas, desde el contexto de su funcionamiento.....	37
1.2.6 Tipos de rendición de cuentas.....	38
1.2.7 La base funcional de la rendición de cuentas, determinada en tres elementos fundamentales.....	39
1.3 La contraloría social, paralelo a la transparencia.....	40
1.3.1 Contraloría social, cimentación de un concepto.....	41
1.3.2 El funcionamiento de la contraloría social.....	42
1.4 Elementos paralelos de la transparencia y la rendición de cuentas que forman parte del ciclo de información.....	43
1.4.1 Definición del acceso a la información, erigiendo su concepto.....	44
1.4.2 Derecho de acceso a la información pública, direccionado a los ciudadanos.....	46
1.4.3 Protección de datos personales.....	47
Capítulo II La transparencia a través del tiempo, su evolución del pasado a la actualidad.....	49

2.1	Los primeros indicios de un control hacia el gobernante, remontándonos a la época clásica.....	50
2.1.1	El camino de la transparencia en sus primeros orígenes	52
2.1.2	Los primeros destellos de la transparencia en Inglaterra	53
2.1.3	El acceso a la información abre el camino hacia la transparencia en México.....	57
2.1.4	Breve historia del derecho a la información, como impulsor de la transparencia en México.....	59
2.1.5	Primeros indicios de la transparencia en México, rumbo a la consolidación.....	60
2.1.6	Afianzamiento de la transparencia con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.....	62
2.1.7	Ley de Transparencia y acceso a la información en el Distrito Federal	64
2.2	La Reforma Constitucional en Materia de Transparencia.....	66
2.2.1	Las leyes secundarias la plataforma para la consolidación de la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia.....	77
Capítulo III La Delegación Iztapalapa, proyectada y elegida como elemento central de la investigación		83
3.1	Direccionando la plataforma de investigación, hacia el objeto de estudio, la Delegación Iztapalapa	83
3.1.1	Construyendo los antecedentes de la Delegación Iztapalapa	84
3.1.2	Evolución de Iztapalapa en el contexto contemporáneo.....	85
Capítulo IV Iztapalapa desde una perspectiva analítica, proyectado en una plataforma de investigación, en la línea de la transparencia, en un gobierno local en el periodo 2006 – 2015		89
4.1	Construyendo la base funcional de la metodología de la investigación, previsto desde el método empírico analítico.....	89
4.2	La búsqueda de los informes delegacionales, una bocanada de inconsistencias... 93	
4.3	Evaluación de la transparencia en gobiernos locales, aplicada a los informes de gestión de los trienios: 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015, correspondientes a la Delegación Iztapalapa	108
4.3.1	Evaluación aplicada a la Delegación Iztapalapa en el trienio 2006-2009	110
4.3.1.1	Gráfica: transparencia / opacidad en el trienio 2006-2009.....	115
4.3.2	Evaluación aplicada a la Delegación Iztapalapa en el año de gestión 2009-2010.....	116
4.3.2.1	Gráfica: transparencia / opacidad en el año 2009-2010.....	121
4.3.3	Evaluación aplicada a la Delegación Iztapalapa en el año de gestión 2011	122

4.3.3.1	Gráfica: transparencia / opacidad en el año 2011.....	127
4.3.4	Evaluación aplicada a la Delegación Iztapalapa en el año de gestión 2012	128
4.3.4.1	Gráfica: transparencia / opacidad en el año 2012	133
4.3.5	Evaluación aplicada a la Delegación Iztapalapa, sobre el informe final del trienio 2009-2012.....	134
4.3.5.1	Gráfica: transparencia / opacidad en el informe final del trienio 2009- 2012.....	138
4.3.6	Evaluación aplicada a la Delegación Iztapalapa en el trienio 2009-2012	139
4.3.6.1	Gráfica: transparencia / opacidad en el trienio 2009-2012	140
4.3.7	Evaluación aplicada a la Delegación Iztapalapa en el trienio 2012-2015	141
4.3.7.1	Gráfica: transparencia / opacidad en el trienio 2012-2015	146
4.3.8	Simplificando a la transparencia en los nueve años de evaluación	147
4.3.8.1	Gráfica: transparencia en los trienios: 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015.....	148
4.4	Resultados finales, clasificados por trienios en la dicotomía transparencia / opacidad.....	149
4.4.1	Gráfica del paralelismo en la dicotomía entre transparencia y opacidad, en los tres trienios	152
4.5	Nivel total de transparencia en los nueve años de análisis, en el periodo 2006-2015.....	153
4.5.1	Gráfica de la transparencia total / opacidad total, en los nueve años de evaluación, 2006-2015	154
4.6	Unidad de medida en materia de transparencia.....	155
4.6.1	Unidad de medición en el trienio 2006-2009.....	156
4.6.2	Unidad de medición en el trienio 2009-2012.....	157
4.6.3	Unidad de medición en el trienio 2012-2015.....	158
4.6.4	Unidad de medición comparativa de los tres trienios analizados	159
4.6.5	Unidad de medición final del periodo 2006-2015.....	160
4.6.6	Análisis de la Unidad de medición	161
	Conclusión	163
	Anexo # 1. Gafete de asistencia de los 10 años de la transparencia en México y la IX Semana Nacional de la Transparencia.....	178
	Anexo #2. Gafete de participación en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejo de los pueblos 2013.....	179

Anexo #3. Nombramiento de participación en la elección de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2013.....	180
Anexo #4. Gafete de participación en la elección de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014.....	181
Anexo #5. Nombramiento de participación en la elección de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014.....	182
Anexo #6. Oficio de respuesta de la Delegación Iztapalapa	183
Anexo #7. Gafete de asistencia a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	184
Anexo #8. Gafete de asistencia a la Oficialía Mayor	185
Anexo #9. Entrevista al servidor público del IEDF	186
Anexo #10. Oficio de la Delegación Iztapalapa: 16 de Agosto de 2016.....	189
Anexo #11. Oficio de la Delegación Iztapalapa: 12 de Octubre de 2016.....	190
Anexo #12. Organigrama de la Jefatura Delegacional.....	191
Bibliografía.....	192

Dedicatoria

Las metas en la vida se plantean desde el inicio, desde un principio la razón te indica los caminos que quieres recorrer, al principio las diversas opciones te muestran un abanico de posibilidades, la vida te enseña diversos caminos duales; pero lo importante es mantener tu meta fija y luchar por el cumplimiento de la misma. En ciertos momentos de la vida se presentan obstáculos que pueden pausar este gran logro, pero la fortaleza que permanece dentro de mi es totalmente inagotable.

Para obtener el título de Licenciada, se presentaron muchas ilusiones, diversas metas, bastantes anhelos, pero una vez entrando todo se convierte en esfuerzos inagotables, en pensamientos continuos, en responsabilidad, en disciplina, en noches cortas y días largos, en múltiples lecturas; pero al mismo tiempo y mientras avanzas, los actos y los hechos se vuelven concretos y la meta se acerca cada día más.

El obtener este título significa mucho para mí, puesto que, representa todos mis sueños y esperanzas, mis anhelos, mis ilusiones, mis pasiones; pero también ilustra el largo camino que se recorrió y todos los esfuerzos que nunca se agotaron; la pasión de tener este título es lo más importante y poder ilustrar este gran sueño que ahora es palpable, me llena de una gran satisfacción y una inmensa felicidad.

La familia es lo más importante que existe en la vida, es por eso que este título se lo dedico a mi amada familia, todos mis esfuerzos son dedicados a ellos, sin su apoyo no hubiera realizado este logro tan anhelado; quiero que sepan que ustedes son mi fortaleza hoy y siempre.

Es por eso que este título se lo dedico a mi Papá Mario Martínez, a mi mamá Mercedes González, a mi hermano mayor Mario Alberto Martínez, a mi hermana menor Stephanie Claudia Martínez y a mi sobrino Mario Santiago Martínez;

ustedes iluminan mi vida todos los días, ustedes son mi inspiración para seguir superándome, les quiero agradecer su inagotable y permanente apoyo, este logro es mío, pero también es de ustedes; los amo con todo mi corazón.

Agradecimientos

Esta investigación al principio fue el tema principal para concluir este ciclo, pero después se convirtió en un temas que me abría las puertas del conocimiento y de la verdad dentro de las diversas instituciones públicas, en primer lugar le quiero agradecer a mi director de tesis el Dr. Pablo Elías Vargas González, por dirigirme correctamente y apoyarme con sus conocimientos en las diversas plataformas de la transparencia, sus aportes concretaron esta investigación; también agradezco al Dr. Abel Villareal Escobar, que me guio desde las primeras ideas en este proceso de investigación, ilustrándome las estrategias y diversas aristas de la transparencia y la rendición de cuentas; también quiero extender este agradecimiento a mis lectores: Dr. David Vázquez Vera, Dra. Gloria Luz Alejandre Ramírez y el Mtro. Marcos Hernández Rojo, que aportaron diversas ideas, para hacer más solida esta investigación, sus aportaciones me proyectaron diversos puntos de vista y grandes enfoques.

También agradezco y reconozco el apoyo otorgado por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para poder concluir este ciclo y poder palpar este trabajo de investigación, su apoyo fue grato y satisfactorio, gracias UACM.

Por último quiero agradecer a todos mis profesores que me transmitieron sus conocimientos y habilidades para poder obtener este título.

Introducción

La información circula todos los días a través de varias y diversas plataformas, en ellas encontramos información de los diversos temas que existen en nuestro país, el punto específico es encontrar las líneas que se ajusten a nuestro interés.

Si bien es cierto, que existe movilidad de este elemento todos los días, las 24 horas del día, dentro de este traslado la información se direcciona hacia varias plataformas, por lo tanto, entra en una diversificación de la misma, con la finalidad de lograr una clasificación.

Los temas en la actualidad van y vienen, unos se quedan y otros pasan desapercibidos o tal vez no los toman en cuenta por la poca aportación que estos suelen tener a su alrededor, dentro del marco de la información en el ámbito político, existen temas que son de utilidad y que permite la formación correcta y cabal de un gobierno, por supuesto también la regulación de los mismos. Afortunadamente existen temas profundos e interesantes, pero lo sobresaliente de ellos, es que atraviesan esa ligera línea de importancia, es decir, que además de ser interesantes, son útiles, en este contexto la utilidad es lo primordial en el ámbito político.

Un tema actual y útil es la transparencia, este elemento aportó criterios uniformes y definidos en el campo de la exposición de la información de los gobiernos, sin duda alguna, más que volverse un mecanismos de información, es un componente que ayuda a los ciudadanos a mantener un nivel de confianza en sus gobernantes, además, se ha convertido en sinónimo de una buena administración para los dirigentes políticos en todos los niveles de gobierno, ya sea en lo federal, estatal y local o municipal.

La transparencia es un elemento esencial en el afianzamiento de las acciones centrales de un gobierno, al mismo tiempo se convierte en un mecanismo para hacer funcionar eficientemente a los tres niveles de gobierno.

En cuanto a su definición, la transparencia en la actualidad se determina como “un regulador de información pública gubernamental en México” (Marván, 2004, p.8). Dentro del parámetro de la transparencia y de su cabal cumplimiento, existe un campo semántico de componentes que están inmersos en este gran mecanismo de información, mismos que pueden ser directos o indirectos, ahora bien dentro de este marco la transparencia se encarga de exponer la información en las vitrinas de los ciudadanos, por los medios que ellos mismos lo requiera, puede ser en un soporte papel o un digital.

Las afirmaciones anteriores se direccionan a un elemento que es paralelo a la transparencia; la opacidad es otro elemento que siempre está presente y activo en todas las dependencias e instituciones gubernamentales, los elementos antes mencionados, también se localiza en los tres niveles de gobierno.

Con respecto al concepto básico de opacidad, se define como un lugar u objeto oculto al que no le penetra la luz, este concepto primario es la base para aterrizarlo en el ámbito político. La opacidad es sinónimo de oscuridad, de malos manejos; esta estrictamente adherida a acciones que se manejan por debajo de los circuitos legales, de las normas, de las leyes; además se maneja paralelamente a la información oculta de las instituciones y de las dependencias que están recibiendo dinero del erario, las actividades que se manejan a diario bajo esta figura son totalmente innumerables, no existe un estudio cuantitativo que nos proyecte e ilustre una cifra de las actividades totales que se manejan por medio de la opacidad en nuestro país.

Esta actividad es un virus administrativo que está oscureciendo y cubriendo la información que se debe de entregar a los ciudadanos, en realidad está cubriendo directamente los malos manejos de un gobierno y/o actividades que no están justificadas en el plan de acciones del mismo, actividades que no tienen un soporte papel, ni justificación alguna del porqué se está utilizando este presupuesto.

Volviendo la mirada hacia la información y a sus distintas formas de distribución, existe un elemento preponderante que es la solicitud de la misma; al requerir información en cualquier dependencia pública y al recibir una respuesta negativa o que mediante este proceso se exponga un dato confidencial como primer obstáculo, esto nos direcciona hacia dos vertientes, la primera es totalmente coherente; existen chivos e información que debe permanecer archivados por el bien del Estado, este caso es únicamente cuando está de por medio una investigación legal o jurídica, y que si posteriormente se muestra esta información, puede causar daños a terceros o a los involucrados en el caso, por otro lado existe otra opción permitida para obstaculizar la vialidad de información, el vehículo de la confidencialidad se plantea a reformas o políticas públicas en proceso de entrar a la agenda pública, los motivos para mantener el dato confidencial es el siguiente: al enterarse los ciudadanos pueden causar caos y obstaculizar la misma.

Otra razón por la que no se entrega la información solicitada es por la ausencia de la misma; en estos casos la opacidad se proyecta en su totalidad, porque el servidor público responsable de entregar la debida información, no realizó este ejercicio administrativo, naturalmente el porcentaje de la opacidad crecerá, ocasionando un letargo en el ejercicio público.

Asumiendo lo anterior, para obtener un gobierno con un equilibrio y racionalidad dentro de sus actividades en el ejercicio público, es estrictamente necesario tener una evaluación del nivel de transparencia y del nivel de opacidad, estos números nos proyectarán a primera vista los porcentajes de los malos manejos o las actividades que se están realizando sin justificar el presupuesto utilizado, homologando estas evaluaciones se debe de obtener un grado mayor de transparencia, por lo tanto el grado de opacidad debe de ser menor.

Dentro del marco de la transparencia, uno de sus aspectos relevantes es la promulgación de la ley, misma que nos brindará una delimitación de tiempo, también nos permitirá entender satisfactoriamente sus aportaciones y funciones; la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Pública Gubernamental fue el 12 de junio del 2002, en donde uno de los estatutos principales es exponer los archivos del gobierno, clasificados por dependencias.

Esta ley abrió una brecha para que los ciudadanos soliciten a las instituciones, documentos que contengan información pública y al mismo tiempo poder obtenerla de una forma rápida y oportuna. Entonces como nos menciona Marván, con esta ley, el gobierno mexicano está obligado a entregar la información sobre su forma de trabajo, el uso de los recursos públicos y sus resultados. Por lo tanto, las personas pueden conocer toda la información pública y evaluar mejor a sus gobiernos; es así como la transparencia contribuye a reducir la impunidad y la corrupción en los gobiernos.

Desde la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los lineamientos y las evaluaciones se han enfocado en el ámbito federal y estatal, dejando de lado las evaluaciones de los gobiernos locales, por lo tanto esta investigación se enfocará en este sector; tal parece que la información concentrada del Estado es más importante que revisar los informes por localidad.

Es importante remarcar que la transparencia en los gobiernos locales se ha quedado rezagada y esto se debe a la importancia mínima que se le da, prueba de ello es que los informes que proporcionan las delegaciones no son claros y por supuesto también son poco oportunos. Por consiguiente para que un gobierno local funcione adecuadamente en los aspectos de eficacia y eficiencia política es necesario que se agilice la transparencia, misma que se define, como un elemento social, administrativo y organizacional para tomar mejores decisiones; para reducir las probabilidades de corrupción y a la vez incrementar las posibilidades de confianza y cooperación en la sociedad.

Una vez teniendo claro el significado de transparencia, el siguiente paso es delimitar en qué nivel de gobierno se hará la investigación, teniendo como posibilidad un gobierno federal, estatal o local; también se especificará la zona territorial de investigación y la demarcación de tiempo.

La investigación se aplicará en el nivel local y el territorio de investigación se enfoca en la Delegación Iztapalapa, en el periodo 2006-2015, asimismo al realizar este análisis se podrá identificar si fue o no, un gobierno transparente. Los intentos de las delegaciones para tener un proceso transparente, han carecido de acciones concretas para analizar la Ley de Transparencia, y al mismo tiempo informarse adecuadamente de los lineamientos que tienen que seguir para redactar sus informes.

El verdadero problema siempre se presenta en las formas en las que cada delegación debe entregar su informe; en la mayoría de los casos sólo se presentan aspectos convenientes y no los aspectos completos que marca la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que se establece por decreto el día 8 de Marzo del 2003 por el Jefe de Gobierno en turno Andrés Manuel López Obrador. La razón principal de la instauración de esta ley, es para que los informes locales, se apeguen a los lineamientos y artículos escritos en las leyes previamente mencionadas.

Tomando en cuenta los obstáculos anteriores, el planteamiento del problema es la falta de transparencia en los gobiernos locales, establecida principalmente en la mala presentación de los informes de gestión, mismos que carecen de estatutos y lineamientos del esclarecimiento del erario; un gobierno local se mide a través de los niveles de transparencia, pero al mismo tiempo se miden los niveles de opacidad, estos porcentajes nos ilustrarán de manera inmediata la claridad del gobierno local que se está analizando, por consiguiente el paso a seguir es crear una matriz de análisis, con los criterios del método cuantitativo, también instaurar una unidad de medición de calidad, con los lineamientos del método cualitativo, que nos permita analizar y evaluar a los gobiernos locales.

La demarcación territorial que será evaluada es la Delegación Iztapalapa, misma que "tiene una superficie mayor a 116 km² y se localiza en el oriente de la capital mexicana, ocupando la porción sur del vaso del lago de Texcoco. Es la

demarcación más poblada de todo el país, con una población de casi un millón 900 mil personas” (INEGI, 2010).

Por otra parte y dando seguimiento al diseño de la investigación, es fundamental proporcionar una pregunta de investigación, ya que en ella se basará la investigación, por lo tanto, la pregunta principal es la siguiente:

¿Cuál es el nivel de transparencia en la Delegación Iztapalapa de la Ciudad de México, en el periodo 2006-2015?

Las preguntas secundarias que se plantearon, fueron las siguientes:

- 1.- ¿Cuáles son los aspectos de un informe de transparencia en un gobierno local, en este caso en la Delegación Iztapalapa?
- 2.- ¿Cuáles son las causas para que la Delegación Iztapalapa tenga dificultades al entregar sus informes de transparencia completos y fidedignos?
- 3.- ¿Por qué los informes de transparencia no tienen una base oportuna, completa y sobre todo comparable?
- 4.- ¿Cuáles son las implicaciones hacia el derecho a la información por parte del gobierno local hacia la sociedad y los ciudadanos en esta delegación?

Asimismo y dando seguimiento a la edificación del diseño de investigación, la hipótesis que se plantea, se orienta principal y únicamente en la revisión de los Informes de gestión de la Delegación Iztapalapa en el periodo 2006-2015, mismos que fueron presentados por los delegados: Horacio Martínez Meza, Clara Marina Brugada Molina y Jesús Valencia Guzmán en años anteriores; al analizar dichos informes, se encuentran deficiencias en la información, es decir, son poco legibles, carecen de una autenticidad y lineamientos en materia de transparencia, la comprensión es mínima, la información aportada no es fidedigna, pero sobre todo se proyecta un gobierno local plagado de opacidad. Por lo tanto, con toda esta información se interpreta que el nivel de transparencia en la Delegación

Iztapalapa, durante el periodo 2006-2015 se mantuvo un nivel bajo de transparencia, de acuerdo a los estándares y lineamientos correspondientes.

Si lo exponemos en un contexto de causa y efecto, nos podremos dar cuenta que las causas principales de la opacidad son la falta de lineamientos para realizar estos informes; otra causa que siempre se presenta, es la mínima atención de los delegados al dar sus informes de transparencia durante sus gobiernos. Por lo tanto, al presentarse estos informes pueden traer ciertos efectos como lo son, la falta de confianza de los ciudadanos hacia sus delegados y sobre todo, el no sentirse seguros de la administración de sus gobernantes, esto podría ocasionar ciertas inconformidades de los ciudadanos en contra de sus gobernantes y producir efectos de desconfianza e ingobernabilidad.

Ciertamente, si sabemos que la transparencia es una parte medular de los gobiernos locales para tener un buen funcionamiento, entonces es necesario realizar un estudio de causa y efecto de la transparencia en Iztapalapa.

De igual manera el objetivo principal de la investigación consiste únicamente en: evaluar el nivel de transparencia en la Ciudad de México, enfocándonos en la Delegación Iztapalapa en el periodo 2006-2015 y así detectar los problemas administrativos y de gestión pública, durante este periodo.

También debemos de apuntar que el acceso a la información también forma parte de todo este campo semántico de información, ya que la transparencia y el acceso a la información son un vínculo que nos conducen a la gobernanza.

Puede servir de base mencionar que en la gobernanza hay eficacia y sobre todo calidad, además existe una buena orientación de la intervención del Estado para realizar un buen gobierno; volviendo a las líneas anteriores, la transparencia y el acceso a la información consolidan este concepto de gobernanza y lo hace por medio de sus actos y todo lo que conlleva, brindar la información correcta en el tiempo adecuado.

Con todo lo antes mencionado, es importante plantearnos objetivos secundarios, los cuales enumeraré a continuación. En primer lugar es necesario identificar los conceptos medulares que conforman a la transparencia para tener un dominio total del tema. Como segundo objetivo, analizaré la trayectoria histórica de la transparencia y de la Delegación Iztapalapa; finalmente el tercer objetivo secundario es examinar los informes de Iztapalapa en el periodo 2006-2015, que arrojarán datos para conocer el nivel de transparencia en este gobierno local.

La justificación de este trabajo de tesis es que actualmente la transparencia es un elemento que los gobiernos no toman en cuenta con frecuencia, ya que existen malos manejos de recursos, esto ocasiona que se presenten informes confusos que no se apegan a los artículos estipulados en las leyes de transparencia, y con ello se incumple con el derecho a la información. Asimismo es importante informarnos acerca de la transparencia; para así, poder detectar una mala administración y al mismo tiempo saber si la Delegación Iztapalapa lleva un proceso transparente. Por lo tanto, al saber el grado de transparencia en un gobierno local, se obtendrá un enfoque útil para mejorar la calidad y tener una entrega oportuna de los informes.

La transparencia es una cualidad que los gobiernos deben de adquirir, también funciona como instrumento organizacional, “legalmente tiene sus primeras apariciones en nuestro país en el artículo 6º, promulgado por la constitución de 1917” (Del Carmen, 2009, p.35), su aparición no es directa, su antecedente es el acceso a la información.

Una vez obtenidos estos datos, es importante mencionar que, el acceso a la información “fue atraído a debate nuevamente hasta el año de 1976 con el Plan Básico de Gobierno (1976-1982) por parte de José López Portillo.” (Del Carmen, 2009, p.36). A partir de lo anterior, es necesario mencionar la referencia que Del Carmen nos proporciona, el 6 de diciembre de 1977 se aprueba la Reforma Política, la cual busca flexibilizar y dar apertura a la estructura de la democracia. Para esto se reformaron 17 artículos de la constitución, entre ellos el artículo 6º y es así como surge un avance considerable para institucionalizar el acceso a la

información, debido a que se plantea como un derecho y como una herramienta ciudadana que puede mejorar el Sistema Político en los tres niveles de gobierno.

La Reforma Política de 1977, se estableció con la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE), en donde se reformó el artículo 6º, la primera adición fue el acceso a la información, mismo que se estableció dentro de nuestro Sistema Político, pero a la vez y de forma paralela, tuvo ciertas problemáticas, puesto que, “éste no fue dotado de una ley secundaria, lo que impidió su establecimiento como un dispositivo institucional con carácter vinculante entre la sociedad y el Estado” (Del Carmen, 2009, p.36).

Pasando a otro contexto, en la metodología de la presente investigación, se utilizará el enfoque mixto de investigación, Taylor y Bogdan, (2000) se asociará el método cualitativo, por medio de las observaciones particulares y específicas de los procesos, al mismo tiempo también, se buscarán datos numéricos confiables, que se asocien con el enfoque cuantitativo.

Siguiendo en la línea del diseño de investigación, se instaura la variable independiente, la cual es el grado de transparencia; por consiguiente, se establece como variable dependiente a la inconsistencia de información en el gobierno local de la Ciudad de México, en el periodo 2006-2015, centrándonos principalmente en el caso de la Delegación Iztapalapa. Los Indicadores principales de la investigación son: la Información oportuna, la información fidedigna, y la Información comprensible.

Finalmente este trabajo se divide en cuatro capítulos, en el capítulo uno se edifica un marco referencial; en primer lugar se vincula a la transparencia con el Estado Democrático y sus actividades principales dentro de este enlace; en segundo lugar se definen los principales conceptos, los cuales son: la transparencia, rendición de cuentas, contraloría social, acceso a la información, protección de datos; los temas tratados con anterioridad nos reseñan el primer capítulo, naturalmente nos expone las definiciones medulares de esta investigación.

En el capítulo dos, se proyectan cronológicamente los primeros indicios y las primeras promulgaciones de la transparencia en el mundo, se describe como fue tomando fuerza, para así tener un control de los ciudadanos hacia el Estado; también sistemáticamente se trazan los primeros inicios de la misma en nuestro país y en la ciudad local analizada, es decir, a nivel federal en Los Estados Unidos Mexicanos y también en la Ciudad de México.

En el capítulo tres se exponen los ejercicios políticos que se realizan en la Delegación Iztapalapa; mismos que obtienen un alto porcentaje de participación ciudadana, en comparación con las otras delegaciones de la Ciudad de México, estos numero perfilaron a esta delegación como demarcación territorial de esta evaluación, también en este apartado se menciona la historia de Iztapalapa, misma que se utilizará para tener un parámetro de sus dimensiones en el ámbito político y de cómo funciona en la actualidad en los diversos ejercicios que requieren de la participación ciudadana.

En el capítulo cuatro, se explica la base funcional del método que se empleará, se menciona en primer lugar al método empírico analítico y todas sus vertientes, matices y aristas que edifican esta investigación; posteriormente se plasma la investigación directa, en donde se realizará la evaluación de tres trienios (2006-2009, 2009-2012, 2012-2015), misma que nos proyectará los porcentajes de transparencia y de opacidad de la Delegación Iztapalapa.

Siguiendo con la línea del cuarto capítulo, éste se divide en varias fracciones importantes, una de ellas es la búsqueda de los informes de gestión de los tres trienios, también se presenta la matriz de análisis diseñada principal y únicamente para esta investigación, con el único fin de encontrar el nivel de transparencia en los gobiernos locales, también se proyectan las gráficas correspondientes de los resultados finales obtenidos; consiguientemente este capítulo finaliza con una unidad de medición, en donde se analizará la calidad de los tres trienios evaluados.

Capítulo I La transparencia, la rendición de cuentas y la contraloría social: hacia la edificación de un marco de análisis

1. Vinculando el concepto de transparencia con el Estado Democrático

La creciente complejidad del manejo de la información en nuestro país y de los instrumentos que actualmente existen para poder hacer visibles y exponer en las vitrinas esta información, nos vincula directamente a un Estado Democrático, dentro del mismo se debe de accionar la transparencia y la rendición de cuentas, elementos de confiabilidad de los ciudadanos hacia sus gobernantes o en su caso servidores públicos.

Dentro de un Estado Democrático, no solo basta la presencia de la transparencia, también se debe de llevar un control, mismo que debe de ser cuantificable en todos sus niveles; con este mecanismo de revisión va de la mano la rendición de cuentas; entonces mediante estos dos elementos se pueden proyectar datos contables, lo cual conllevará a dirigirnos hacia un Estado Democrático.

Volviendo la mirada hacia las características del argumento antes mencionados; una de las partes que lo conforman son sus instituciones públicas y autónomas como el INAI otrora IFAI, las cuales tienen una función específica dentro de las acciones públicas de un gobierno, otro claro ejemplo de este tipo de instituciones es el INE otrora IFE; la existencia de estas instituciones proyectan un Estado Democrático, el elemento que lo hace parte del mismo, es su autonomía, el accionar de las mismas reflejan un manejo independiente de sus funciones, también no se encuentran ligadas a un gobierno que controlen sus funciones ni los resultados de sus ejercicios políticos.

Las instituciones públicas están ligadas directamente con la transparencia y la rendición de cuentas, la razón principal es establecer un acto de responsabilidad de los gobernantes o servidores públicos, pues estos instrumentos democráticos funcionan paralelamente bajo sus propios mecanismos, al activarse las funciones anteriores los gobernantes tendrán más responsabilidad y tomarán decisiones

responsables en los ejercicios políticos que se realicen, mismos que serán manejados con racionalidad; es justamente con estas acciones en donde se hacen presentes los primeros indicios de un Estado Democrático. Ampliando las directrices, bajo el término antes mencionado y basándonos en las palabras de José Antonio Crespo:

“Los gobernantes: si la ciudadanía decide que su mandatario es en exceso ineficiente para manejar los negocios públicos, lo removerá y sustituirá por otro. Esa es la llamada responsabilidad política. Si el mandatario en cuestión es descubierto habiendo transgredido la ley o abusando de alguna forma de su poder, entonces no sólo será destituido, sino, además, penalizado conforme lo establece la propia ley. En tal caso, hablamos de una responsabilidad legal” (Crespo, 2001, p.8).

Entonces bajo este concepto, el gobernante al estar enterado de estas responsabilidades, tanto política y legal, tomarán con prudencia sus acciones; también trataran de mantener estable su periodo gubernamental; optaran por mantenerse al margen de las figuras políticas de un mal gobierno, como lo son: el abuso de poder, desvío de fondos, falta de presupuesto y toda acción que conlleve un manejo inapropiado, acciones que paralelamente lo mantendrán al borde de una destitución ó sanción, según lo amerite.

Dentro de este amplio esquema del Estado Democrático, se establece la Democracia Política Eficaz, misma que se maneja con el concepto de la rendición de cuentas de un gobierno, este mecanismo se debe de aplicar mediante una escala de poder, es decir, el funcionario público o gobernante que tenga el cargo principal debe de ser el primero que se someta a este mecanismo de confiabilidad, cabe destacar que al tener más responsabilidades en un gobierno la responsabilidad de transparentar y justificar las acciones son mayúsculas; aunado a la situación anterior este proceso se debe de aplicar por escalafón, sobre una dirección vertical que se direcciona de una forma ascendente hasta descendente.

Por otro lado las instituciones Políticas tienen un papel fundamental de equilibrio en una democracia, pues estas son las encargadas de llamar a los servidores públicos a transparentar sus acciones y presupuestos asignados, la eficiencia de las instituciones para hacer los llamaos precisos, en los tiempos adecuados serán el pre ángulo del inicio de un ciclo, mismo que iniciara con el llamado, después se procederá a mostrar los informes correspondientes de las acciones aplicadas en un gobierno y posteriormente analizar los mismos; dentro de este marco hay que resaltar que todo este proceso se hace y se aplica de manera pacífica.

Indudablemente si nos direccionamos a otro enfoque, hallamos la naturaleza humana, misma que se vuelve incontrolable para los ciudadanos dentro de este ciclo de control hacia un gobernante; adentro de este esquema cualquier ser humano que mantenga un cargo importante y que este a su vez le otorgue beneficios, ya se económicos, de prestigio o de poder, siempre seden ante su naturaleza humana, por lo tanto buscaran mantener una mejoría en su medio de trabajo; estos hechos los realizarán sin contemplaciones y sin la mínima duda de que obtendrán un beneficio, esta acción se realiza sin examinar los intereses de los ciudadanos.

En virtud de las características que se han aportado del Estado Democrático, otra pieza de este engrane es el poder, mismo que se ejerce en todos los niveles de gobierno, puede ser federal, estatal o local, el poder tiene diversas formas de establecerse, el primer tipo es el poder legitimo, en donde la ciudadanía le está otorgando ese poder de decisión, mismo que se otorgo cuando se hizo efectivo el voto por esta persona o es su caso, cuando se contratan sus servicios.

El poder se basa directamente en una persona o institución que toma decisiones sin contemplar o analizar los daños colaterales, internos o externos que puede causar su disposición; bajo este concepto se establecen otras maneras de ejercer el poder, en segundo lugar está el poder armado este se caracteriza por la violencia aplicada o por medio de un arma la cual obliga a hacer la voluntad del subordinado, en tercer lugar está el poder militar mismo que se define bajo la

característica principal de la toma de posesión de algún territorio o zona y que desde luego no tiene el permiso gubernamental de establecerse.

El poder siempre se va a ejercer de una manera u otra, por ese motivo la distribución del mismo es necesario para mantener un equilibrio y racionalidad para vincularse a una democracia, la división de poderes es el vínculo paralelo que nos direcciona a una rendición de cuentas efectiva, mientras más dividido está el poder de decisión, más eficaz será nuestra manera de medir y transparentar nuestros gobiernos e instituciones.

Dentro del parámetro de la división de poderes hasta el poder de decisión, los objetivos son precisos, uno de ellos es no entrar en los modelos anteriores de las formas de gobierno; el despotismo es una forma directa de hacer efectivas las disposiciones del gobernante, entonces el antónimo de esta forma de gobierno es la anarquía en donde el poder se encuentra tan dividido que nadie es capaz de tomar una decisión, estas son las contradicciones de la distribución del poder, adentro de esta dicotomía se encuentra una forma de gobierno equilibrada, este punto se establece en la democracia, en donde el poder está distribuido, pero siempre existe una persona con el poder suficiente para tomar una decisión, también mediante la democracia se antepone un sistema de vigilancia a la persona que ostenta el poder de decisión, también se imponen límites para que no se convierta en una anarquía.

Para entender completamente este modelo de equilibrio de poder, es necesario exponer los siguientes elementos: la democracia, la gobernabilidad y la responsabilidad pública se ubican en el centro de un diagrama racional y cabal, posteriormente su polo opuesto se encuentran del lado derecho, su principal característica es establecer el poder dividido y sin control, en donde nadie puede tomar una decisión concreta, las características que se describieron anteriormente pertenecen a la anarquía, libertad individual y la ingobernabilidad. No obstante y siguiendo en el mismo contexto, del lado izquierdo está el despotismo, es decir la eficacia decisoria, en donde se corre el riesgo de tomar decisiones erróneas y sin

ser consultadas, lo tortuoso se encuentra en la impunidad gubernamental en donde prácticamente no hay rendición de cuentas, por lo tanto se dirige directamente hasta la corrupción. Por último:

“La responsabilidad política y la rendición de cuentas de un presidente democrático es posible, precisamente, porque estará dotado de poder suficiente, pero no absoluto, para gobernar dentro de ciertos límites. El abuso de ese poder pondrá a funcionar otras fuerzas y contrapesos que pueden volverse en su contra. Este complicado proceso, que permite la rendición pacífica de cuentas de los gobernantes, es posible gracias a la famosa división de poderes” (Crespo, 2001, p.27).

1.1 La transparencia, el camino hacia la realidad y los hechos

Hoy en día la palabra transparencia es muy sonada y por supuesto comentada en nuestro país y entre los medios de comunicación, ésta no sólo se limita a la televisión, su aplicación a provocado que se traspasen las barreras de la información en nuestro país, actualmente la transparencia vino a darle un nuevo giro a los gobiernos y esto a su vez le brindó una nueva herramienta de información a los ciudadanos, ya que se ha transformado en un instrumento útil y tal parece que cada día que transcurre va obteniendo más fuerza; en pocas palabras la transparencia es un instrumento que los ciudadanos tiene a su disposición, para pedir información y enterarse de cómo se está manejando el presupuesto en cualquiera de los tres niveles de gobierno existentes.

En los últimos tres años la transparencia ha tomado una gran fuerza, puesto que, cada día que transcurre es elemental para los ciudadanos, ya que ellos quieren estar informados acerca de las acciones de los gobernantes, tanto locales, estatales y por supuesto federales.

Anteriormente el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), orientaba y respaldaba a los ciudadanos, para obtener la información solicitada, sin embargo esta institución sufrió cambios significativos y elementales, iniciando por su nombre, actualmente es el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Esta institución tiene las mismas funciones del (IFAI), salvo que cada día que transcurre va obteniendo más fuerza, ya que, con las últimas reformas a la Ley de Transparencia, este instituto tiene más atribuciones para que se active el ejercicio de observación a los gobernantes y servidores públicos.

Otro elemento importante de este campo semántico de información, es el acceso a la información, este tema en los últimos años se ha calificado como un derecho humano esencial, para que exista confianza de los ciudadanos hacia nuestros gobernantes, además es una parte fundamental de la transparencia, por consiguiente, si la información está presente, se garantiza que el gobierno y sus diferentes sectores funcionen adecuadamente. Una vez teniendo claro el contexto de la transparencia; es elemental mencionar a la rendición de cuentas, ésta se maneja a la par de la transparencia, de ahí, la importancia de saber su concepto y sus funciones principales.

Por lo tanto, en este capítulo se edificará un marco referencial acerca de las definiciones más importantes de la transparencia y la rendición de cuentas y al mismo tiempo examinar los elementos que los conforman.

1.1.1 Definición de transparencia, construcción de una comunicación objetiva

Cuando escuchamos la palabra transparencia, en muchas ocasiones las personas no saben el significado de esta palabra; en la actualidad la transparencia se escucha y se maneja en casi todos los medios de comunicación, es un tema actual y de relevancia para nuestro país y por qué no también para distintos países, ya sea que se trate de naciones de primer mundo o simplemente sean

países sub desarrollados o en proceso de desarrollo; la transparencia, es un vínculo de información que funciona como un puente informativo que los ciudadanos tienen, con respecto a sus gobernantes.

Hay que estar conscientes del funcionamiento de la transparencia, en ocasiones, suele confundirse con un instrumento inviolable y que por el solo hecho de tener transparencia en nuestros gobiernos, los ciudadanos creen que los gobernantes manejaran adecuadamente los recursos públicos y que jamás cometerán un mal manejo en sus respectivos gobiernos.

Es por eso la importancia de saber con exactitud lo que significa la transparencia, pero sobre todo saber en especial cómo se maneja y conocer el efecto que tendrá en nuestros gobernantes y en los ciudadanos.

Una vez explicado lo anterior, es el momento de mencionar a Reyes Heróles, que nos menciona que la transparencia inicia principalmente, para que los gobiernos no se corrompan, nos dice que “la palabra corromper proviene del latín *corrumpere* y supone alterar la forma de alguna cosa, pero la segunda acepción es más interesante: significa echar a perder, depravar, dañar, pudrir” (2012, p.8).

Entonces la transparencia se puede definir como la apertura de la información a los ciudadanos, esta información debe de ser proporcionada por organizaciones públicas. “Debe elaborarse, construirse, implementarse cuidadosamente, con una visión de largo plazo que asuma al mismo tiempo diferentes objetivos: legales, reglamentarios, políticos, organizacionales, educativos, culturales, dentro y fuera de las instituciones del Estado” (Vergara, 2012, p.5).

Si tomamos en cuenta al INFODF, en sus documentos básicos nos mencionan que la transparencia es hacer translúcido el ejercicio del gobierno en un Estado democrático, el concepto de transparencia se refiere al flujo de información social, política y económica de manera puntual y confiable, la cual es accesible para todos los integrantes de la sociedad.

Está muy claro que la transparencia es un elemento, que siempre debe de estar presente en los gobiernos para que éstos se traduzcan en credibilidad ante los ciudadanos, Ortiz (2007) nos menciona perfectamente otro enfoque de la definición de la transparencia en la actualidad, cuando dice que la transparencia no solo es un derecho de la ciudadanía, consagrada en la ley, sino un elemento fundamental para hacer más efectiva las acciones de la autoridad y más eficiente la gestión pública, también es un componente fundamental de la vida democrática, que fortalece la rendición de cuentas y la confianza en las instituciones del Estado, esta última no puede alcanzarse sin un conocimiento público amplio sobre su funcionamiento y sus resultados. Es oportuno decir que Ortiz (2007) da su definición, enfocada totalmente hacia un buen funcionamiento del sistema democrático y claro para el correcto ejercicio de la gestión pública.

Siguiendo por el sendero de la transparencia y sumergiéndonos en su amplio y extenso significado, nos podemos dar cuenta, que hay un momento en el que la transparencia deja de ser un instrumento del gobierno, que utiliza para mantener el control de sus gobierno locales o de otras identidades, entonces, la transparencia conforme pasa el tiempo se va transformando en un elemento de y para los ciudadanos, del cual pueden tener y hacer uso cuando ellos lo prefieran y quieran.

Es por tal motivo que la definición de Bailléres (2007) engrana perfectamente, cuando nos menciona que la transparencia permite que la sociedad conozca, evalúe, y exija el mejoramiento de las acciones del gobierno en temas como la seguridad pública, la educación, la política, el desarrollo social, los tramites o la prestación de servicios públicos.

En muchas ocasiones se piensa que la transparencia es un sistema rígido y muy exigente, pero realmente no es así. Es el momento de pensar libremente y ver a la transparencia como un instrumento que está hecho para y por los ciudadanos, este mecanismo debe de estar al alcance de la población, este vinculo se hace por medio del una institución pública y autónoma, como lo es el INAI, mismo que respalda a los ciudadanos, para solicitar la información necesaria y que está a su

vez, sea legible, comprensible y oportuna. Es por eso la importancia de tener bien establecido el concepto de transparencia.

Entonces la transparencia según Arellano, “es un instrumento social y organizacional para tomar mejores decisiones y reducir las probabilidades de corrupción, para incrementar las posibilidades de confianza y cooperación en una sociedad plural, pero que no es un valor universal o general” (2006, p.18).

De acuerdo con lo, anterior, es el momento de decir que la transparencia tiene muchos enfoques, ya que está en todos lados; asimismo, podemos decir que en un estado democrático es un flujo de información, que se debe de dar puntualmente y sobre todo, debe de proporcionarse a todos los ciudadanos que la soliciten.

La transparencia otorga la información del ámbito público, para establecer los principios de publicidad, claro siempre y cuando se solicite; este ejercicio se realiza para que cualquier persona, no importando nivel social, económico y cultural, pueda revisar y analizar la información pública y al mismo tiempo establecer si existe alguna anomalía o un mal manejo de los recursos públicos, acción que pueda ser sancionable.

Es justamente por eso que Vergara nos advierte que el entramado necesario para que la transparencia opere, trae más y mejores beneficios. Por ejemplo, “la existencia de una documentación bien ordenada, de archivos debidamente clasificados, de un historial constitucional bien respaldado, a pesar de su edificación engorrosa y eminentemente técnica es toda una condición democrática, pues un gobierno carente de archivos difícilmente podrá rendir cuentas a su sociedad en el presente y en el futuro” (2012, p.7). Puede que este beneficio no pueda medirse con pesos y centavos pero sin duda resulta una premisa deseable para cualquier Estado moderno.

Como complemento, la transparencia es un tema útil, pues es un sistema que marca los lineamientos de un principio de publicidad de información, a las instituciones que reciben presupuesto público, desde luego la transparencia debe

de estar presente en cada institución gubernamental, gobierno de cualquier nivel, y en cada órgano público, en resumidas cuentas en cada puesto público hay o debe de establecerse la transparencia.

Vergara (2012) nos dice que cuando hablamos de transparencia en el gobierno nos referimos a organizaciones públicas que informan a la sociedad sobre sus criterios de decisión, sus procesos sus rutinas y sus resultados. Cuando pedimos que el gobierno sea transparente, estamos solicitando que las organizaciones que conforman el gobierno hagan del dominio público información con la cual diseñan, ponen en práctica y evalúan las políticas públicas que están bajo su responsabilidad.

Entonces la “transparencia es la práctica de colocar la información en la vitrina pública para que las personas interesadas puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo para actuar o tratar de sancionar, en caso de que exhiba anomalías” (Camacho, 2011, p.73).

Estos aspectos se basan principalmente en como un gobierno local está tratando los asuntos públicos, una parte están las remuneraciones de los servidores públicos y también de cómo se maneja la parte medular de los gobiernos locales y me refiero al presupuesto público, es decir mencionar como se está manejando y como se está distribuyendo, pero sobre todo, en que se está gastando, también saber si los costos administrativos de están efectuando de manera correcta, es justamente este el sentido de la transparencia, que la información fluya y que sobre todo esté a disposición del público.

1.1.2 ¿Cómo funciona la transparencia?

La base de un buen gobierno es el flujo correcto de información, ésta debe de obtenerla principalmente los ciudadanos, puesto que, les ayudará a establecer un vínculo de confianza hacia sus gobernantes, además la información es la clave para tomar decisiones correctas, cuando la información falta es muy probable que

se tomen resoluciones incorrectas o erróneas y claro pueden ocasionar un descontrol dentro de la población.

Por lo tanto el funcionamiento de la transparencia depende del flujo efectivo y correcto de información en los ciudadanos, la funcionalidad de la transparencia es innovar y transformar la información que se le este brindando a la población, es decir, la calidad de la misma debe de ser legible y comprensible para los ciudadanos, no solo basta entregar la información, esta debe de ser de forma oportuna, es decir en los tiempos establecidos por el instituto y sin tener retrasos de la entrega, ya que este puede ocasionar un letargo en el flujo de información.

Un ejemplo del funcionamiento de la transparencia, es el solicitar directamente la información deseada a la institución u órgano gubernamental, especificando las preguntas principales o argumentando los motivos de la solicitud; la respuesta a la solicitud debe de ser frontal y de forma directa al solicitante, de tal manera que su respuesta y la información que se anexe a la misma debe de llegar a su destinatario de una forma rápida y expedita, una vez recibida la información, el receptor debe de examinar e individualizar la información que le transmitieron o enviaron, también debe de distinguir si su solicitud de información tuvo una respuesta objetiva.

Pero la transparencia no solo es solicitar información, también se destina y se utiliza para observar el funcionamiento de los gobierno y servidores públicos, también se emplea para saber si la información que brindan está en tiempos oportunos o no; una vez entregada la respuesta a la solicitud, se debe de examinar si se proyecta la información necesaria en las vitrinas o si existen huecos de información.

1.1.3 El desempeño de los gobiernos locales, a través de la transparencia

Es el momento de hablar de la transparencia en los gobiernos locales, puesto que ayuda a la prevención de la corrupción y también es un vínculo, para que los objetivos de cada de cada organización se cumplan satisfactoriamente y por

supuesto, que no sean desviados por manos externas o internas, por lo mismo se puede tener la seguridad de que los recursos sean bien utilizados y que no se desvíen hacia otros intereses, ya sea personales o de unos pocos.

La presencia de la transparencia ayuda perfectamente a que los gobernantes tengan su razonamiento centrado a los objetivos y a las acciones a favor de los ciudadanos, esto se debe a que, al estar la transparencia presente ellos tiene bien planteado que no se podrán desviar los recursos, por lo tanto los gobernantes tienen su mente centrada en los nuevos proyectos en pro de la ciudadanía, es justamente por esto que la transparencia ayuda al mejor funcionamiento de los gobiernos locales.

Esto nos direcciona a que la transparencia en los gobiernos locales tiene un buen efecto, puesto que, la presencia de ella hace que los gobiernos locales tengan un buen desempeño y esto se refleja en las metas cumplidas y en las responsabilidades de los gobernantes, que en los gobiernos locales, hay que especificar que el nuestro caso de estudio, el gobernante de los gobiernos locales es el delegado, pues en el Distrito Federal los gobiernos locales son las delegaciones políticas y que los recursos puedan conducirse a el beneficio público y esto se debe en gran parte a la presencia de la transparencia, es decir al estar presente ayuda a incrementar la eficiencia de los gobiernos locales.

Es decir como apunta Vergara, la transparencia ha obtenido importancia recientemente porque las reformas administrativas en diversos países, inspiradas en la Nueva Gerencia Publica (NGP), la han llevado a convertirse en un importante mecanismo de control sobre políticos y funcionarios de todos los niveles. Aún más, se puede decir que la transparencia es uno de los elementos de una relación entre estado y sociedad que se viene forjando desde las últimas dos décadas del siglo XX (2012, p.28).

Es así como la transparencia facilita la coordinación de los gobiernos locales y no solo se queda en la coordinación de los gobiernos, también la coordinación se hace efectiva entre dependencias gubernamentales.

La transparencia disminuye las asimetrías de información y, por lo tanto, permite una mejor supervisión interna a los políticos y funcionarios. De esta manera previene actos de corrupción y sirve de incentivo a los funcionarios y políticos para mejorar su desempeño. Al mismo tiempo también permite una mejor evaluación interna del desempeño de las diversas dependencias públicas en los distintos niveles de gobierno (Vergara, 2012).

Por lo mismo es importante remarcar el flujo de información pues ésta es una parte clave para que entre organizaciones gubernamentales haya una buena comunicación, pero sobre todo que se establezca la comunicación entre ellas, para el intercambio de información. Al establecer este vínculo axiomático de información entre todos los niveles de gobierno, tanto locales, estatales y federales es aquí en donde se reducen los costos de cooperación; buena parte de esta información tiene una doble función, pues además de agilizar la información entre niveles de gobierno, también tiene una función muy importante y es justamente a que ayuda a erradicar el uso de la información como un tipo de arma política. Al haber un flujo de información no garantiza que siga habiendo problemas de coordinación intergubernamental.

1.1.4 La transparencia como catalizador en la relación entre Estado y sociedad

De una manera general y en distintas dimensiones hemos plasmado que la transparencia ayuda a reducir las asimetrías de información y que esto a su vez son causantes de los problemas más comunes en los gobiernos de los distintos niveles y me refiero a la ineficiencia y la opacidad dentro de las organizaciones o gobiernos.

En las líneas anteriores, nos hemos enfocado a las distintas definiciones de la transparencia y sobre todo a las diversas utilidades que tiene y por supuesto a sus distintos usos, es axiomático que la transparencia no solo le sirve a los gobernantes, para hacer sus gobiernos más eficientes. La transparencia es más

que dar información, es crear un vínculo entre el gobierno y la sociedad y que a su vez funcionen como un catalizador¹ para obtener una buena relación entre las partes antes mencionadas. Vergara apunta que:

“la relación Estado-sociedad se fundamenta en el desempeño del gobierno como un conjunto de organizaciones que administran los recursos públicos y diseñan alternativas de solución a los problemas que la sociedad le demanda. Ésta relación precisa del cumplimiento de un pacto de gobernabilidad, en el que la sociedad reconoce el legítimo derecho del Estado para establecer y vigilar el cumplimiento del orden jurídico, para administrar los recursos públicos y para crear las instituciones necesarias en el diseño e implementación de políticas públicas” (2012, p.34).

Esta delegación de autoridad faculta al gobierno a actuar en nombre de la sociedad, administrando los recursos públicos y emitiendo actos de autoridad, obligándolo también a rendirle cuentas de los actos que en su nombre realiza.

Entonces el gobierno también está obligado a brindar seguridad a los ciudadanos, es aquí cuando se establece ese vínculo que debería ser por perenne, en donde el gobierno está comprometido a resguardar a los ciudadanos, de ahí que el gobierno tomó un papel de agente que se compromete a trabajar para y por la sociedad. Es así como la transparencia cumple su papel como catalizador entre el gobierno y la sociedad.

1.2 La rendición de cuentas, el sendero de la justificación

Para que exista un buen gobierno, en primer lugar debe de haber transparencia ya que es la parte medular de un gobierno ordenado y organizado, posteriormente de la transparencia, se hace presente la rendición de cuentas. Pues estos dos

¹ Catalizador: es un efecto que acelera una acción o reacción, es decir que aviva o da empuje y que al mismo tiempo agrupa fuerzas.

elementos van de la mano y por supuesto son la combinación perfecta para tener un gobierno eficiente.

Una vez que se efectuó la transparencia, en un gobierno el siguiente paso en la administración pública, es la rendición de cuentas, ya que es la forma en la que nuestros gobernadores, nos van a informar acerca de sus actividades dentro de sus puestos públicos, es totalmente indispensable que estos dos elementos se conduzcan paralelamente, para así lograr su objetivo, que es obtener un gobierno eficaz y sobre todo eficiente. Es el momento de ilustrar las ideas anteriores, y esto se ilustrará perfectamente con la definición de la rendición de cuentas.

1.2.1 Definición de la Rendición de cuentas hacia el camino de la obligación

Rendición de cuentas, “entendida como la obligación de todos los servidores públicos y los políticos, de informar sobre sus acciones y justificarlas en público (¿Que hice? y ¿porque lo hice?), incluye la posibilidad de que sean sancionados” (Schedler, 2005, p.8).

La rendición de cuentas “abarca de manera genérica tres maneras diferentes para corregir abusos de poder: obliga al poder a abrirse a la inspección pública; lo fuerza a explicar y justificar sus actos y lo supedita a la amenaza de sanciones” (Schedler, 2005, p.8). La rendición de cuentas, también nos ayuda a fundar y hacer crecer un dialogo con los ciudadanos.

Por lo mismo la rendición de cuentas es una obligación de las autoridades hacia la ciudadanía. En una democracia, “la rendición de cuentas tiene dos nociones básicas. Incluye, por un lado, la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público (answerability). Por otro lado, incluye la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos –enforcement-” (Camacho, 2011, p.73).

La rendición de cuentas complementa un círculo en donde la transparencia juega un papel elemental, ya que, es su parte complementaria. Pongámoslo en este contexto, cuando se le solicita a un gobierno la debida información, este está en obligación de poner a la luz pública todos los archivos correspondiente a su gobierno, entonces, no solo basta exhibir su información, también debe de decir en qué y para qué se usaron los recursos destinados a su gobierno; es justamente ese el trabajo de la rendición de cuentas, cuando usamos o solicitamos que se efectúe la rendición de cuentas podemos observar el desglose de los gastos que se utilizaron en el gobierno, también podremos saber las cantidades totales, por lo tanto, con estos números se puede efectuar una comparación de cantidades y así saber si hay presupuesto no justificado. Otra proyección elemental y fundamental de la rendición de cuentas:

“es la responsabilidad que conlleva la conducta del representante y en el legítimo derecho del representado de hacer valer sus intereses, que la rendición de cuentas tiene su razón de ser; de lo contrario, no habría ciudadanos ni los gobernantes tendrían por qué rendir cuentas de sus actos. Con todo, son los mecanismos de control para hacer valer la representación los que le dan forma al estado de rendición de cuentas en forma sistemática” (Villarreal, 2007, p.32).

El concepto de rendición de cuentas (*accountability*), ya forma parte del lenguaje político cotidiano en las comunidades internacionales, mismas que se interesan en el manejo de sus recursos y de cómo y en donde se emplean, además este mecanismo es explícito, puesto que, los representantes y representados son una pieza fundamental para que se active la rendición de cuentas por medio de este enfoque, es totalmente importante poner énfasis en este tipo de nuevas variantes en los gobiernos.

1.2.2 Marco referencial de la rendición de cuentas

Para darle dirección a esta plataforma de información, iniciare con “la variable clave de la ciencia política que es el poder. Pero tal y como ya sabían los teóricos clásicos: en política, primero viene el poder, luego la necesidad de controlarlo. Comenzando con los antiguos filósofos, los pensadores políticos por cómo mantener el poder, bajo control, cómo domesticarlo, cómo prevenir sus abusos, cómo supeditarlos a ciertos procedimientos y reglas de conducta” (Schedler, 2005, p.8). Hoy en día, el concepto de rendición de cuentas (*accountability*), que ya forma parte del lenguaje político cotidiano en la comunidad internacional:

“expresa de manera nítida esta preocupación continua por controles y contrapesos por la supervisión y la restricción del poder. En todo el mundo democrático, los actores y observadores de la política –los líderes de partido, las asociaciones cívicas, los organismos financieros internacionales, los activistas de base, los ciudadanos, los periodistas y los académicos- han descubierto las bendiciones del concepto y se han adherido a la causa noble de la rendición pública de cuentas” (Schedler, 2005, p.8).

La rendición de cuentas se ha vuelto entonces una exigencia ubicada en el mundo de la política democrática. Todos estamos de acuerdo con que la democracia implica rendición de cuentas. “En México, en lo particular, coincidimos en que, después de décadas de gobiernos irresponsables, el establecimiento de instituciones y prácticas efectivas de rendición de cuentas presenta, una de las primeras aspiraciones de la joven democracia. Existe entonces un consenso notable acerca de la relevancia democrática de la rendición de cuentas” (Schedler, 2005, p.9).

1.2.2 Hablando del concepto de accountability

La rendición de cuentas en muchas ocasiones la confunden con la definición y funcionamiento de la transparencia, es por esta razón que se debe de definir a la rendición de cuentas, para saber sus funciones y así poder distinguirla de la transparencia.

Entonces es esencial señalar que la rendición de cuentas es una parte complementaria de la transparencia; hay que dejar bien claro que la rendición de cuentas tiene sus propias funciones y éstas son totalmente diferentes a las funciones de la transparencia, por consiguiente, la rendición de cuentas obliga a los servidores públicos a mencionar con precisión en que y porque se utilizó el presupuesto público que se le asigna.

En muchas ocasiones existe la posibilidad de que no se den estos informes de rendición de cuentas, en caso de la negación o la falta de reportes de rendición de cuentas, existe la posibilidad de sancionar.

Schedler nos menciona que la rendición de cuentas abarca de manera genérica tres maneras diferentes para corregir abusos de poder, las cuales son: a) obliga al poder a abrirse a la inspección pública; b) lo fuerza a explicar y justificar sus actos y, c) lo supedita a la amenaza de sanciones (2005).

Pero esta exigencia en muchas ocasiones no es muy eficiente, puesto que, hay muchos gobiernos que hacen caso omiso de estas nuevas normas, al rendir cuentas en muchas ocasiones suelen omitir mucha información, esto hace que el ejercicio de la rendición de cuentas se vuelva lento y en muchas ocasiones poco eficiente, pero claro esto no es culpa del mecanismo de rendición de cuentas, es solo una falla en el instrumento, por no colocar sanciones, y así asegurarse que todos rendirán cuentas de manera correcta y conforme lo marcan las leyes establecidas y correspondientes.

1.2.4 Accountability desde la perspectiva de un concepto viajero

La discusión contemporánea sobre “la rendición de cuentas se origina en inglés, *la lingua franca* de la comunidad internacional, pero también de la ciencia política comparada. La palabra mágica, el concepto clave se llama *accountability*. Como otros conceptos políticos en inglés, se trata de un término que no tiene un equivalente preciso en castellano, ni una traducción estable. A veces se traduce como control, a veces como fiscalización, otras como responsabilidad. Sin embargo, la traducción más común y la más cercana es la rendición de cuentas” (Schedler, 2005, p.11).

En ciencia política existen las comparaciones de conceptos y lo mismo sucede con la política internacional; hay preocupación por los diferentes cambios dentro del entorno, por las desviaciones de información y esto ocurre cuando los conceptos viajan en medio de diferentes entornos.

Los conceptos, cuando viajan, cambian de contexto, de lenguaje, de cultura, muchas veces cambian sus significados. Hay muchos términos sin equivalentes precisos (como los términos ingleses de *fairness*, *empowerment* y *governance*). Y hay muchas traducciones costosas, en las que pierden distinciones finas, cambian las connotaciones de valor, o se añaden significados indeseados. Aun en los casos aparentes fáciles en los que la traducción puede ser literal, los términos, cuando se pasan de un lenguaje a otro, puede aparecer con equipaje semántico cambiado (Schedler, 2005, p.12).

Ahora bien, la rendición de cuentas sí es un familiar muy cercano de *accountability*. Hay matices que separan los dos conceptos. Para empezar, mientras “*accountability* conlleva un sentido claro de obligación, la noción de rendición de cuentas parece sugerir que se trata de un acto voluntario, de una concesión generosa del soberano que rinde cuentas por virtud y voluntad propia, no por necesidad. Podemos precisar entonces que *accountability* es la rendición obligatoria de cuentas” (Schedler, 2005, p.12).

Adicionalmente y regresando a Schedler, junto con la rendición de cuentas (por obligación), el concepto de *accountability* también incluye la exigencia (por derecho). Como en los controles al poder, las obligaciones de unos son los derechos de otros, la idea de *accountability* contempla de antemano a las dos partes involucradas, a los que rinden cuentas al igual que a los que exigen cuentas.

Al margen de las pequeñas diferencias semánticas, cuando traducimos *accountability* como “rendición de cuentas” pagamos un costo estético inevitable. Muchas veces, la noción de la rendición de cuentas nos impone un lenguaje más tortuoso, menos elegante. La rendición de cuentas no tiene adjetivos. Un político puede ser “*accountable*” al norte del Rio Bravo, pero se vuelve, de manera más sinuosa, “obligado a rendir cuentas” cuando cruza la frontera hacia el sur. También, la creación de subtipos de rendición de cuentas es más engorrosa en castellano (Schedler, 2005, p.12).

1.2.5 La transparencia y la rendición de cuentas, desde el contexto de su funcionamiento

La transparencia es un elemento esencial en el paso del afianzamiento en las acciones centrales de un gobierno, al mismo tiempo se convierte en un mecanismo para hacer funcionar eficientemente a los tres niveles de gobierno que son: federal, estatal y municipio. Para explicar este rubro importante de la transparencia, retomaré a Marván, que nos menciona que, transparencia es como un regulador de información pública gubernamental en México, así mismo, la transparencia aparece a partir del 12 de junio del 2003 en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que obliga al gobierno a abrir sus archivos.

También nos dice que esta ley abrió una brecha para que los ciudadanos soliciten a las instituciones, documentos que contengan información pública y al mismo tiempo poder obtenerla de una forma rápida y oportuna, e igualmente con esta ley,

el gobierno mexicano está obligado a entregar la información sobre su forma de trabajo, el uso de los recursos públicos y sus resultados. Por lo tanto las personas pueden conocer toda la información pública y evaluar mejor a sus gobiernos. Es por eso que, la transparencia contribuye a reducir la impunidad y la corrupción.

Una vez que se explicaron estas importantes piezas de la rendición de cuentas, es necesario dar paso a los tipos de rendición de cuentas.

1.2.6 Tipos de rendición de cuentas

Siempre es significativo conocer a fondo el tema tratado, en primer lugar es extremadamente importante conocer el significado o el concepto del tema a tratar, en este caso me refiero a la definición de la rendición de cuentas, entonces es axiomático que es una variable que se tiene que conocer profundamente; en segundo lugar es considerable mencionar los tipos de rendición de cuentas, esto nos sirve para tener un panorama más amplio, pero sobre todo para poder identificar los diferentes tipos que existen y por consiguiente, debemos poder identificar el tipo al que nos están haciendo referencia.

Siguiendo en la misma línea, los tipos de rendición de cuentas son dos, la forma vertical y la forma horizontal, pero tal parece que conforme han avanzado los estudios de la administración pública y, ante la exigencia ciudadana aparece una dimensión adicional y es la rendición de cuentas social.

Es así como llegamos al texto de Cejudo (2011) en donde nos cita a Guillermo O'Donnell, nos dice que se ha distinguido entre rendición de cuentas vertical y horizontal. La primera ocurre cuando los ciudadanos dan a conocer demandas (vía el proceso electoral) y denunciar actos ilegales o insuficiencias en el desempeño de los gobiernos (gracias a las libertades de expresión y prensa). La segunda se refiere a la existencia de órganos estatales que pueden vigilar y sancionar las acciones y omisiones del gobierno (con instituciones como las auditorías superiores, las contralorías externas, organismos de defensa de los derechos humanos, etc.).

Una dimensión adicional, la rendición de cuentas exigida desde la sociedad (rendición de cuentas social), que se refiere a la activación de grupos ciudadanos, movimientos sociales y medios de comunicación para exponer irregularidades en el gobierno, para atraer la atención pública a temas específicos, o para exigir acción por parte de alguna institución (Smulovitz y Peruzzotti en Cejudo, 2011, p.18). Es así como la rendición de cuentas se hace presente en sus diferentes tipos y con sus diferentes formas de funcionar.

1.2.7 La base funcional de la rendición de cuentas, determinada en tres elementos fundamentales

El atractivo de la rendición de cuentas deriva de su amplitud. El concepto es comprensivo, lejos de denotar de una técnica puntual para domesticar al poder, la rendición de cuentas abarca de manera genérica tres maneras diferentes para prevenir y corregir abusos de poder: obliga al poder a abrirse a la inspección pública; lo fuerza a explicar y justificar sus actos, y lo supedita a la amenaza de sanciones (Schedler, 2005, p.13).

Siguiendo a Schedler, los tres aspectos en su conjunto –información, justificación y castigo- convierten a la rendición de cuentas en una empresa multifacética. La convierten en una casa conceptual amplia que hospeda una muchedumbre de términos afines, como la vigilancia, la auditoria, la fiscalización o la penalización, y todos comparten la presión de domesticar el ejercicio del poder.

Para ello es necesario que estos elementos se cumplan, pues es como un círculo del cual necesita de todas su partes, es decir, es como un engrane en donde todas la piezas encajan perfectamente y funcionen adecuadamente.

Bien una vez que se explicó el concepto de lo que es rendición de cuentas y las diferencias que tiene con el concepto *accountability*, y que por supuesto se analizó cual es la función de cada una; es el momento de pasar a un tema de igual importancia que es la contraloría social, pues es la parte complementaria de un

sistema eficiente de información y complementa este círculo de la información direccionada hacia los ciudadanos.

1.3 La contraloría social, paralelo a la transparencia

La controlaría social es uno de los factores importantes para los ciudadanos, ya que pertenece al ciclo de la información; por una parte es un elemento complementario para los ciudadanos y claro, para que ellos estén seguros de su gobierno y por otra parte ayuda a mantener un equilibrio o una mejor administración y organización en un gobierno local.

Es decir, como apunta Cejudo(2011) la controlaría social involucra participación e integridad, es un término democrático e incluyente cuya esencia radica en dar la posibilidad a los ciudadanos de que vigilen a sus autoridades permanentemente, hoy como nunca los ciudadanos estamos inmersos en esta tarea de participación ciudadana, cuidando que los recursos públicos se ejerzan de la mejor manera, exigiendo que las obras y servicios públicos sean entregados con calidad, oportunidad y sin ninguna clase de condicionamiento. Esta perspectiva rescata la importancia de incluir la voz y acción de los ciudadanos para mejorar la provisión de servicios como una forma de disminuir las asimetrías del poder.

Es entonces donde nos podemos dar cuenta de la importancia de un proceso democrático en los gobiernos, esto quiere decir que para que un gobierno esté bien coordinado, debe de ser democrático, es justo aquí en donde la contraloría social tiene un papel importante para un proceso democrático, ya que fortalece la confianza de los ciudadanos hacia sus gobernantes y claro esto nos lleva a obtener un estado de gobernanza.

Al mismo tiempo, nos estaremos preguntando, ¿Que tiene que ver la contraloría social?, si nuestro tema central es la transparencia, bien la contraloría es un sistema que es paralelo a la transparencia y que funcionan conjuntamente, pero al mismo tiempo verifican el funcionamiento de los gobiernos, también la rendición de cuentas esta dentro del proceso de exposición de información.

1.3.1 Contraloría social, cimentación de un concepto

La contraloría social es uno de los mecanismos implicados en la transparencia y la rendición de cuentas, cuando los ciudadanos evalúan, juzgan o verifican colectivamente la acción del gobierno cobra pleno sentido el trabajo gubernamental de proporcionar información y responsabilizarse por el uso de los recursos públicos y las políticas adoptadas. La contraloría social es un mecanismo que contribuye a que la gestión gubernamental se realice en términos de transparencia, eficacia y honradez (Cejudo, 2011, p.11).

La contraloría social nos habla de los beneficios y del funcionamiento de los programas sociales, puesto que, estos promueven y realizan la práctica correcta de los programas y al mismo tiempo le permite a los ciudadanos cuidarse de las exclusiones que se pueden llegar a dar en las nuevas o las ya instaladas políticas públicas, ya que como siempre existirán grupos de interés o suele pasar que los mismos funcionarios tengan esta acción de exclusión, es precisamente este tipo de ejercicio que la contraloría social intenta detener.

Asimismo los resultados que tienen la contraloría, depende de muchos factores, ya que este instrumento no funciona solo, los elementos que lo acompañan, principalmente es la participación ciudadana, esto quiere decir que, para que la contraloría, se efectúe depende de la exigencia organizada de los ciudadanos.

Igualmente, esto se vincula directamente a la toma de decisiones de los ciudadanos, puesto que ellos tienen la decisión de elegir a sus gobernantes, esta es una responsabilidad muy grande, ya que los ciudadanos eligen a sus gobernantes, para que obtener un mejor gobierno y no para permitir que gobiernen sin restricciones, es justamente por eso la importancia de la contraloría social. Es entonces es aquí cuando podemos hablar de la importancia de los ciudadanos en la contraloría social, en primer lugar la contraloría social, no es un sistema riguroso y castigador, de ninguna manera se trata de imponer y de sancionar, la contraloría social, lo que busca es un control democrático, esto significa que se vigila el

desempeño y también se llama a cuentas a los gobernantes. Además al obtener este control democrático los ciudadanos pueden opinar, incidir, vigilar y exigir.

Por lo tanto, en algunas ocasiones se visualiza a la contraloría social como un sistema que solamente vigila y exige en realidad, se trata de obtener un mecanismo que puede ayudar e impulsar el mejoramiento de los gobiernos y al mismo tiempo que se conviertan en gobiernos eficaces.

1.3.2 El funcionamiento de la contraloría social

Una vez que se explicó lo que es la contraloría social y que al mismo tiempo se mencionó la importancia de este mecanismo en los gobierno y también el los ciudadanos, es el momento de decir o explicar el funcionamiento de la contraloría social.

De nuevo siguiendo a Cejudo, la contraloría social es una forma de rendición de cuentas social. Como se ha discutido ya desde varios espacios, “la rendición de cuentas se refiere a una relación entre dos actores (A y B), en la que A esta formalmente obligado a informar, explicar y justificar, su conducta a B (con respecto a R). En esta relación, B tiene la facultad de examinar la conducta de A (con respecto R) y cuenta con instrumentos para vigilarlo e inducir en su comportamiento – vía sanción e incentivos” (Cejudo, 2011, p.18).

Tal como propone la definición de Francisco Helvia la contraloría social es un tipo de participación ciudadana orientada al control, vigilante, y evaluación por parte de personas y/u organizaciones sobre programas y a acciones gubernamentales, que promueve una rendición de cuentas vertical/transversal (Helvia en Cejudo, 2011, p.19).

En palabras de Cejudo la contraloría social sirve como vinculo de información entre gobiernos y ciudadanos para:

- ▣ Mejorar la provisión de servicios públicos.
- ▣ Monitorear el desempeño del gobierno y promover un gobierno responsivo
- ▣ Enfatizar las necesidades de grupos vulnerables en la formulación e implementación de políticas.
- ▣ Exigir transparencia y exhibir las fallas y corrupción del gobierno.
- ▣ Facilitar vínculos efectivos entre ciudadanos y gobiernos locales en un contexto de descentralización.
- ▣ Empoderar a grupos marginados tradicionalmente excluidos del proceso de las políticas públicas (Cejudó, 2011, p.20).

La contraloría social es, a un tiempo, “espacio de control y de diálogo, de exigencia y de participación, y por tanto, un vínculo que revaloriza y acorta la distancia entre los gobiernos y los ciudadanos. Pero su eficacia está condicionada por las capacidades y los incentivos tanto de las organizaciones sociales como de los gobierno” (Cejudó, 2011:20).

Adicionalmente, la contraloría es un instrumento que ayuda a mantener cierto control de los ciudadanos hacia los gobernantes, ayuda a vigilar el gasto público y lo que es más importante, es para el cumplimiento de las metas, al efectuarse estas acciones en conjunto se mejoraran los gobiernos.

1.4 Elementos paralelos de la transparencia y la rendición de cuentas que forman parte del ciclo de información

Para entender mejor a la transparencia y a la rendición de cuentas y sus complementos, hay ciertos conceptos claves que se deben identificar y conocer a la perfección, para lograr el entendimiento correcto de los temas bases de nuestra investigación. Asimismo es importante conocer estos conceptos ya que son parte esencial de la investigación, por lo tanto, al conocer su definición podremos asociar y entender mejor la investigación. Los temas que a continuación se

explicarán, son los elementos principales y más que eso son complementarios, pues sin estos elementos la transparencia no podría estar en funcionamiento.

1.4.1 Definición del acceso a la información, erigiendo su concepto

Antes de la definición de acceso a la información, es necesario mencionar las palabras de Vergara (2012), cuando nos menciona que el acceso a la información y la transparencia gubernamental vuelven más eficaces a las instituciones porque ayudan a que las dependencias del gobierno no sean desviadas de sus objetivos públicos para servir a intereses privados.

Ahora sí, es el momento de centrarnos en la definición de acceso a la información. Una vez que la información es producida y procesada, sus generadores están obligados a administrarla adecuadamente, con el fin de que los ciudadanos, pueden disponer de ella. En consecuencia, suele hablarse de acceso a la información pública gubernamental siempre que el centro de la idea se encuentre la interacción de la ciudadanía y la institución “estatal” orientada a conocer la información generada por esta última o depositada en sus archivos. El acceso a la información reconoce, por una parte, el derecho ciudadano a conocerla y, por otra parte, la obligación del estado de permitir su acceso (Pulido, 2006, p.9).

Al mismo tiempo el acceso a la información cada día se compone de elementos indispensables para su formación y por su puesto para su consolidación, pero más que eso para su mejor entendimiento, esto se debe a las tres partes fundamentales que se derriban de la libertad de expresión que actualmente tiene una consolidación en nuestro país, es justamente aquí en donde se derriban estas tres partes valiosa, en primer lugar está la libertad de buscar, en segundo lugar está la libertad de recibir y por último la libertad de difundir, estas tres partes son elementos sustanciales para el buen funcionamiento del acceso a la información pero sobre todo para que se fluya la información de una manera correcta.

Así retomando las palabras de López (2011, p.13) el derecho a la información (contenido en la libertad de expresión en sentido amplio) es la garantía que tienen las personas de conocer de manera activa –es decir, investigando- o pasiva- recibiendo las ideas, opiniones, hechos o datos que se producen en la sociedad y que les permiten formarse su opinión dentro de la pluralidad, diversidad y tolerancia que supone una sociedad democrática.

Esta parte debe ser perenne para los ciudadanos, puesto que la libertad de expresión es una parte importante para los ciudadanos ya que les da confianza en sí mismo, esto se puede traducir a en una sociedad que tiene la confianza de pedir la información necesaria para mantenerse informado a cada momento de lo que sus gobernantes están actuando de una manera correcta, es por eso que la Corte Interamericana de Derechos Humanos respalda este derecho de los ciudadanos.

En el año 2006 la Corte Interamericana de Derechos Humanos que es el tribunal internacional responsable de asegurar que los gobiernos de América Latina respeten los derechos humanos reconocidos en la Convención Americana sobre Derechos humanos y que forman parte de los derechos establecidos que el artículo 13.1 de ese instrumento; protege el derecho que tiene todas personas a solicitar el acceso a la información bajo el control del Estado. En consecuencia, la Corte reconoció explícitamente que existe el derecho de toda persona a recibir dicha información y la obligación de Estado de entregarla, sin necesidad de acreditar un interés directo para obtenerla o una afectación personal (López, 2011).

De una manera general este derecho se convierte en una herramienta de confianza de los ciudadanos y una base de seguridad para obtener la información que requieren, pues este derecho de obtener la información sin tener que acreditar el porqué de la solicitud, es un punto a favor para los ciudadanos, ya que pueden pedir la información necesaria para aclarar sus dudas e inquietudes, esto a su vez proyecta un buen gobierno, es decir que los gobiernos al no negar la información solicitada por los ciudadanos, proyecta su gobierno hacia la transparencia.

1.4.2 Derecho de acceso a la información pública, direccionado a los ciudadanos

Existen varios documentos que definen el derecho a la información como un derecho humano. El derecho a la información es considerado tanto como un medio para el ejercicio de otros derechos, como un derecho en sí mismo.

En estos casos en la que la información solicitada es un bien directo requerido para hacer efectivo algún derecho. En ello la información obtenida es una herramienta que permite ejercer con mayor amplitud o de forma integral otros derechos, constituyendo el acceso a la información un derecho de carácter instrumental (Pulido, 2006, p.11).

Es así que el derecho a la información cada día va tomando más fuerza, ya que se direcciona de una manera concreta y precisa a los ciudadanos, respaldándolos a obtener la información necesaria para que se enteren si los recursos están siendo bien manejados, es así que por medio de la constitución el acceso a la información se convierte en un derecho innegable para los ciudadanos en la actualidad, es decir que se convierte en un tipo de libertad para que las autoridades no les impidan este derecho esencial. Entonces un derecho fundamental es un ámbito de libertad que la constitución les otorga a los ciudadanos frente al Estado.

En el artículo 6, nos dice que la constitución reconoce la libertad de cualquier persona de buscar o investigar información del Estado y de sus órganos, misma que está protegida por un derecho para que el Estado o sus autoridades no le impidan hacerlo. En caso de que esto suceda, lo que normalmente sucede cuando niegan el acceso a la información; existen mecanismos jurídicos para que el ciudadano que solicito la información necesaria haga valer su derecho.

“La constitucionalización del derecho de acceso a la información tiene implicaciones importantes, ya que ordena a los gobernantes a cumplir y acatarlo y otorga también a los ciudadanos medios para hacerlo valer” (López, 2011, p.19).

1.4.3 Protección de datos personales

Sin duda alguna la protección de datos en nuestro país es de suma importancia, puesto que el banco de datos se mueve constantemente, ya sea para hacer trámites legales o para obtener un servicio, ya sea público o privado, es por eso la importancia de la protección de los datos personales, ya que, esta información se mueve y actualiza todos los días.

Dicho lo anterior partiremos directamente con las leyes que respaldan esta información personal de cada ciudadano; iniciaré en el plano federal, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece a la protección de datos en el artículo 3, párrafo VII; hay que tomar en cuenta que esta ley fue publicada por primera vez en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002 y su última reforma publicada fue el 14 de julio de 2014.

Sin embargo, debemos de tener presente a la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada por primera vez en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de mayo del 2003 y su última reforma publicada fue el 28 de marzo del 2008, bien en esta ley, la protección de datos se hace presente en el artículo 4, párrafo XV.

Uno de los aspectos de mayor preocupación que se ha generado en la administración de bancos de datos y registros públicos, en la posible difusión irresponsable de los datos personales – también llamados “información sensible”- que hayan sido confiados a las instancias públicas. Es importante señalar que el principio de máxima publicidad o de mayor apertura posible, puede – y debe- armonizar perfectamente con la protección y garantía de salvaguardar la información sobre una persona identificada o identificable, para eso existen los organismos designados a la protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Tiene la facultad para conocer de quejas sobre actos u omisiones de carácter administrativo que sean violatorios de dichos derechos (Pulido, 2006, p.32).

Siguiendo con la protección de datos, en esta plataforma se encuentra información que se refieren a la edad, religión, origen étnico, sexo, afiliación política, domicilio, estado civil y patrimonio, entre otros. Es justamente por eso la importancia de la protección de datos, pues estas bases de datos tienen información tan precisa que es necesario protegerla.

La falta de protección de datos puede ocasionar un caos en las bases de información o en los procesos del gobierno, ya que los ciudadanos al no estar completamente seguros de la protección de sus datos, pueden dar información errónea, esto llevaría al gobierno a entrar en una confusión absoluta y al mismo tiempo crear un absoluto descontrol.

Es por eso la importancia de proteger los datos de los ciudadanos, para que ellos tengan la confianza de dar sus datos correctos, y al mismo tiempo se pueda crear una base fidedigna de información.

Capítulo II La transparencia a través del tiempo, su evolución del pasado a la actualidad

La historia siempre se ha caracterizado por ser un vínculo de entendimiento en los proyectos y las investigaciones; por lo tanto es primordial mencionar los antecedentes de la transparencia, de ahí, que al saber esta información, tendremos un mejor panorama para entender de manera absoluta la investigación.

La transparencia es una cualidad en los gobiernos, esta no tiene una fecha de inicio, se maneja principalmente por sus primeros indicios en diferentes tiempos, el punto principal es que siempre se ha hablado de transparencia pero con otros nombres y términos, desde los tiempos de Platón y sus contemporáneos se hablaba de formas y mecanismos similares a la transparencia, evidentemente no se pensaba tal cual el término.

De una manera general la historia de la transparencia es trascendente, además, al saber de los orígenes y los primeros destellos de ella, podemos entender muchas cuestiones y sobre todo tener una buena plataforma de conocimientos con respecto a la transparencia. Las primeras apariciones se hicieron presentes en el panorama de la política clásica, sorprendentemente la transparencia desde ese momento se presentaba, pero claro no como transparencia, sino como una forma diferente y se refiere al inicio de un control dirigido al gobernante.

Evidentemente las prácticas e ideas similares a la transparencia siguieron pasando barreras y épocas, pues de la época clásica, dio un salto a la época moderna en donde apareció con mucha fuerza en uno de los países europeos más importante de la época; y es justamente Inglaterra en donde vuelven a aparecer las nociones e ideas de transparencia, pero esta vez regresaría para quedarse y para cambiar el rumbo de la política y de los gobierno y sobre todo de las instituciones.

Una vez que se explique el contexto internacional de la transparencia, en la época clásica y en la época moderna, se procederá a aterrizarla en la época

contemporánea, pero sobre todo se explicarán los primeros indicios de la transparencia en nuestro país y en nuestra ciudad; posteriormente se mencionarán los actores principales de la transparencia, al mencionar a los actores me refiero al acceso a la información que fue la plataforma de despegue, para que la transparencia llegará a su plenitud, es decir a su consolidación dentro en la República Mexicana, así como en la Ciudad de México, consolidación que se transformó en leyes.

La transparencia lustros después tuvo que sufrir una modificación y planeación, en primer lugar se implementaron nuevas reformas en la materia, estas le dieron nuevas atribuciones y más lineamientos de control a los ciudadanos, para establecer un vínculo de información con su gobernante; por lo tanto, se explicaran a detalle y por orden cronológico las nuevas reforma que se implementaron, mismas que adoptó nuestro país. Esta cronología se establece con el fin de mantener una actualización del tema, mismo que nos brindara un dominio concreto.

2.1 Los primeros indicios de un control hacia el gobernante, remontándonos a la época clásica

En este apartado se mostrará la cronología de la transparencia, remontándonos a los tiempos clásicos de la política, al mencionar la idea anterior, me refiero a los primeros indicios de un control hacia los gobernantes, es decir, en las líneas siguiente, plantearé la idea del nacimiento de un control hacia el gobernante, al proyectar lo siguientes, doy inicio a las primeras ideas que se pudieron mencionar en la época clásica, es claro que la transparencia no aparece en este tiempo, pero si se hace presente uno control que posteriormente tomará fuerza y se transformará, para así dar paso en primer lugar al acceso a la información y posteriormente a la transparencia.

Rodríguez (2011, p.13), nos señala que, las metáforas de la sociedad cerrada y la sociedad abierta hayan sido ideadas por el filosofo Karl Popper teniendo en

mente la filosofía del clásico griego Platón (427-347 a.c). Según Popper, en Platón encontramos la primera gran defensa política de la sociedad cerrada, es decir, de un régimen organicista y totalitario que ahoga las libertades individuales con los argumentos de que la verdad sólo está en el Estado y de que la justicia consista en que cada uno ocupe el lugar que le corresponde en una jerarquía social de escalones inamovibles.

En el pensamiento de Platón, el conocimiento de la verdad es privilegio de minoría, y ese privilegio es la clave del gobierno, la llave de la sabiduría política. El Estado ideal de Platón, ampliamente expuesto en su obra política más famosa. La República, se presenta como un orden jerárquico de la sociedad que supone que las razones y las verdades de la política, junto con las claves de la vida pública y el Estado, son accesibles sólo para una clase llamada a gobernar. La política puede ser vivida por muchos, pero el ejercicio del poder sólo es legítimo para quienes son intelectualmente superiores.

Platón es el primer gran teórico de la justicia, y en su teoría aparecen grandes aportes como la reivindicación del papel de las mujeres y una interesante crítica a las propiedades privadas, pero su modelo de sociedad justa se estratifica según las tareas que los grupos sociales cumplen para el funcionamiento global del Estado. La imagen platónica del buen Estado, del Estado justo, se diseña conforme a la imagen del cuerpo humano: los comerciantes y artesanos cumplen las funciones digestivas, necesarias por elementales y sin dignidad, y son sólo funciones materiales de un cuerpo débil y vulnerable, constituyen el elemento pasional; por último, el Rey-filósofo el Filósofo-rey es el alma o espíritu de ese cuerpo, es su atributo racional y el necesario conductor de las decisiones.

Una vez mencionadas todas estas ideas de Platón, es necesario explicar lo siguiente; al nombrar su obra “La República” y sus ideas principales sobre un estado justo, esto nos marca una pauta y nos hace referencia a que desde ese momento se planteaba la idea de un control al gobernante, claro se plasma en ideas no consolidadas y dirigidas directamente a la transparencia, pero con el

paso de los años estas ideas fueron tomando fuerza para dar pie a nuevos conceptos de control.

2.1.1 El camino de la transparencia en sus primeros orígenes

Al mencionar estas suposiciones, nos proyecta una perspectiva diferente y de cómo los tiempos fueron cambiando y fue precisamente después de la guerra norteamericana y francesa que es donde se empieza a abrir la brecha para que las personas tengan ciertos derechos, en todos los aspectos, tanto en lo literario, en lo religioso y en el derecho a reunirse; estos se aplicaban sin la intervención del gobierno; estos derechos alcanzaron la cumbre en la revolución Francesa de 1789 en donde se declararon los Derechos del Hombre y el Ciudadano.

Esos derechos catapultaron a la libertad de expresión y la pusieron como base fundamental, así, el artículo XI de ese documento fundamental dice: “La libre comunicación de los pensamientos y las opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre: todo ciudadano puede entonces hablar, escribir e imprimir libremente salvo su obligación de responder al abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley” (López, 2011, p.11).

Se puede decir que la libertad de expresión fue el elemento clave y fundamental para la consolidación del acceso a la información “la libertad de expresión protege principalmente al emisor de la información, es decir, a la persona que expresa sus ideas y pensamientos, frente a la eventual intervención de un tercero –autoridad o persona- que pretenda impedirselo” (López, 2011, p.11).

Es indispensable en primer lugar mencionar el papel importante y de cómo se colocó, y de cómo la libertad de expresión entró en todo este proceso.

Por medio de un emisor y un receptor. Ahora bien, durante la primera mitad del siglo XX se dio una rápida e impresionante transformación en los medios de comunicación e información. Recordemos que en 1900 apenas se iniciaba el uso de la radio y el cine, aún no existía la televisión y mucho menos la internet. Todos

estos desarrollos científicos y tecnológicos que se dieron a lo largo del siglo XX ampliaron y modificaron significativamente la capacidad de los seres humanos de comunicarse.

Sin embargo López (2011, p.12) nos menciona que, hubo épocas en que estos medios se usaron como instrumentos de manipulación y propaganda, al servicio de gobierno que aniquilaron el pensamiento libre y la capacidad de disentir. Estos abusos se dieron particularmente durante los regímenes autoritarios como el nazismo, el fascismo y el estalinismo.

Fue por ello que a mitad del siglo XX, una vez concluida la segunda guerra mundial, los hombres y los países libres proclamaron la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948. En el artículo XIX de esa declaración se retomó la concepción original de la libertad de expresión, pero fue reformulada para ampliar su protección a los receptores de la información. Así surgió una nueva concepción, tal y como nos menciona (López, 2011), la cual nos dice que Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de su opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y de difundirlas, sin limitaciones de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Así el derecho a la información (contenido en la libertad de expresión en sentido amplio) es la garantía que tienen las personas de conocer de manera activa –es decir, investigando- o pasiva –recibiendo las ideas, opiniones, hechos o datos que se producen en la sociedad y que les permite formar su opinión dentro de la pluralidad, diversidad y tolerancia que supone una sociedad democrática.

2.1.2 Los primeros destellos de la transparencia en Inglaterra

Siguiendo las palabras de (Reyes, 2012), no sería sino hasta principios de la década de los noventa cuando algunos estudiosos y dos personajes muy destacados comenzaron a releer el asunto con otros ojos. Me refiero

concretamente a Peter Eigen y James D. Wilfensohn. El primero es un ciudadano alemán, funcionario durante varias décadas del Banco Mundial que cayó irremediablemente en la conclusión de que muchas de las políticas seguidas por esa institución en la que él trabajaba servían de poco frente a las consecuencias dramáticas del llamado factor C. Eigen se separó del Banco y decidió emprender desde afuera una lucha en contra de la corrupción con una perspectiva muy diferente. Fue así que en 1993 este abogado fundó una organización civil llamada "Transparency International".

Fue así que la palabra transparencia salía a la luz por primera vez, digo poniéndolo en un plano político y en los asuntos públicos. Posteriormente las ONG (organizaciones no gubernamentales) hicieron el camino más fácil de la transparencia para ayudarla a entrar de lleno y empezar a tomar fuerza.

Lentamente el concepto en apariencia vacío, literario, romántico se fue llenando de contenido. La transparencia era algo muy concreto y debía ser medida, como el azúcar en la sangre. Los principios rectores de la institución fueron los siguientes. La corrupción no sólo es un problema moral o ético sino además un gran obstáculo al desarrollo de las naciones. La corrupción además es un fenómeno de carácter internacional que debe ser evaluado, medido y expuesto sistemáticamente, sin ningún tipo de consideraciones diplomáticas o políticas. Sólo así podrían encontrar soluciones de carácter científico (Reyes, 2012).

El concepto de la transparencia internacional de Eigen, no fue un concepto que se aceptara axiomáticamente, puesto que se necesitaba de un sustento, Eigen sustentó con la cuestión de la corrupción en los países y que la transparencia sería un instrumento útil para medir este tipo de anomalías, pero lamentablemente no era necesario, puesto que, pedían un sustento objetivo y palpable, la única manera de que fuera sustentable era demostrando el impacto de la corrupción en el desarrollo. Para sustentar su tesis Eigen y un notable equipo decidieron lanzarse a la aventura de crear un índice de corrupción. Pero ¿Cómo medir la corrupción? Si alguna característica esencial tiene este fenómeno, es precisamente la clandestinidad. La corrupción se esconde, es velada, permanece

en la oscuridad. Había sin embargo una fórmula para quebrar esta parálisis cognoscitiva. Se trataba de una vía directa pero no por ello menos confiable: medir la percepción de la gente alrededor del fenómeno. Si la corrupción estaba allí debía ir dejando huellas o estas huellas tendrán un registro en la opinión pública (Reyes, 2012).

Después de varias investigaciones de Eigen, los resultados arrojaban que había corrupción en todos los sectores y que por supuesto todo con medida, en unos sectores más y en otros sectores menos, para es aquí en donde se suscitaba el verdadero problema, puesto que los resultados no eran confiables o al menos para ser aceptada por completo la tesis de la transparencia internacional. Pero no se dieron por vencidos y siguieron investigando.

Eigen y su equipo partieron de una tesis muy incómoda desde el punto de vista político, contraria a cualquier soberanía y diplomacia: If you want to improve it, you have to measure it (2011, p.12), que significa “si queremos mejorarlo, hay que medirlo”. Así en 1996 apareció el primer Índice de Percepción o IPC. Las críticas al instrumento no tardaron en hacerse presentes.

Leído con cuidado el Índice de Percepción de Corrupción de Transparency International o IPC, ratificaba la verdad de Perogrullo que se había venido repitiendo como piedra de toque en el análisis de la corrupción: los países ricos eran menos corruptos que los países pobres (Reyes, 2012).

Este índice tuvo resultados, pero fueron un poco confusos, el cual no ayudo del todo a Eigen pero sobre todo a la consolidación del transparencia internacional, los resultados abarcaban una seria de países, tanto desarrollados, como subdesarrollados, se formó un listado, pero los resultados fueron extremadamente criticados y sobre todo no aceptados.

Con respecto a los resultados se menciona que los primeros países de la tabla del tan criticado IPC calificaban como los países más transparentes o menos corruptos a naciones como Finlandia, Islandia, Dinamarca, Nueva Zelanda, Singapur, Suecia, etc. (Reyes, 2012). También era cierto que en el fondo de la

lista que abarcó en el 2003 a poco más de cierto treinta países, aparecen básicamente naciones del Continente africano. Pero más allá de esa primera lectura las preguntas que el índice arrojaba merecían respuestas muy cautelosas

Estos resultados fueron cuestionados porque muchos decían que era ilógico que las economías poderosas, aparecieran en los primeros puestos, es decir que tenían un índice alto de corrupción, esto cambiaba todas las perspectivas que se tenían de estas naciones poderosas, puesto que exhibían sus altos índices de corrupción. Eigen tuvo que dar muchas respuestas, pero lo importante no son las respuesta que pudo dar, lo verdaderamente relevante son los primeros indicios que se dieron para el avance de la transparencia, bien o mal fue un paso sobresaliente y se logró que se planteará por primera vez el termino de transparencia en asuntos públicos de las naciones.

Es así que Eigen hace su gran aportación a la transparencia, ya que abrió una gran brecha, se puede decir que fueron los primeros indicios de la transparencia, pero en estos procesos tan complicados siempre el inicio es el más importante y es paso más difícil.

Como se mencionó al principio el otro personaje importante que marcó las primeras apariciones de la transparencia fue James D. Wolfensohn fue un hombre multifacético, puesto que sus principales actividades se salían tanto de lugar entre ellas, es decir que sus actividades no eran precisadas en lo absoluto, al ser financiero y músico al mismo tiempo lo convertía en un hombre de muchas fases, también fue presidente del Banco Mundial en junio de 1995, pero fue precisamente estos impulsos y estas facetas que lo impulsaron a realizar e indagar nuevos prospectos y nuevos temas.

Wolfensohn en primer lugar promovió que el Banco Mundial debía invertir recursos en la medición del fenómeno para generar conciencia sobre su impacto en el bienestar generalizado de la población. En vez de tapan el sol con un dedo o de evadir un problema evidente, el Banco Mundial se abocó de lleno a tratar de

descifrar los códigos del problema y a generar conciencia entre los distintos estados-nación.

La mancuerna Eigen - Wolfensohn empezó lentamente a calar en la conciencia global de la última década del siglo XX. Cada quien desde su trinchera trataba de aportar los elementos de análisis que enriquecieran la discusión (Reyes, 2012:15).

Es así como estos dos pensadores se juntaron para reunir sus ideas para impulsar a la transparencia en la última década del siglo XX. Entonces la transparencia tuvo que ser impulsada, para que se le recibiera en los distintos países, en el caso de México se hizo presente pronto, pero no fue con el nombre de transparencia, sus primeras apariciones fueron posteriores al acceso a la información, para así abrirle el camino a la transparencia.

2.1.3 El acceso a la información abre el camino hacia la transparencia en México

En este caso es necesario iniciar la explicación del acceso a la información en nuestro país; pero antes es elemental explicar el funcionamiento y los mecanismos que se pusieron en marcha, para poder evitar un Estado Autoritario en nuestro sistema político, las principales características del autoritarismo es abusar del poder, entonces, si no hay medidas de control, naturalmente las medidas de inspección serán nulas, puesto que, el gobernante que está en la cúspide del poder, solo ve por su beneficio sin importar el bien común, es entonces cuando el acceso a la información no se implementaría en un Estado Autoritario, pero direccionando este mecanismo hacia el gobierno actual, el cual pertenece a la Democracia, en donde la característica principal es la gobernabilidad, en donde se establece una responsabilidad pública, entonces es justamente aquí en donde engrana perfectamente el primer índice de transparencia, con su antecesor, como lo es el acceso a la información.

Como se mencionó anteriormente, el acceso a la información fue una pieza fundamental de la transparencia, ya que ayudó a impulsarse y sobre todo a

mantenerse y lo que es más importante contribuyó a la implementación de la transparencia; hay que dejar bien claro que el acceso a la información y la transparencia no es lo mismo, por lo tanto, hay que saber que el acceso a la información fue el primer paso para que se iniciará la transparencia en nuestro país.

El primer indicio de la transparencia se establece dentro de lo que es el acceso a la información, posteriormente esta se fue consolidando y fue así como se llegó a la transparencia, además se abrieron nuevas vertientes como la rendición de cuentas, contraloría social, por mencionar algunas. Pero el punto principal, es presentar el inicio del acceso a la información y de cómo fue evolucionando y tomando fuerza.

La historia del acceso a la información inicia con una reforma en la Constitución en 1977, cabe mencionar que en este año sólo se incluyó al acceso a la información el último párrafo. Para ser más precisa se establece en el artículo 6º, este artículo hace referencia a lo siguiente: “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataquen a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será el ejercicio en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado” (López, 2011, p.7).

Una vez establecido el acceso a la información, se deben de marcar ciertos lineamientos para ejercer y poner en práctica este derecho; estos lineamientos abarcan a todos los niveles de gobierno. López (2011) nos menciona que el acceso a la información que tienen las autoridades de cualquier nivel de poder, debe de ser pública. Sabemos de la importancia de los datos personales es por eso que estos deben de ser protegidos y únicamente con excepciones que la misma ley determina.

Otro eje elemental del acceso a la información, es que las personas que soliciten información, no tienen que justificar la utilización de la información, deben de tener

el acceso a la información pública sin costo alguno, también tendrá acceso a sus datos personales y por lo tanto tiene el derecho a la rectificación de los datos.

Asimismo se construyen mecanismos para la revisión y supervisión del procedimiento del acceso a la información, los actores principales de cada institución, tienen la obligación de presentar la información actualizada y al tener cierta información, la tendrán que publicar; esta información debe de estar completa y tiene que mencionar sus actividades.

Por otra parte las leyes, respaldan en su totalidad a las organizaciones autónomas encargadas de determinar los lineamientos y contenidos, en ellos se plantea cómo se debe de presentar dicha información y también como se debe de publicar; en este caso estas atribuciones le pertenecen al INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a Información y Protección de Datos Personales); el descuido o el no prestar la debida atención a los lineamientos del acceso a la información y transparencia, serán motivo para asignar una sanción.

2.1.4 Breve historia del derecho a la información, como impulsor de la transparencia en México

Una vez que se habló sobre los inicios del acceso a la información y su aparición en la Constitución Mexicana en el artículos 6°, es el momento de dirigirnos a los elementos principales y sobre todo los modelos que se tuvieron que seguir para que el acceso a la información tuviera el impulso necesario para que se creara un nuevo proyecto como lo fue la transparencia; igualmente analizaremos los primeros pasos de la transparencia.

Siguiendo a López (2011), en una sentencia del año 2006, la Corte Internacional de Derechos Humanos, que es el tribunal internacional responsable de asegurar que los gobiernos de América Latina respeten los derechos humanos reconocidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y que forma parte del derecho mexicano, estableció que en artículo 13.1 de ese instrumento,

se debe de proteger el derecho que tiene toda persona a solicitar el acceso a la información bajo el control del Estado.

En consecuencia, la Corte reconoció explícitamente que existe el derecho de toda persona a recibir dicha información y la obligación del Estado de entregar, sin necesidad de acreditar un interés directo para obtener o una afectación personal. La Corte señaló además que una característica indispensable de este derecho es que las autoridades estén sujetas al principio de máxima divulgación, la libertad.

La demanda de transparencia tomo tanta fuerza, que se logró hacer la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en ese marco una vez teniendo la fuerza necesaria, se propicio que se formularan leyes similares en las entidades federativas, por lo cual se hizo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en el Distrito Federal, es así como la transparencia escala niveles de importancia y aceptación y asimismo avanza cada día en nuestro país.

2.1.5 Primeros indicios de la transparencia en México, rumbo a la consolidación

De una manera general debo de mencionar que a la transparencia no apareció directamente en la Constitución de 1917, en esta Carta Magna se hace presente el acceso a la información y es precisamente en el artículo 6º, de esta manera se empieza a abrir el camino hacia la transparencia.

Con éste artículo, el acceso a la información tuvo ciertas problemáticas, ya que este no fue dotado de una ley secundaria, lo que impidió su establecimiento como un dispositivo institucional con carácter vinculante entre la sociedad y el Estado (Del Carmen, 2009, p.35).

El acceso a la información fue traído a debate en el año de 1976 con el Plan Básico de Gobierno (1976-1982) por parte de José López Portillo. Ahora bien como ya se ha mencionado, López Portillo llegó al poder sin competir contra

ningún candidato de oposición, lo que provocó la preocupación del régimen, debido a que la estabilidad del mismo se vio en peligro por falta de legitimación. A partir de lo dicho, el 6 de diciembre de 1977 se aprueba la Ley sobre Reforma Política, la cual busca flexibilizar y dar apertura a la estructura de la democracia oligárquica. Para esto se reformaron 17 artículos de la constitución, entre ellos el artículo 6º y es así como surge un avance considerable para institucionalizar el acceso a la información, debido a que se plantea como un derecho y como una herramienta ciudadana que puede mejorar el sistema estatal. De esta manera se adiciona al artículo 6º, que el derecho a la información será garantizado por el Estado (Del Carmen, 2009, p.36).

Pero no todo estaba escrito de manera positiva y como siempre se presentaron los obstáculos en el camino, al mencionar lo anterior hago referencia a que el avance del acceso a la información fue limitado al espacio de los partidos políticos como una garantía electoral, olvidando con ello su carácter fundamentalmente ciudadano. La reforma al artículo 6º solo obligaba al Estado a garantizar que los partidos políticos expusieran sus plataformas, campañas y objetivos en los medios de comunicación masiva (Del Carmen, 2009, p.35).

La creciente complejidad que se fue creando alrededor de las nuevas modificaciones y las nuevas instituciones que vendrían en las siguientes dos décadas para darle un giro nuevo al sistema político de nuestro país.

Estas nuevas modificaciones se hicieron presente con la participación y las reformas que fueron sucediéndose y las exigencias de la sociedad y de los diversos grupos políticos, entre ellos los partidos políticos, lograron una transformación del sistema político y electoral. No obstante la transformación no fue revolucionaria sino institucional. Quizá en México no pudo haber sido de otra manera. Se fundaron instituciones tan importantes como el Instituto Federal Electoral (IFE) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), ambas en 1990; el Banco de México obtuvo su autonomía en 1993; la Suprema Corte de Justicia de la Nación se transforma a fin de convertirse en un auténtico Tribunal Constitucional a finales de 1994, por solo mencionar las más importantes. Se

reformó de manera significativa la naturaleza jurídica del Distrito Federal para darle a los capitalinos la posibilidad de elegir a sus gobernantes y representantes en 1997. No menos importante fue la reforma del artículo 115° Constitucional, que rehízo económica y políticamente al municipio (Marván y Corona, 2007, p.4, 5).

2.1.6 Afianzamiento de la transparencia con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Posteriormente y siguiendo lo que menciona Del Carmen, nos dice que conforme pasó el tiempo y después de 22 años, el Acceso a la información volvió a ser tema de discusión, aunque ahora los reformadores sobre el tema eran los magistrados de la Suprema Corte de Justicia de Nación (SCJN). Por una parte ellos ampliaron la compleción de este derecho al entenderlo también como una garantía individual -aumentando así sus facultades-, al mismo tiempo que lo dotaron de las restricciones propias de toda garantía individual (los límites del derecho en la afectación de terceros o de los interés de la nación). Después de las acciones emprendidas por el Poder Judicial, en el año 2002 se aprueba por unanimidad, en el Congreso de la Unión, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Consecutivamente se presentan distintos objetivos, esto es para unificar a la ley, se plantean tres objetivos fundamentales: 1) Difundir el derecho sobre el acceso a la información, 2) Favorecer los mecanismos *accountability* y, con ello, 3) Combatir la corrupción gubernamental con mayores herramientas de fiscalización ciudadana (Del Carmen, 2009, p.36).

Es así como se abre la brecha de la transparencia en México, basándonos en las palabras de María Marván y Roberto Corona, en este contexto nos indican que durante el 2001, se fueron asentando las discusiones que buscaron llenar de significado el hasta entonces abstracto derecho a la información garantizado por el Estado. Un año después, se introdujo una verdadera novedad en nuestro sistema

político: aparecieron las leyes de acceso a la información gubernamental. Jalisco fue pionero, al publicar y poner en marcha una ley sobre la materia; Sinaloa le siguió con la creación de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. En Junio de ese año. Fue publicada la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG). Veinticinco años después, es posible crear el diseño institucional para hacer operativo un derecho fundamental que había sido plasmado en la Reforma Política de 1977 (2007, p.6).

“Los dieciocho artículos que regulaban la competencia política, se reformó el artículo 6° Constitucional. Al final de dicho precepto, el Constituyente agregó estas diez palabras: *...el derecho a la información será garantizado por el Estado*. Diez palabras que no cobraron sentido pleno sino hasta el 2002. No es que no se hubiese discutido en aquel entonces qué debería significar esa reforma. Desde luego muchas interpretaciones y discusiones al respecto, pero el contexto político era radicalmente diferente en el México de 1977, después de tantas y tan trascendentales reformas” (Marván y Corona, 2007, p.6).

En estos cinco lustros se registraron varios intentos de aterrizar en legislación secundaria de la reforma del artículo 6° constitucional. Algunos intentos fueron claramente detenidos por los propios medios de comunicación. Ni la prensa escrita ni los medios electrónicos podrían aceptar, de ninguna manera, una ley que tuviese la libertad de reglamentar la actuación de los medios. Cualquier intento se ha entendido, entonces, como una limitante a la libertad de expresión. El tema se enredó tanto en varias ocasiones que las diez palabras que coronan el texto del mencionado artículo durmieron el sueño de los justos por más de dos décadas (Marván y Corona, 2007, p.6).

Y después de tan profundo letargo² despertó y cobraron vida aceleradamente. Lo que no deja de ser sorprendente es que ahora, sin que el presidente de la

²Letargo: Es un estado de adormecimiento, o bien un estado de inactividad, creando consecutivamente un estado de somnolencia en el ambiente alrededor; el letargo en este contexto, nos hace referencia al poco avance que se obtuvo

República orquestará el movimiento jurídico político y sin mandato expreso de por medio, solo tomaron cuatro años para que todos los Estados de la República aprobaran su respectiva ley de transparencia. Dos entidades que fueron pioneras en aprobarlas y publicarlas –Jalisco y Aguascalientes- se vieron en la necesidad de derogarlas y aprobar otras nuevas (Marván y Corona, 2007, p.6).

2.1.7 Ley de Transparencia y acceso a la información en el Distrito Federal

Una vez que se aprobó la LFTAIPG³ a nivel federal era el momento preciso para que cada estado de la República Mexicana, actuara de una manera inmediata con respecto a este tema, era el momento de actuar, ya que los demás estados se estaban moviendo rápidamente, para aprobar sus respectivas leyes de transparencia y acceso a la información.

En el Distrito Federal, (actualmente Ciudad de México, al mencionar lo anterior, hago referencia a que el Distrito Federal sufrió cambios importantes, mismos que explicare posteriormente y conforme se fueron aprobando las acciones), es en donde se concentran los tres poderes que gobiernan a nuestro país, es por eso que era totalmente indispensable que en el Distrito Federal existiera una ley de transparencia, de una manera general era preciso que se tomaran cartas sobre el asunto. Una vez promulgada y consolidada la LFTAIPG era el momento preciso y exacto para que el Distrito Federal creara su propia ley.

Y es así como se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que nace por decreto el día 8 de Marzo del 2003, por el jefe de gobierno en turno Andrés Manuel López Obrador (Del Carmen, 2009, p.40). Fue de las primeras entidades donde se aprobó. La ley fue aprobada y

durante este tiempo, para que se tomara la iniciativa de, en primer lugar se crearan y posteriormente se aprobaran y al final se promulgaran las leyes de transparencia.

³LFTAIPG: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

consolidada satisfactoriamente en esta unidad geográfica, esta ley era determinante para conducirse con imparcialidad, ya que el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial están ubicados en el Distrito Federal, las acciones antes mencionadas eran de suprema importancia.

Hoy la transparencia y el acceso a la información protagonizan la agenda política del país, y constituyen un *issue*⁴ elemental de la situación del tema a la hora de discutir la reforma del Estado. Lo que a partir del 2003 se convirtió en la traducción institucional y procedimental del ejercicio del derecho a la información, no es sino un resultado más, trascendental eso sí, del camino que hemos tomado los mexicanos en la construcción de la democracia que ahora estamos viviendo y seguimos alimentando (Marván y Corona, 2007, p.4). Es así que México entró a una nueva era de transparencia y acceso a la información, esto fue un gran avance para impulsar una nueva plataforma de información en el país.

Tal como lo menciona Marván y Corona, México entró en la era de la transparencia. Si bien no es pionero, habida cuenta que Suecia nos lleva dos siglos de ventaja, y países como Colombia, Estados Unidos y Francia tienen leyes de acceso a la información bastante anteriores al actual boom que involucra a más de 130 países de todo el mundo; México está innovando con la creación de organismos autónomos y colegas que garantizan el ejercicio del derecho a la información, vigilan su correcto funcionamiento y velan por una cultura política de la transparencia y la rendición de cuentas.

México y otros once países cuentan con un organismo encargado de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información. De hecho, uno de los ejes articuladores de la creación de la LFTAIPG, que apareció mencionando por primera vez en la exposición de motivos del proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados en 2002, se refiere a la creación de instituciones responsables de su aplicación e interpretación. En el caso del poder Ejecutivo

⁴ISSUE: Es una palabra escrita en Inglés, el cual su significado es problema y hace referencia a los problemas del Estado al no poder brindar un servicio o cierta información específica.

Federal, se previó la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), (Marván y Corona, 2007, p.7). Actualmente (INAI) Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

2.2 La Reforma Constitucional en Materia de Transparencia

Después de todo el camino que tuvo que recorrer la transparencia alrededor del mundo y en México. Para que se instalara la transparencia fue un largo y arduo camino, fue complicado que la información fluyera y que se les entregara a los ciudadanos la información que ellos soliciten y también exponer la información necesaria.

En este sentido, se puede decir que la transparencia funcionaba, pero hoy en la actualidad y después de más de 10 años de existencia de la transparencia en nuestro país, se presenta una nueva reforma en materia de control de la acción de gobierno.

Asimismo la reforma en materia de transparencia dio sus primeros inicios, gracias a un famoso cortometraje de una reportera muy conocida y prestigiada, que ha publicado en medios como lo son el TIME, Newsweek, The New York y National Geographic, me refiero a la estadounidense Janet Jarman, que junto con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), hicieron el cortometraje titulado La lucha por la transparencia en México; en este cortometraje se reflejan cuestiones de opacidad en el presupuesto a las diferentes secretarías de estado en el país, en especial en la secretaría de salud, puesto que el cortometraje relata una lamentable historia.

Se narra la historia de Santos Carrillo, un hombre que sufrió un estallamiento de vísceras en un accidente en Tuxpan y no pudo ingresar al nuevo hospital construido por el gobierno de Nayarit, ante la falta de un quirófano funcional. Los paramédicos recorrieron la ciudad de Tepic durante seis horas y terminaron en el saturado Hospital General, la única institución pública en el área con salas para

operaciones de emergencia. Según la hipótesis de Jaman, quien ha cubierto temas de inmigración, narcotráfico, seguridad y comercio, entre otros, estos casos fueron producto de la opacidad en el gasto de los recursos y no de un presupuesto insuficiente (CNN México, 2012).

Posteriormente en el año 2012 se cumplieron 10 años de la promulgación de la LFTAIPG y del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos IFAI (actualmente INAI⁵, al mencionar lo anterior, hago referencia a que este instituto sufrió cambios importantes, mismos que explicare posteriormente y conforme se fueron aprobando las acciones), es justamente en este punto en donde se empiezan a detectar ciertas fallas en la transparencia, fallas que se vieron muy marcadas en dicha celebración.

Siguiendo con las opiniones importantes y relevantes en este aniversario de la transparencia en México, el doctor e investigador de Ciencias Sociales Tonatiuh Guillén López, nos dice que existen ciertos lugares en donde la transparencia, no es clara, es mas en estos lugares la transparencia no tiene la debida importancia para ser aplicada, se refería a los municipios y gobiernos locales, que tal parece que la transparencia se quedó de lado.

Guillén nos dice que, hay un reporte del IMCO⁶ publicado en mayo del 2012, que evaluó a 18 municipios del país, destacó el atraso que hay en la materia a nivel local. Por ejemplo, solo en tres se publican los requisitos mínimos para ocupar un puesto en el gobierno, mientras que únicamente dos difunden los contratos de los bienes y servicios contratados a particulares. Justamente y hablando de gobiernos locales, en la IX Semana Nacional de la Transparencia se hablo de diversos temas y uno de ellos fue la transparencia local; afortunadamente, tuve la oportunidad de asistir al evento de los 10 años de la transparencia en México y la IX Semana Nacional de la Transparencia, que se llevo a cabo del 19 al 21 de septiembre de 2012, en el Hotel Hilton, ubicado en la avenida Juárez #70, colonia Centro,

⁵ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

⁶ Instituto Mexicano para la Competitividad

delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, el gafete de mi asistencia al evento se encuentra en el anexo # 01.

Este evento fue presentado en primer lugar por la LFTAIPG y también por el IFAI, actualmente (INAI) Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en esta celebración los funcionarios y los investigadores, impartieron ponencias sobre la problemática en los diferentes sectores públicos, pero esta celebración no solo fue de investigaciones o conferencias del buen nivel de transparencia en México, en estas ponencias se habló principalmente de las pequeñas fallas que la transparencia había tenido y también se marcaban las ciertas correcciones que se deben de incluir.

Fue justamente en este aniversario, cuando se empezaron a abrir las críticas y a exponer las enormes fallas que se tenían en materia de transparencia en el país, esto fue uno de los hechos que empezaron a impulsar o a dar inicio a la reforma en materia de transparencia, pues, esto se vio reflejado y marcado en cada ponencia que se exponía, tal vez estas ponencias sirvieron para pensar, pero sobre todo para analizar si la transparencia en el país se estaba manejando de una manera correcta, sin corrupción pero sobre todo sin opacidad.

No cabe duda que este aniversario marcó ciertos puntos importantes a pensar, pero desafortunadamente los hechos fraudulentos y la opacidad se hicieron presentes con mucha frecuencia, este nuevo hecho se exhibió públicamente otra vez en el sexenio pasado y en los tres niveles de gobierno.

Fueron una serie de denuncias de corrupción y opacidad las que iniciaron el proceso de reforma en materia de transparencia.

El 10 de septiembre del 2012, el presidente electo, Enrique Peña Nieto, dio a conocer una iniciativa en Materia de Transparencia, la cual busca dar mayores facultades y autonomía al Instituto Federal de Acceso a la Información, IFAI. La iniciativa propone que esta institución tenga mandato en los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; en las entidades federativas, los gobiernos

municipales y que esté desvinculado de la administración pública. Con este proyecto el IFAI, fungirá como órgano de revisión en segunda instancia a favor del ciudadano, conociendo asuntos de transparencia de los gobiernos de las 31 entidades del país y del Distrito Federal (Zapata, 2012). Este Proyecto fue presentado a los líderes del PRI y del PVEM en el Senado, para que lo analicen y lo puedan presentar como una iniciativa, que comience y que le dará un nuevo giro a la transparencia en México. El líder de Senado explicó que la revisarán en la reunión plenaria de su bancada, para así presentarla como iniciativa.

Dentro de ese proyecto el presidente electo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) tendrá un comité garante de transparencia integrado por tres ministros. El Presidente de la República mantendrá la facultad de nombrar a los comisionados y el Senado de la República podrá objetar el nombramiento por mayoría (Zapata, 2012). En esta iniciativa, el punto principal es darle más facultades al IFAI.

El martes 11 de septiembre de 2012, sale a la luz, que esta iniciativa en materia de transparencia, le podrá dar atribuciones de incluir y homologar leyes al IFAI, esto es lo que se planteaba en este momento.

Si lo planteamos de una forma cabal, nos daremos cuenta que esta iniciativa, llenara de facultades al IFAI, estas facultades no vienen solas, vienen acompañadas de herramientas muy valiosas que ayudaran a combatir la corrupción que en este momento ataca a nuestro país y porque no, también es un mal que se puede encontrar alrededor del mundo, volviendo a las facultades que se le otorgarán al IFAI, estas serán positivas, puesto que, tendrán mecanismos para homologar las leyes en materia de transparencia, pero lo que es aún más importante, es la existencia de sanciones, en caso de que exista alguna anomalía.

Después de la anunciación de las facultades que le se darán al IFAI, los comentarios de los expertos en la materia, no se hicieron esperar y fue justamente Eduardo Bohórquez, quien funge como director de Transparencia Mexicana, quien decidió expresar su sentir en una entrevista a CNN México, nos mencionó que la

presentación de la iniciativa en materia de transparencia tiene acertados lineamientos y que la apoyaba, aunque se reservó sus comentarios en puntos que tienen que ver con la rendición de cuentas y los castigos que se podrían dar.

Asimismo el comisionado del IFAI, Ángel Trinidad Zaldívar comentó al respecto que la rendición de cuentas es muy relevante e importante, puesto que, no solo se debe de decir en que se gastó el presupuesto público, sino que se debe de mencionar ¿por qué? se gastó, en realidad, es darle un enfoque de justificación a esta nueva visión de la rendición de cuentas en México.

Cabe mencionar que esta iniciativa, propuesta por el Ejecutivo a los Senadores de su partido, es justamente con la intención de que ellos la presenten al Congreso de la Unión, y que esta iniciativa a su vez, funcione principalmente para ayudar a eliminar la corrupción en el país. La iniciativa presentada por el Ejecutivo, paso de ser iniciativa a convertirse ya en reforma constitucional.

El 14 de noviembre del 2013, la reforma sobre transparencia avanzó al Senado mexicano, donde los legisladores acordaron en comisiones reducir los candados a las resoluciones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos IFAI. El dictamen aprobado por unanimidad establece que sólo el Consejero Jurídico de la Presidencia de la República podrá impugnar fallos directamente, mediante recurso de revisión, en casos en los que considere se afecte la seguridad nacional. Tras una semana de negociaciones, los legisladores acordaron establecer que el Banxico y otros órganos autónomos podrán interponer controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) cuando consideren que la actuación general del IFAI interfiera con su desempeño. Sin embargo, no podrán presentar recursos de revisión por resoluciones específicas (Torres, 2013).

La existencia de las nuevas facultades del IFAI, en cierto momento se convirtió en un problema que las diversas empresas o dependencias interestatales rechazaban, argumentaban que estas atribuciones podrían interferir con sus labores diarias. Pero todas estas menciones u opiniones de estas dependencias

no fueron suficientes para que la reforma en materia de transparencia siguiera su trayectoria.

Esta reforma fortalece al IFAI y le da la autonomía constitucional, al mismo tiempo le da el poder para aclarar y transparentar toda la información, al decir toda, se refiera al poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, es decir los tres poderes del país, también transparentará a los partidos políticos, sindicatos, además de transparentar a todas las instituciones que obtengan recursos públicos.

Una vez que sea aprobada en el pleno del Senado, la reforma tendrá que regresar a la Cámara de Diputados para una última revisión. Si en San Lázaro se aceptan las modificaciones, el documento será enviado a los congresos locales para que avalen los cambios a la Constitución. Cuando al menos 17 legislativos locales lo hagan, la reforma estará lista para ser promulgada (Torres, 2013). Después de tantos obstáculos a esta reforma, por fin el Senado la aprueba y la devuelve a los diputados, para su aprobación, este hecho sucede justamente el 20 de noviembre de 2013.

Entonces, la reforma en materia de transparencia seguía su trayectoria y absolutamente nada podría frenarla, esta reforma se estaba preparando para ser promulgada en cualquier momento, claro después de ser aprobada por la cámara alta y baja. En esta reforma como ya lo mencione en las líneas anteriores, el lineamiento más importante es el fortalecimiento del IFAI.

Esta reforma dio un paso adelante, en el momento en que el pleno del Senado Mexicano la aprueba y la devuelve a la cámara de diputados, para que, esté a su vez, le dé una última revisión. Estos hechos suceden el 20 de noviembre del 2013.

El documento aprobado por los senadores contemplaba que el IFAI, tenga autonomía constitucional y nuevas facultades, con las que podrá transparentar información de los tres niveles de gobierno, no solo la del ámbito federal, de los poderes Legislativo y Judicial, de sindicatos, de otros órganos autónomos y de cualquier institución que reciba recursos públicos (Torres, 2013 b). Si hablamos

del derecho de acceso a la información, se acordó que este debería mantenerse y sobre todo, debería prevalecer el objetivo de la publicidad de información.

Dentro de las funciones principales se estipula que los sujetos obligados deberán informar, todos sus actos que se desprendan del ejercicio de sus facultades y sobre todo de sus funciones, esto se señala en el dictamen ya votado, pero sobre todo aprobado.

El modesto pero firme dictamen, se asentó en las resoluciones del IFAI, en donde se estipula que estas serán definitivas, diáfanas e inapelables en todas las circunstancias; excepto cuando el consejero jurídico de la Presidencia de la República considere que se pueda dañar la seguridad del país. Si se presentara el caso, el funcionario deberá impugnar el fallo ante la SCJN, y todo se maneja mediante recurso de revisión.

Pero para el IFAI, no todo eran facultades, pues las instituciones como lo son: el Banco de México (Banxico), y el ya extinto Instituto Federal Electoral (IFE) ahora sustituido por el Instituto Nacional Electoral (INE), y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), pueden interponer en cualquier momento una controversia en contra del IFAI, argumentando que esta institución puede o podría alterar su labor. Después de los acuerdos anteriores el dictamen quedo aprobado por 83 votos a favor, seis en contra, esto significaría un gran avance en materia de transparencia en nuestro país.

En San Lázaro, la cámara de diputados el 20 de noviembre de 2013, todavía podía hacer una nueva revisión a la reforma en materia de transparencia, esto se debió a que la cámara alta le hizo unas modificaciones. En cuanto los diputados aprobarán los cambios, se enviaría el documento a los congresos de cada estado para que fueran ratificados.

Una vez ratificada por los congresos locales y promulgada por el presidente, la reforma implicaría que el Congreso elabore leyes reglamentarias y que el número de comisionados del IFAI, se eleve de cinco a siete. Los comisionados tendrían

que ser ratificados por el Senado si quisieran permanecer en el cargo (Torres, 2013 b). No cabe duda que esta reforma cambiará el panorama de la opacidad en nuestro país, la existencia de condiciones al IFAI, no permitirá que la corrupción y el mal manejo de recursos avance, al incorporar la rendición de cuentas a los fideicomisos que operan cantidades extremadamente grandes, pues manejan alrededor de 300 mil millones de pesos, es por eso la importancia y relevancia de las facultades del IFAI, ya que podrá ejercer una revisión a las resoluciones de sus pares en los estados, pues este dato es importante, ya que 60 centavos de cada peso, se manejan en las instancias locales y es justamente en los gobiernos locales en donde existe la mayor posibilidad de que los recursos se desvíen o se haga un mal manejo de recursos.

La reforma en materia de transparencia seguía fortaleciéndose y de una manera general; fue entonces cuando el IFAI el 25 de noviembre de 2013, decidió que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) tendría que dar a conocer la relación de entidades, municipios, delegaciones del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), así como los organismos descentralizados y autónomos a los que condonó el pago del impuesto sobre la renta (ISR).

Esto surgió después de que el IFAI, solicitara la debida información con respecto a los gobiernos o entidades locales, fue entonces cuando el SAT se negó a dar dicha información, argumentando que es información clasificada, también apuntó que esta estaba en calidad de datos de contribuyentes, por lo tanto se encontraba protegida por el secreto fiscal.

La creciente complejidad se fue transformando en un problema mayúsculo, tiempo después el IFAI, expuso su opinión con respecto a esta negativa y se respaldó satisfactoriamente con un argumento muy poderoso y sobre todo constitucional, el IFAI expresó que el acceso a la información es prioridad y que este derecho está respaldado por la Carta Magna, entonces absolutamente nada está por encima de este derecho, el IFAI señaló que no hay pretexto ni excusa alguna y que sobre todo se trata del manejo del presupuesto público, por lo tanto se debe de someter

al escrutinio de la sociedad, por medio de la transparencia y la rendición de cuentas, por supuesto con las medidas correspondientes, de una manera responsable.

Cabalmente el 26 de noviembre de 2013, el Congreso concluyó la aprobación de la reforma en transparencia pública, se volvió a asentar las nuevas facultades del IFAI, pero en esta ocasión fueron enviadas a los congresos estatales, para su revisión y por supuesto su aprobación.

La Cámara de Diputados el 26 de noviembre de 2013, aprobó por mayoría calificada la minuta de reforma constitucional en materia de transparencia, con lo que se da autonomía al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). La reforma aprobada con 424 votos a favor, 16 en contra y cuatro abstenciones establece que toda la información es pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano, fideicomiso y fondos que sean públicos, por lo que los ciudadanos pueden tener acceso a ella. En igual caso se encuentra cualquier persona física, moral o sindicato que recibe y gaste recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal (CNN México, 2013).

La información será reservada, pero en un periodo corto y solo si se trata de razones de interés público, pero sobre todo por razones de seguridad nacional, esto a que equivale, significa que si esta información le ocasiona un problema mayúsculo a la nación o a los ciudadanos, esta deberá de ser reservada, siempre y cuando se proceda en los términos que las leyes dispongan.

Una vez que fue aprobada por el Senado y la Cámara baja, la minuta fue enviada a los congresos estatales para que posteriormente el Ejecutivo federal pudiera publicar esa reforma que adiciona diversas disposiciones de la Constitución en materia de transparencia (CNN México, 2013). Mientras tanto en la cámara alta se revisaba la reforma, se hicieron ocho modificaciones, pero se trataban de errores de redacción, estilo y diseño del texto, pero en esta revisión plantearon un punto

importante, se trataba de la duración de siete años como plazo de los comisionados del IFAI.

También se centraron en otro punto importante, se trata de la facultad a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para enterarse pero sobre todo para dar solución inmediata a los procesos de controversia constitucional, con respecto a los temas de las resoluciones del organismo que disponga el acceso a la información en poder del Banco de México (Banxico).

Con la reforma ya aprobada, tanto por la cámara baja y alta, se propone crear un organismo autónomo que se hará responsable de garantizar la aplicación correcta de todos los reglamentos y leyes que tengan que ver con el derecho al acceso a la información, así como de la transparencia, además se encargara de un rubro importante y que debe de ser seguro para todos los ciudadanos, sin hacer distinciones de ninguna índole, me refiero a la protección de datos personales, este organismo autónomo deberá de coordinarse paralelamente con la entidad de Fiscalización Superior de la federación.

Entre las modificaciones que aprobó el Senado de la República se precisa la característica de la ley en la que se incluirá el procedimiento de nombramiento de los integrantes del organismo. Los periodos de duración de sus miembros se realizarán a más tardar 90 días después de la entrada en vigor del decreto correspondiente. Todos los comisionados del IFAI que lo soliciten, y de aprobarse su continuidad en el cargo, formarán parte del órgano hasta la fecha de terminación del periodo para el que fueron designados (CNN México, 2013).

Otro aspecto relevante de la reforma, es en donde se contempla la elección de los sujetos que tendrán que someterse al principio de máxima publicidad, en general esto se refiere a toda la información de cualquier entidad, órgano y organismo de los tres niveles de gobierno; también esta reforma constitucional, establece la obligación del congreso de expedir la ley general del artículo sexto de la Constitución.

Finalmente, después de las revisiones de la cámara de senadores y también de la cámara de diputados, se de la aprobación de los congresos estatales; el 7 de febrero del 2014, se promulga la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia.

En la tabla #1, se plantea la cronología de este proceso, asimismo se enlistan las acciones aprobadas, para que se promulgara esta reforma.

Tabla #1. Cronología de la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia

REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	
10 de Septiembre de 2012	El ejecutivo Peña Nieto, presenta iniciativa de ley en materia de transparencia
11 de Septiembre de 2012	La ley en materia de transparencia, incluye reformar al IFAI
14 de Noviembre de 2013	La cámara alta analiza y reduce candados a la reforma
20 de Noviembre de 2013	El Senado aprueba la reforma que fortalece al IFAI y la regresa a la cámara baja
20 de Noviembre de 2013	La reforma en materia de transparencia fortalece al IFAI, otorgándole autonomía constitucional y nuevas facultades
26 de Noviembre de 2013	La Cámara de Diputados aprueba la reforma en materia de transparencia y la envía a los congresos estatales
07 de Febrero de 2014	Promulgación de la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, por el Ejecutivo

Tabla #1. Elaboración propia.

2.2.1 Las leyes secundarias la plataforma para la consolidación de la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia

De una manera general, para que una reforma tome fuerza y se establezca en nuestro sistema político, debe que contener leyes secundarias que la sustenten, es decir, sin la existencia de las leyes secundarias, la mayoría de las reformas no logran construirse y esto causa que no tengan efecto o simplemente no se toman verdaderas acciones de cambio.

Construir con parcialidad las leyes secundarias que fortalezcan y que sustenten a esta nueva Reforma Constitucional en Materia de Transparencia son el paso a seguir para el establecimiento y el crecimiento de la transparencia en México; esta reforma tuvo que pasar por muchos filtros de aprobación por parte del poder Ejecutivo y del poder Legislativo, por consiguiente las leyes secundarias son el punto de partida para que esta reforma se impulse y direcciona a este país en el camino de la transparencia.

Afortunadamente el poder legislativo acompañado del poder ejecutivo sabían de la importancia de las leyes secundarias a esta reforma, ante esta situación los poderes antes mencionados dotaron de leyes secundarias a esta reforma, el tiempo y el trabajo de aprobación fueron los encargados de dar a conocer estos avances, que día con día nos daban a conocer las nuevas leyes y estándares que nos conducirían a la nueva transparencia.

En relación con la primera ley secundaria de esta reforma; el 4 de Mayo de 2015, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por parte del Ejecutivo Enrique Peña Nieto y por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se marca y puntualiza claramente el objetivo principal de esta nueva ley, que consiste en:

“establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de

cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios” (Cámara De Diputados Del H. Congreso de la unión, 2015, p.1).

La siguiente acción en esta reforma fue la transformación de una institución pública, que se encargaba de hacer valer los derechos de acceso a la información y a transparentar la información de las instituciones públicas y gubernamentales, me refiero al IFAI, esta institución sufrió un cambio relevante para la transparencia en México.

El 1 de Julio de 2015 se aprobó la modificación a la estructura orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, asumiendo lo anterior, se crea el INAI, esta modificación se publico en el Diario Oficial de la Federación, en esta publicación se mencionan las atribuciones del INAI; basándose en el “artículo sexto constitucional, establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, con gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados” (Diario Oficial de la Federación,2015:1).

Además de sus nuevas atribuciones el INAI, tuvo un cambio fundamental en su estructura, este cambio se direcciona al número de comisionados; anteriormente el extinto IFAI contaba con cinco comisionados, pero con esta nueva transformación, el ahora INAI contará con siete.

Encabezando esta lista de los siete comisionados del INAI se encuentra, a la Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora; los nombres de los seis comisionados restantes son: Francisco Javier Acuña Llamas, Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez. El periodo de trabajo de los comisionados en el INAI, es de siete años (INAI, 2016).

Fue así como se cerró el año 2015, acompañado de nuevas leyes secundarias y la transformación y creación de un nuevo instituto, sin duda alguna estas leyes eran solidas y por su puesto eran parte de esta reforma. Pero aún faltaban nuevas leyes secundarias, para la consolidación total de la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia.

La aprobación y promulgación de las leyes secundarias se fueron integrando en el año 2016, prácticamente en este año se concluían las leyes secundarias en materia de transparencia.

El año 2016 iniciaba con una nueva reforma, que aunque no se vincula directamente con la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, si se relaciona, pues en esta reforma se modificarán elementos que se eslabonan con la transparencia en México, es decir tiene que ver con la extensión territorial donde se aplique la misma.

El 29 de Enero de 2016 se efectúa la Promulgación de la Reforma Política de la Ciudad de México, esta promulgación viene a dar un nuevo nombre al Distrito Federal, de tal manera que a partir de esta fecha, el nuevo nombre será Ciudad de México, también pasara a ser una entidad federativa; otro cambio significativo es en las delegaciones, que pasaran a ser Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, esta reforma da pie para que la Ciudad de México cuente con su propia constitución.

Retornando a nuestro plano principal que es la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, el año siguió su curso y nos fue mostrando nuevas leyes

secundarias de dicha reforma, la siguiente en aparecer tiene lugar en la Ciudad de México, es justa mente el 6 de Mayo de 2016, cuando se da el “decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas en la Ciudad de México” (Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2016, p.1).

Esta ley se decreta por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México en Turno, Miguel Ángel Mancera Espinosa y por la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este decreto fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con ello otrora la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, misma que se decretará el 8 de Marzo del año 2003. Dentro de las disposiciones generales:

“tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar a toda persona el Derecho de Acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos del poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Políticos Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México”(Gaceta Oficial de la Ciudad de México,2016, p.1).

Cada una de estas leyes secundarias antes mencionadas son parte de un mecanismo perfecto, estas debe de funcionar al mismo tiempo para que sus resultados sean factibles, en este sentido faltaba una nueva ley secundaria que se integrara a esta Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, la última ley secundaria que engranaría este mecanismo de transparencia en México.

La existencia de condiciones para que se decretara una nueva ley en materia de transparencia eran las más idóneas, pues estaba respaldada por una nueva

oleada de leyes que se direccionaban en distintos sectores, pero que al fin y al cabo la materia prima era la transparencia, fue el 9 de Mayo de 2016, cuando se publico en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este contexto y como apunta el Diario Oficial de la Federación, se da el decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2016, p.1), por lo consiguiente, es axiomático decir que la Ley Federal decretada en el año 2002, queda sin efecto y sin vigor y ahora se implementará esta nueva ley mencionada en las líneas anteriores, decretada en el 2016.

Dentro de las disposiciones generales, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es muy clara y precisa, es decir, dentro de los objetivos principales de esta ley se encuentra, la habilitación de la rendición de cuentas hacia los ciudadanos y que por medio de este mecanismo puedan evaluar el rendimiento de los sujetos obligados a rendir cuentas. Ante esta situación, cabe destacar algunos factores, uno de ellos es el objeto de la ley, que dispone lo siguiente:

“la presente Ley es de orden público y tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública” (Diario Oficial de la Federación, 2016, p.1).

Tabla #2. Cronología de las Leyes Secundarias, dentro de la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia

Leyes Secundarias de la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia	
4 de Mayo de 2015	Se decreta la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
1 de Julio de 2015	Se aprobó la modificación a la estructura orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
6 de Mayo de 2016	Se decreta la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas en la Ciudad de México
9 de Mayo de 2016	Se decreta la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública

Tabla #2. Elaboración propia.

Con la elaboración de la tabla #2, en donde se exponen las leyes secundarias que respalda y forman parte de esta Reforma en Materia de Transparencia, se cierra este marco histórico, en donde se planteó una cronología y el camino hacia la consolidación de la transparencia y rendición de cuentas en nuestro país; también se proyectaron a los elementos que la complementan como lo son: el acceso a la información, la contraloría social y la protección de datos, estos elementos forman parte de un campo semántico de información y del principio de publicidad. Una característica de este capítulo fue el inicio y desarrollo de la reforma, la cual se establece con nuevas atribuciones, así como derechos para y hacia los ciudadanos.

Capítulo III La Delegación Iztapalapa, proyectada y elegida como elemento central de la investigación

En este capítulo se investigará la historia de Iztapalapa, por lo tanto, es de suprema importancia indicar que esta delegación es el lugar en donde nuestra investigación se centrará; asimismo al conocer la historia de Iztapalapa, entenderemos cómo llegó a ser una de las delegaciones con más población de la Ciudad de México.

3.1 Direccionando la plataforma de investigación, hacia el objeto de estudio, la Delegación Iztapalapa

Para realizar estudios en los gobiernos locales, en primer lugar se debe de identificar la localidad que se analizará, por lo tanto, esta investigación se basa en la Delegación Iztapalapa, “de acuerdo a lo que señala el mapa de la República Mexicana, la delegación antes mencionada se encuentra situada entre las coordenadas geográficas 19° 24' y 19° 17' latitud norte del trópico de cáncer y entre 99° 58' y 99° 08' longitud oeste del meridiano de Greenwich. También es fundamental saber que la delegación de Iztapalapa colinda al norte con Iztacalco, al poniente con las delegaciones de Benito Juárez y Coyoacán, al sur con Tláhuac y Xochimilco y en la región del este colinda con los municipios de Netzahualcóyotl, La Paz y Valle de Chalco Solidaridad, en el Estado de México, su extensión territorial de 117 kilómetros cuadrados” (Municipios, 2015). Para completar los datos más relevantes de esta delegación el (INEGI, 2015) nos da un oportuno dato, relacionado al número de habitantes 1 827 868.

Uno de los problemas en la Delegación Iztapalapa es en materia de transparencia, estas fallas se localizan principalmente en los informes que se entregan anualmente y al término de su trienio, por parte de los delegados, hay que resaltar que estos informes carecen de autenticidad.

Es por esta razón que antes de empezar a analizar los elementos faltantes o los elementos presentes de la transparencia en los informes de la Delegación Iztapalapa, es determinante, hacer un análisis de cómo fue evolucionando y de cómo se llegó a conformar esta delegación y sobre todo como se construyó; otra parte elemental es su evolución proyectada desde una plataforma política, resaltando sus principales actividades políticas.

3.1.1 Construyendo los antecedentes de la Delegación Iztapalapa

Estos antecedentes nos ayudarán a dar las referencias más importantes, pero sobre todo a darnos un enfoque de cómo se construyo, ya que es la delegación que cuenta con más habitantes en la Ciudad de México.

La historia de Iztapalapa fue complicada, por no decir dura para los habitantes, que trataban de mantenerse en pie y no ser dominados por otros, si nos remontamos en los tiempos prehispánicos, Iztapalapa tuvo una dura época, ya que, su camino no era nada sencillo, se tenían que mantener en una lucha permanente por el territorio que los llevaba a tener una vida entre guerras, entre las acciones más sobresalientes para mantener de pie fueron las luchas que sufrieron para no ser preso, pero esa libertad les costaría y su precio era, ver a su territorio destruido, al mismo tiempo que se perdía su importancia política, efectivamente Iztapalapa tuvo que sufrir muchos daños para que los nativos obtuvieran su libertad. Al quedar destruida Iztapalapa, la gente tuvo que buscar más actividades para sobrevivir, es por eso que los habitantes se dedicaron a la agricultura, una actividad que sería de suma importancia para que la ciudad se levantara, esta actividad fue la principal acción que ayudo a Iztapalapa a levantarse económicamente y sobre todo a unificar su territorio.

Es evidente que Iztapalapa tuvo que sufrir muchos procesos y en ellos varios incidentes de los cuales el territorio supo sobrevivir ente estos incidentes se pueden resaltar la cierta pertenencia de la corona española, este proceso era fuerte puesto que eran los españoles los que administraban el territorio, las

secuelas de esta conquista terminaron gracias a la independencia de México, en esta Iztapalapa dio un giro trascendental, ya que la independencia trajo de nuevo la libertad.

Después de los procesos y de las etapas que atravesó Iztapalapa, se dedicaron a la unificación de su territorio en todas las plataformas, pero principalmente en el comercio, ya que era la base principal para que resurgieran como un territorio sólido y fuerte, para que esto sucediera, las actividades principales que se realizaron fueron la extracción de sal, la pesca, la caza de aves y por supuesto la cría de animales.

Los antecedentes mencionados, nos narra el paso de Iztapalapa en sus inicios, era necesario poner esta información, para conocer el paso de Iztapalapa y como se fue edificando en sus etapas más difíciles y complicadas, pero sobretodo en etapas de sobrevivencia y de cómo su economía salió a flote (INAFED, 2013).

3.1.2 Evolución de Iztapalapa en el contexto contemporáneo

El funcionamiento de la Delegación Iztapalapa va paralelamente coordinado al manejo y funcionamiento de la Ciudad de México, de una manera general la Ciudad de México desde hace varios lustros tiene gobierno propio, el puesto de Jefe de Gobierno del Distrito Federal es el cargo que se asigna para el manejo de la Ciudad de México en todos sus aspectos y directrices.

Rápidamente y para dar un marco referencial mencionares los jefes de gobierno de la Ciudad de México; el primer Jefe de Gobierno del Distrito Federal fue Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano su periodo fue de 1997 a 1999, la segunda en tomar el gobierno de la ciudad fue María del Rosario Robles Berlanga y fue de 1999 al 2000, el periodo tan corto hace referencia al interinato del cual fue parte, al sustituir a Cuauhtémoc Cárdenas.

El siguiente en ocupar el puesto fue Andrés Manuel López Obrador que inicio su gestión en el año 2000 al 2005, posteriormente Alejandro Encinas Rodríguez

entro como interino del 2005 al 2006, subsiguientemente el funcionamiento del Distrito Federal pasó a manos de Marcelo Ebrard Casaubón del 2006 al 2012 y para finalizar el último y actual Jefe de Gobierno es Miguel Ángel Mancera que gobernará desde el 2012 al 2018.

Otro punto relevante de la Ciudad de México es que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), es el órgano que rige, hasta la fecha hay seis legislaturas, las cuales se ilustraran en la tabla #3.

Tabla #3. Sucesión de las legislaturas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Legislaturas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Periodo
I Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), se conforma por 66 diputaos.	1997-2000
II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), se conforma por 66 diputaos.	2000-2003
III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), se conforma por 66 diputaos.	2003-2006
IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), se conforma por 66 diputaos.	2006-2009
V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), se conforma por 66 diputaos.	2009-2012
VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), se conforma por 66 diputaos.	2012-2015
VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), se conforma por 66 diputaos.	2015-2018

Tabla #3. Elaboración propia, con base en información de la biblioteca de la ALDF.

Una vez que se dio un marco referencial de la Ciudad de México, es en este contexto en donde entra la Delegación Iztapalapa esta es una de las 16 delegaciones que conforman a la Ciudad de México, es preponderante indicar una de las aristas de esta delegación, de manera correcta uno de los ejercicios políticos que se realizan en la Delegación Iztapalapa es la elección de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos.

Si hablamos acerca de estos ejercicios políticos en la Delegación Iztapalapa; es pertinente mencionar que en el año 2013, tuve la oportunidad de participar en este ejercicio, se llevo a cabo del 24 al 29 de agosto del año antes señalado, en el Distrito XXIII del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), ubicado en la calle Justo Sierra #68, colonia Santa María Aztahuacán, México D.F, el gafete y nombramiento de mi participación en las elecciones se encuentran en el anexo #02 y #03 respectivamente.

La elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, marcan una vertiente muy importante en la vida de los habitantes de la Delegación Iztapalapa, los votantes se dan cita los días de elección y ejercen su voto de elegir, es sobresaliente para ellos estas votaciones, puesto que, este comité o consejo que quede electo tiene el derecho de manejar el presupuesto de la Consulta Ciudadana, cada tres años se elige al comité o consejo de cada colonia.

A la postre y ya elegido el comité o consejo, consecutivamente se lleva a cabo la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo. En el 2013 y 2014 participe en la consulta del año 2014 y 2015, reflexionando es preponderante indicar que un año antes se hace la consulta para el año contiguo, la consulta se llevo a cabo el 5 y 6 de noviembre del 2014, en el Distrito XXII del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), ubicado en la calle Justo Sierra #68, colonia Santa María Aztahuacán, México D.F, el gafete y nombramiento de mi participación en las elecciones se encuentran en el anexo #04 y #05 respectivamente. Si nos fijamos cuidadosamente en el gafete y nombramiento de ambos ejercicios aparece la misma dirección, pero se hace referencia a dos distritos con números diferentes, es indispensable aclarar que el distrito es el mismo, la única diferencia es que los

números se recorrieron en el 2014 y es por ese motivo que se le asignó un nuevo número distrital.

La consulta se hace cada año, en ella los habitantes tienen la oportunidad de elegir un proyecto para el mejoramiento de su colonia, la elección de este, se hace por medio de la votación de los ciudadanos, ellos tienen que elegir de una terna, estos últimos tienen que estar dentro de las categorías correspondientes, las cuales son: obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana y prevención del delito; una vez elegido el proyecto ganador, se procede a darle seguimiento de una manera correcta y de este proceso se encarga el comité o consejo a cargo de la colonia.

Pasando a otra plataforma, pero siguiendo con la línea de los ejercicios electorales, la elección de los diputados de la ALDF es otra directriz que completa las actividades políticas de esta delegación, hay que tomar en cuenta que la elección de los diputados se hace cada tres años. Por último se encuentra la elección del Jefe Delegacional, este puesto se asigna cada tres años, lo refiero en último lugar porque es justamente en este puesto público en donde se centrará mi investigación.

La existencia de estos ejercicios políticos nos revelan las principales y más importantes actividades de la delegación, pero sobre todo nos edifican un horizonte de la evolución de Iztapalapa, pero proyectándolo en la época actual.

Capítulo IV Iztapalapa desde una perspectiva analítica, proyectado en una plataforma de investigación, en la línea de la transparencia, en un gobierno local en el periodo 2006 – 2015

Para comprender las siguientes acciones es totalmente indispensable mencionar el eje central de esta investigación, esta se va a edificar por medio de dos apartados, el primero es la recolección de los informes de cada delegado, en el trienio correspondiente, es decir, se buscarán los informes del trienio 2006- 2009, del jefe delegacional de Iztapalapa, este periodo le corresponde a Horacio Martínez Meza, asimismo se procederá a buscar los informes del siguiente trienio el cual pertenece a Clara Marina Brugada Molina, jefa delegacional en el trienio 2009-2012 y por ultimo Jesús Salvador Valencia Guzmán, reglamentariamente su trienio iniciaba en el 2012 y concluía en el 2015, pero no fue así, en este sentido el 19 de Enero de 2015, el delegado antes mencionado renuncio a su cargo, su sucesora fue Carolina Santana Nieves, quien gobernó del 21 de Enero del 2015 al 30 de Septiembre del mismo año.

Una vez obtenida la información correspondiente de cada trienio, se seleccionará la información y se proyectará en un instrumento de transparencia para así poder encontrar el grado de transparencia en la Delegación Iztapalapa y dar por concluida esta la segunda etapa, subsiguientemente se procederá a las conclusiones necesarias de la investigación.

Pero antes de iniciar todo este proceso de indagación, lógicamente, debo de darle forma a este estudio, es decir, debo de dar a conocer las partes elementales del trabajo de investigación.

4.1 Construyendo la base funcional de la metodología de la investigación, previsto desde el método empírico analítico

El diseño de una investigación es preponderante, se deben de mencionar las diferentes características, pero sobre todo, la metodología que se utilizara, el

hecho de que en esta investigación se identifiquen perfectamente todas sus piezas fundamentales, hará que todas estas piezas engranen perfectamente en la investigación y así se obtendrá un resultado objetivo; iniciare con el objeto de estudio que en este caso se trata de la transparencia, una vez que mencione el objeto de estudio, debemos de saber el sujeto de estudio, el cual es el gobierno de la Delegación Iztapalapa.

Al estudiar un caso, la investigación debe de delimitarse, de lo contrario se puede abarcar un tiempo extremadamente grande, por lo cual el tiempo que delimita mi estudio, abarca nueve años de un gobierno local, para ser más exactos se inicia en el 2006 y concluye en el 2015, por otro lado la demarcación territorial de la investigación es en la Delegación Iztapalapa, esta es una de las 16 delegaciones que conforman a la Ciudad de México.

La metodología será mixta, es decir, se utilizara el método cuantitativo y cualitativo; otras situaciones de la investigación son: a) experimentales, b) cuasiexperimentales, c) no experimentales (Briones, 2002). Es decir esta técnica se basa en encontrar específicamente el número o nivel de transparencia en Iztapalapa. Posteriormente también utilizaré el método cualitativo que describe detalladamente los eventos, sucesos, hechos, procesos a través de la observación.

Ahora bien otra de las aristas principales es el enfoque teórico metodológico, el cual está representado por la Nueva Gestión Pública, con esta gerencia se da una noción que proviene del sector privado y que alude a su específica manera de obtener resultados para el mercado, posteriormente se habla de la gerencia publica que tiene que ver con la introducción en el sector publico de las técnicas y métodos del sector privado con el fin de hacer más eficientes y eficaces las organizaciones públicas (Olías, 2001).

Dentro de la NGP se menciona a la Gerencia, misma que proviene del sector privado y que alude a su específica manera de obtener resultados para el mercado, posteriormente se plantea a la Gerencia Publica que tiene como función

principal la introducción en el sector público de las técnicas y métodos del sector privado con el fin de hacer más eficiente y eficaces a las Instituciones públicas (Olías, 2001).

Es importante mencionar al Gerencialismo clásico, para entender desde sus inicios, ya que este interviene en el incremento de las funciones asumidas por el estado de bienestar, anteponiendo las necesidades tecnológicas que trascendían el marco de la burocracia y la rutina administrativa. En los 40s en Europa se inicia un primer movimiento de introducción de técnicas gerenciales en la administración pública. Teóricamente las raíces del Gerencialismo clásico se hunden en el movimiento encabezado por Taylor y Fayol, que durante algún tiempo se ha tenido a considerar al movimiento Taylorista como una pieza positiva de la organización burocrática, sin embargo entre uno y otro hay un cierto número de trazos comunes.

Por otra parte y mencionando características elementales, se destaca el funcionamiento como sistema socio-técnico y se basaba en la separación de aquellos que toman las decisiones y aquellos que las ejecutan.

De esta manera las empresas y las administraciones públicas son organizaciones jerárquicas y piramidales donde se puede distinguir claramente entre los que toman las decisiones y los que las ejecutan (Olías, 2001).

Las presiones para que la NGP tomara fuerza o más bien para que apareciera se hicieron presentes y aparecieron por medio de uno de los aspectos decisivos para reconsiderar los modos de gestión del sector público que va a ser el cambio del entorno en el fenómeno de la globalización que implica un cambio radical del entorno y que se vuelve más fluido e inestable, otras de las presiones son:

- El estado pierde su centralidad, no solo en el control de los mercados sino en su capacidad para movilizar recursos.
- La internacionalización de los mercados provoca problemas de coordinación administrativa.

- La insuficiencia tecnológica del sector público, muestra la incapacidad para implementar políticas públicas, que signifiquen oportunidades para los estados y sus ciudadanos.
- La aparición de nuevas preocupaciones públicas (medio ambiente, terrorismo, drogas, etc.) exige administrativos con capacitación especial.

Es así como surge la NGP que pretende ser una alternativa tanto a la gestión tradicional como al gremialismo clásico, trata de construir un cuerpo de conocimientos y técnicas para el sector público, orientado hacia el rendimiento y los resultados, a la vez, se pone en marcha un rediseño del sector público que lo alinea al sector privado, se toman medidas como el desmembramiento de las grandes organizaciones públicas o la creación de mercados.

Las propuestas de la NGP, reaccionan ante la “ineficiencia” pública comenzando por la reducción de su tamaño, la NGP actúa como una única respuesta frente a la diversidad de los problemas y las situaciones, se presenta políticamente neutral y su hegemonía y su amplia difusión se debe atribuir a su capacidad para dar respuestas a los dilemas del mundo actual.

Esta visión neutra y tecnocratizada, que tiende a ver a la nueva gerencia como una respuesta inspirada en el pensamiento neoliberal, las fuentes teóricas más próximas a la nueva gerencia se encuentran en la escuela de la elección pública (*public choice*) y en el gerencialismo clásico (Olías, 2001).

Una vez planteado el enfoque teórico metodológico, es entonces cuando podemos agregar el método hipotético, es decir, el enfoque de esta investigación es deductivo, que se refiere a que la investigación se direccionara y se orientara de lo general a lo particular, ejemplificando ente método hipotético, iniciaré investigando en el ámbito general de transparencia y posteriormente, encontraré el grado de transparencia en la Delegación Iztapalapa. También se utilizará una estrategia de investigación, esta se basa en el tipo sincrónico, es decir, que la investigación se enfocará en una parte determinada del tiempo, por consiguiente, solo tomaré una

etapa del gobierno de Iztapalapa para analizar la transparencia, en esta caso el tiempo específico es 2006-2015.

4.2 La búsqueda de los informes delegacionales, una bocanada de inconsistencias

Una vez explicada la estructura y las aristas principales de esta investigación; es el momento de explicar la organización de la primera parte del estudio, esta etapa esta edificada por la búsqueda de la información.

Para comprender los alcances de las líneas antes mencionadas, es elemental decir que la información de la cual hablo, son los informes correspondientes que cada delegado debe de entregar, los informes se entregan cada año de su gestión y al finalizar su trienio, se debe de entregar un informe final, este debe de englobar todas las actividades relevantes o que tuvieron gastos importantes, mismos que se efectuaron con el erario.

El primer paso para la búsqueda de información de la Delegación Iztapalapa, fue por medio del internet, ya que estos informes deben de estar al alcance de todo el público en general, al investigar por medio de esta vía, me di cuenta que no había información alguna, por ello, era importante destacar que por medio del internet no encontré ninguna información, cero informes de los tres delegados y de una interina.

La página de internet de Iztapalapa, si existe y si funciona, pero lamentablemente, solo presenta datos de la actual administración, de ahí que, en esta página no se encuentran informes de ningún trienio.

La experiencia registrada, me llevo a salir de la página oficial de la delegación y buscar en otras páginas y redes correspondiente, pero el resultado fue el mismo, ya que no encontré ningún informe de los tres trienios que estoy analizando; es justamente en este momento en donde encuentro la primera falla de la delegación,

al no estar estos informes en línea, nos indica un mal inicio en el proceso de la transparencia.

Estas limitaciones me llevaron a solicitar la información directamente en la Delegación Iztapalapa, por medio de un correo electrónico, el cual es el siguiente: iztapalapatransparente@hotmail.com, en este correo solicite la información de los trienios 2006-2009 y 2009-2012, pertenecientes a los delegados Horacio Martínez Meza y Clara Marina Brugada Molina. Para obtener este correo, entre a la página oficial de internet de la Delegación Iztapalapa y ahí estaban los números telefónicos y la extensión de la encargada del departamento de transparencia en dicha delegación.

La respuesta la recibí en un periodo no mayor a las 48 horas, me respondieron, con la aceptación de mi solicitud de información y me asignaron un número de folio en cual es: 0409000098814.

A la postre y después de 24 horas recibí otro correo el cual me solicitaban de la manera más atenta una ampliación de plazo para la entrega de la información, este plazo seria de diez días hábiles; quien mandaba el correo era Ana Zeltzin Zitlalli Morales Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Información Pública de la Delegación Iztapalapa, también me envió unos números para cualquier aclaración y son: 54 45 10 53 y 58 04 41 40 extensión 1314, mismos que ya tenía.

La respuesta fue recibida a los cuatro días hábiles de la solicitud, misma que se recibió vía correo electrónico; en la respuesta venia un oficio anexo, en este me respondían muy atentamente mis peticiones, pero también me notificaban el envío de los informes del periodo 2009-2012, pertenecientes a la delegada Clara Marina Brugada Molina, me enviaron cuatro informes en total, uno por cada año de su trienio y el ultimo era el informe final.

Sin embargo la parte de opacidad venia a continuación, en este sentido me indicaban que los informes del periodo 2006-2009 pertenecientes al trienio de Horacio Martínez Meza no estaban, los informes no fueron entregados, es decir

que la delegación no contaba con ninguna información del trienio antes mencionado. El oficio al cual me refiero se encuentra en el anexo #6.

Dados los resultados de la búsqueda de información en las oficinas de la Delegación Iztapalapa, decidí, buscar estos informes en otros recintos gubernamentales en donde me podrían proporcionar la información de estos dos trienios o por lo menos información del trienio faltante el periodo 2006-2009.

El segundo movimiento de la investigación para obtener esta información es asistir a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF); actualmente hay tres edificios pertenecientes a la ALDF, al primer recinto al que asistí fue el que está ubicado en la Plaza de la Constitución No.7, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc; asistí aproximadamente a las 10:00 am, les explique que buscaba información de la biblioteca y me respondieron que en ese edificio no había biblioteca, me mandaron al siguiente inmueble de la Asamblea, ubicado en la Av. Juárez #60, colonia Centro Histórico, delegación Cuauhtémoc, en esta sede, si había biblioteca misma que se llama Francisco Zarco.

Por lo tanto se asistió a la biblioteca, la hora aproximada fue a las 10:30 am y en la entrada me comunicaron que la biblioteca llevaba cerrada quince días y que nadie tenía la llave para poder proporcionarle este servicio a los ciudadanos, es verdaderamente lamentable que este tipo de lugares permanezcan cerrados e inactivos, solo por la decisión del encargado u encargada, no existe ningún control o un sistema de vigilancia hacia los empleados encargados de estos lugares públicos, que deben de servir a los ciudadanos para poder obtener la información necesaria.

Dadas las limitaciones anteriores y para poder brindarme en cierta parte alguna información, me indican que en el tercer recinto de la ALDF existe una biblioteca digital y que si estaba abierta, la existencia de esta biblioteca abrió nuevamente, la posibilidad de obtener información de los dos primeros trienios de mi investigación.

Con base a la información que me comunicaron decidí asistir a la esquina de las calles Donceles y Allende, en el Centro Histórico de la Ciudad, ciertamente la experiencia resulto ser un poco desafortunada para mi búsqueda, pues al llegar a el tercer inmueble de la ALDF, me indican que, efectivamente si hay biblioteca digital, pero que los encargados se habían ido a un curso y que no iban a abrir hasta después de cinco días; tal vez es reiterativo mi comentario, pero descubrí la ineficiencia del sistema bibliotecario de la ALDF, no era posible que ninguna biblioteca estuviera abierta, por lo menos en esta ultima sede me confirmaron que en cinco días ya estaría abierta la biblioteca digital.

En este sentido y después de cinco días, regrese por la información de los dos primeros trienios de la Delegación Iztapalapa, es decir los informes delegacionales; afortunadamente la biblioteca digital estaba abierta, me colocaron el gafete de visita, el cual se puede observar en el anexo #7; la biblioteca esta en el sótano del inmueble y para obtener alguna información debes de llevar un dispositivo USB el cual traía; pregunte principalmente por los trienios 2006-2009 y 2009-2012 de la Delegación Iztapalapa, me comunicaron que esa información no la tienen ellos, al parecer las delegaciones de la Ciudad de México no les envían los informes correspondientes, es desafortunado y poco acertado que la ALDF no tenga concentrada esa información, es más que no solicite los informes delegaciones.

Pregunte por las seis legislaturas de la ALDF y por supuesto esa información si estaba disponible y en el dispositivo USB, me proporcionaron la información.

Después de proporcionarme la información acerca de las seis legislaturas de la ALDF, el encargado de la biblioteca digital me explicó que en el edificio de enfrente están las Oficinas de Administración Pública Local, ahí me podrían dar la información de la Delegación Iztapalapa, dadas las circunstancias asistí a estas oficinas a preguntar por la información.

Por consiguiente al entrar pregunte de inmediato por la información, las acciones fueron exactamente las mismas, no encontré ninguna información, ningún informe,

las respuesta fueron las mismas de los demás recintos, consecutivamente me comunicaron que esa información no la tienen centralizada en esa oficina, intentaban mandarme a la ALDF, pero les mencione que venía de ahí, la única solución que el funcionario público me dio, fue la de asistir al Infomex, este estaba ubicado dentro del edificio de la Oficialía Mayor, en este recinto están centralizadas la mayoría de las secretarías del Distrito Federal.

Subsiguientemente acudí a este recinto ubicado en la Plaza de la Constitución No.1, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc; el gafete de mi asistencia se encuentra en el anexo #8; como es evidente en las oficinas de Infomex al momento no me dieron la información, pero si me facilitaron unas páginas electrónicas en donde puedo hacer la solicitud de la información requerida, está en realidad era un correo electrónico en donde podría pedir la información a la Delegación Iztapalapa, el correo que me proporcionaron fue el siguiente iztapalapatransparente@hotmail.com, mismo que ya tenía, este correo pertenecía a la Delegación Iztapalapa y fue justamente en este correo en donde pedí la información la primera vez, con este correo se cerró un círculo vicioso de información, es decir que regresaba al primer paso de mi búsqueda de información, naturalmente esto significaba que los informes faltantes, no fueron entregado.

Dados los resultados de la búsqueda de los informes del periodo 2006-2009, mi último recurso fue pedir los informes delegacionales al entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), actualmente Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), este instituto que recientemente le otorgaron nuevas facultades en materia de transparencia y rendición de cuentas.

El primer paso fue revisar la página oficial del entonces IFAI, actualmente INAI, en ella se puede encontrar mucha información sobre las acciones que el Instituto está haciendo, dentro de la pagina existe un pestaña que dice “contacto”, este apartado es para brindarnos el apoyo a los ciudadanos, esto quiere decir que

dentro de esta pestaña se encuentran los diferentes modos, para brindar la información al ciudadano; hay seis categorías, de las cuales se puede escoger a la que más acceso tengamos o en su defecto al modo que sabemos utilizar.

Dentro de este link existen seis categorías, las cuales son: por vía telefónica, vía correo electrónico, asesoría vía web, chat, vía postal y por asesoría presencial; de las seis opciones escogí por vía correo electrónico, al escoger esta alternativa, se tenía que enviar un correo solicitando la información necesaria; el correo que nos proporcionan para pedir información es el siguiente: atencion@ifai.org.mx.

La principal acción de trabajo de este Instituto es defender los derechos de los ciudadanos ante las instituciones que no quieran brindar la información solicitada, también se encarga de sancionar en caso de existir una anomalía. Regresando a la investigación y a la búsqueda del informe de gestión faltante, correspondientes al trienio 2006-2009, envié el correo solicitando el informe de la Delegación Iztapalapa, los tres que se entregan cada año y el informe final al término de su trienio, la respuesta se recibió 25 horas después del correo.

Posteriormente asignaron un número de reporte el cual es 121216, también se proporciono el número de usuario del agente que realizo la búsqueda, el cual es: kenneth2011, junto con todos estos datos se recibió la respuesta de las peticiones de información.

La respuesta vía correo electrónico que me proporciono el entonces IFAI, no fue alentadora para mi investigación, las palabras del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, fue la siguiente “Hemos analizado el correo electrónico, al respecto hacemos de su conocimiento que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Órgano Autónomo (IFAI-OA) es el encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a ésta; proteger los datos personales que están en poder de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como resolver los procedimientos de protección de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición

(ARCO) de datos personales ante los particulares, en tanto se emitan las Leyes reglamentarias. Sin embargo, dentro de sus facultades no se encuentra la de concentrar información de ninguna de las dependencias ni la de solicitarla a nombre de los particulares”

El instituto respondió, que esa información se debe de solicitar a la instancia correspondiente al tema sugerido en el correo electrónico, entre otras cosas hace énfasis en que es un derecho solicitar la información necesaria, puesto que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental respalda a los ciudadanos, utilizando las palabras del IFAI “La ley, le otorga a Usted pleno derecho para realizar una solicitud de información a los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal para obtener documentos que se encuentren en sus archivos”.

Con la respuesta del entonces IFAI actualmente INAI, se dio por terminada la búsqueda de los informes delegacionales del periodo 2006-2009, verdaderamente la búsqueda fue una bocanada de inconsistencias, es decir, al buscar los informes del periodo antes mencionado, no encontré ninguna información a pesar de la constante búsqueda en diferentes instituciones.

La búsqueda había finalizado, pero se decidió buscar un testimonio, que funcionara como referente, para conocer si en algún momento del trienio (2006-2009), el delegado en turno, expuso en algún momento las actividades de su gestión.

La entrevista se aplicó a un servidor público, en este caso al Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, el C. Fidel Emilio Tapia Sosa, perteneciente al Distrito XXII del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), ahora, Instituto Electoral Ciudad de México (IECM), en la Delegación Iztapalapa.

En esta entrevista se realizaron diversas preguntas acerca de la transparencia en el trienio (2006-2009), en la mayoría de las preguntas que se le hicieron al

funcionario público, desconocía los procesos en la delegación, las pocas preguntas que contesto fueron las siguientes.

Al preguntar acerca de la entrega de los informes anuales de transparencia y de los reglamentos y normas, para el manejo del presupuesto en la delegación, respondió, que en ese periodo no se escuchó a cerca de los mismos, menciona que en ocasiones se organizaban eventos invitando a los servidores públicos, para supuestamente entregar el informe, pero sólo se usaban estas reuniones para hacer proselitismo y no se rendía ningún informe.

Al cuestionarlo acerca de las atenciones a las solicitudes de información, respondió, que de desconocía, pero que toda esta información debe de estar en la página de internet y que el delegado está obligado a dar esa información. Con respecto a su evaluación para este periodo en medidas de transparencia, respondió que es una dependencia ajena y que no podía dar ninguna evaluación al respecto. Por último menciona que los servidores públicos están obligados a dar sus informes de transparencia, que en los puestos publico se debe de ser leal, también menciona que en ocasiones no se hace presente la transparencia y menos en las dependencias locales.

Con el testimonio del servidor público, se plantea el indicio de un posible ejercicio mínimo de la transparencia en el trienio 2006-2009, (La entrevista original se encuentra en el anexo #9).

Con respecto al informe o los informes correspondientes al periodo 2012-2015, no los solicite en las instituciones antes mencionadas, porque el trienio estaba en curso, es decir, aún no había concluido. Una vez que se termino el último periodo de mi investigación, procedí a solicitar los informes pertinentes.

En la primera institución en donde solicite los informes de gestión del periodo 2012-2015 fue directamente en la Delegación Iztapalapa, puesto que, esta institución fue la única que me proporciono los informes del trienio 2009-2012, de

igual manera esta misma me informo de la ausencia de los informes correspondientes del trienio anterior 2006-2009.

Seguí el procedimiento anterior, envié un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: iztapalapatransparente@hotmail.com, mismo que envié el día 2 de Agosto de 2016, consecutivamente me asignaron un numero de folio, el cual es: 0409000144816, este número me fue asignado el día 16 de Agosto del mismo año, junto con la información solicitada.

Dentro de la información que solicite, estaban los cuatro informes de gestión, que reglamentariamente tiene que entregar cada delegado, uno por cada año de gestión y un informe final, la información que me enviaron fue directamente de las Oficinas de Información Pública de Iztapalapa, la encargada de enviar dicha información fue Julia Adriana Navarrete Olmos, misma que me reitero que la información no me fue enviada con anterioridad, porque está información estaba muy pesada, hay que remarcar que la información me fue enviada el día 16 de Agosto de 2016, es decir, 14 días después de mi solicitud; al final de este correo me reitero los números de las oficinas, para cualquier aclaración o duda, mismos que son: 54 45 10 53 y 54 40 10 84, (El oficio que me envió la Delegación Iztapalapa se encuentra en el anexo #10).

Al analizar la información que me enviaron de las Oficinas de Información Pública de Iztapalapa, correspondientes al periodo 2012-2015, me percate que solo me enviaron un solo informe final de gestión de dicho trienio, también dentro del oficio que me envió la delegación, (ubicado en el anexo #10), me comunicaban que esta información estaba en la página oficial de la Delegación Iztapalapa; investigue al instante y revise la página oficial y en ningún lado de esta página electrónica hay información sobre los informes de gobierno del periodo 2012-2015.

En dicho oficio se marcan un link en donde estaba disponible la información solicitada, pero al insertar el mismo, se direccionaba rápidamente a una página en blanco, en donde decía que esta página no estaba disponible, el link es:

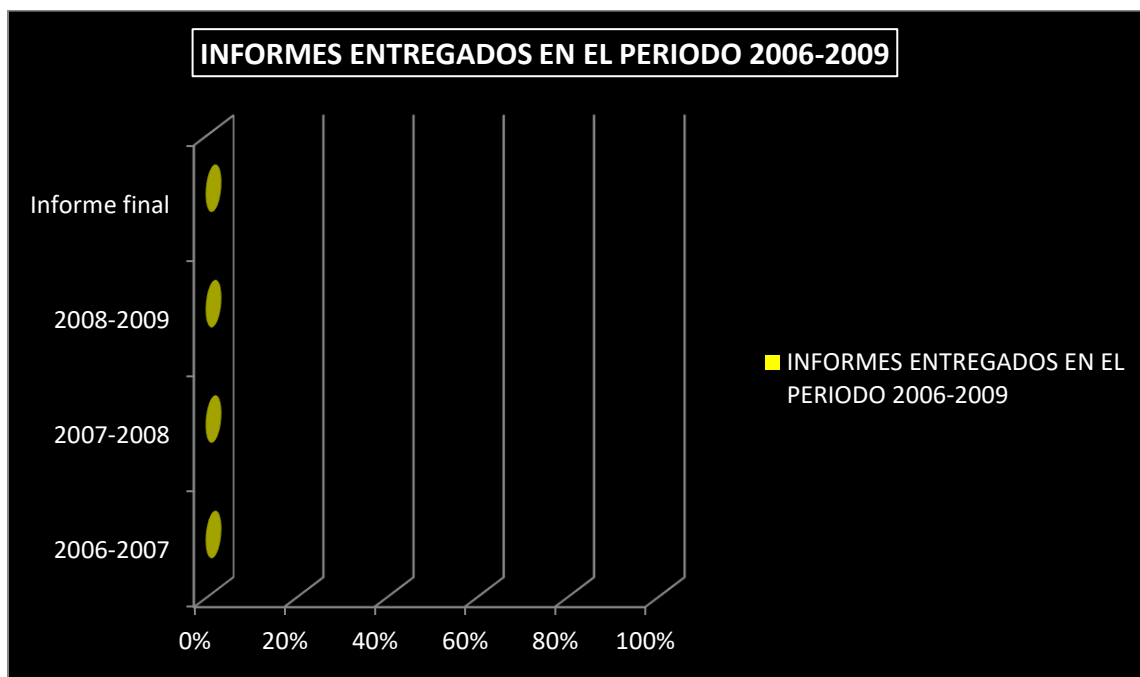
www.iztapalapa.df.gob.mx/itransparencia/124/XXIV/A124XXIV-InformeG2012-2015.pdf.

Aunado a todo esto, por una parte descubría que este link no tenía ninguna información y por otra parte hice otra solicitud de información el día 26 de Septiembre de 2016, en donde les solicitaba los informes anuales, puesto que, solo me habían enviado el informe final correspondiente al trienio 2012-2015, una vez hecha la petición, también les comuniqué lo siguiente, en primer lugar, que en la página oficial no hay ningún informe de gestión, en segundo lugar, que en el link que me proporcionaron la información era inexistente.

El 12 de Octubre la Delegación Iztapalapa, envió la respuesta de la solicitud; simplificando, en primer lugar comunicaban que, era un derecho solicitar la información pertinente, no obstante con las líneas anteriores, se informaban que la información se debe de proporcionar en físico, digital o verbalmente, una vez que se indicaron los formatos de la entrega; se establece un vínculo de información, en donde comunicaban que la información solicitada no estaba disponible y que la existencia de las condiciones no hacen posible la entrega o envió de dicha información, es decir que no existen informes anuales del trienio 2012-2015, por lo tanto, enviaron nuevamente el informe final que habían enviado la primera vez, esta información se envió con un oficio, (ubicado en el anexo #11), evidentemente no mencionaron ni una sola palabra acerca del link que me enviaron y que no contenía ninguna información.

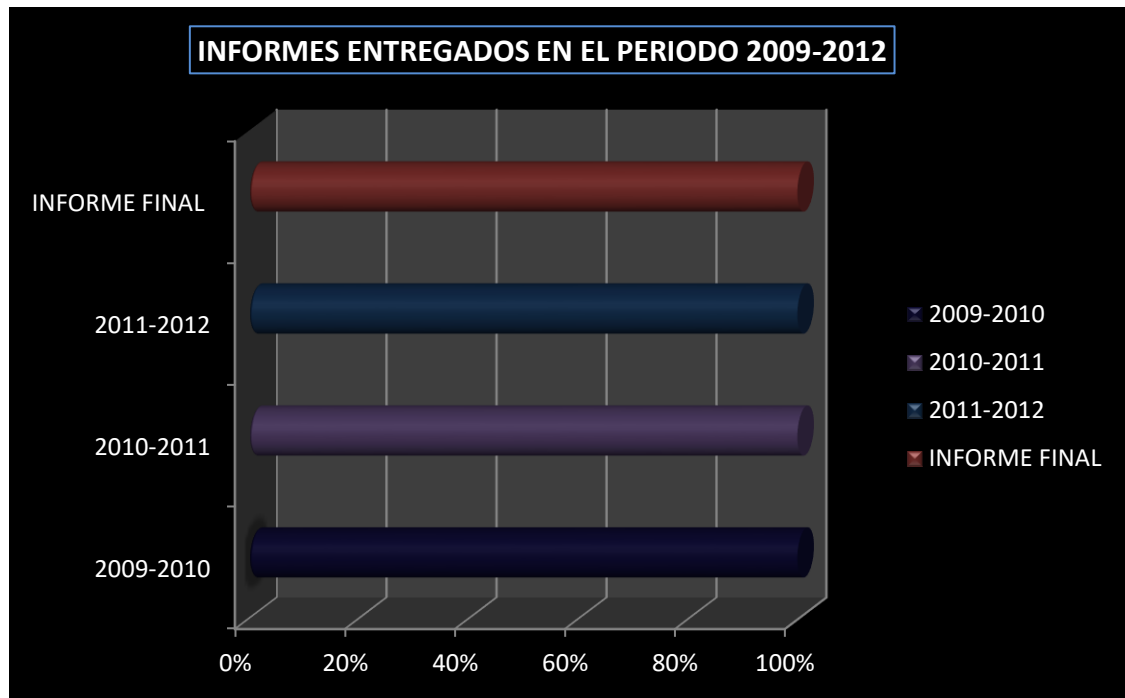
En este contexto, nos encontramos con la falta de informes en un trienio y la entrega de solo un informe en otro trienio, las entregas de los informes de gestión se ilustran en las siguientes gráficas. Es elemental remarcar que las siguientes gráficas, sólo proyectan la entrega de los informes; hasta este momento no se ha procedido al análisis del contenido de los mismos.

Gráfica I. Entrega de informes de gestión del periodo 2006-2009



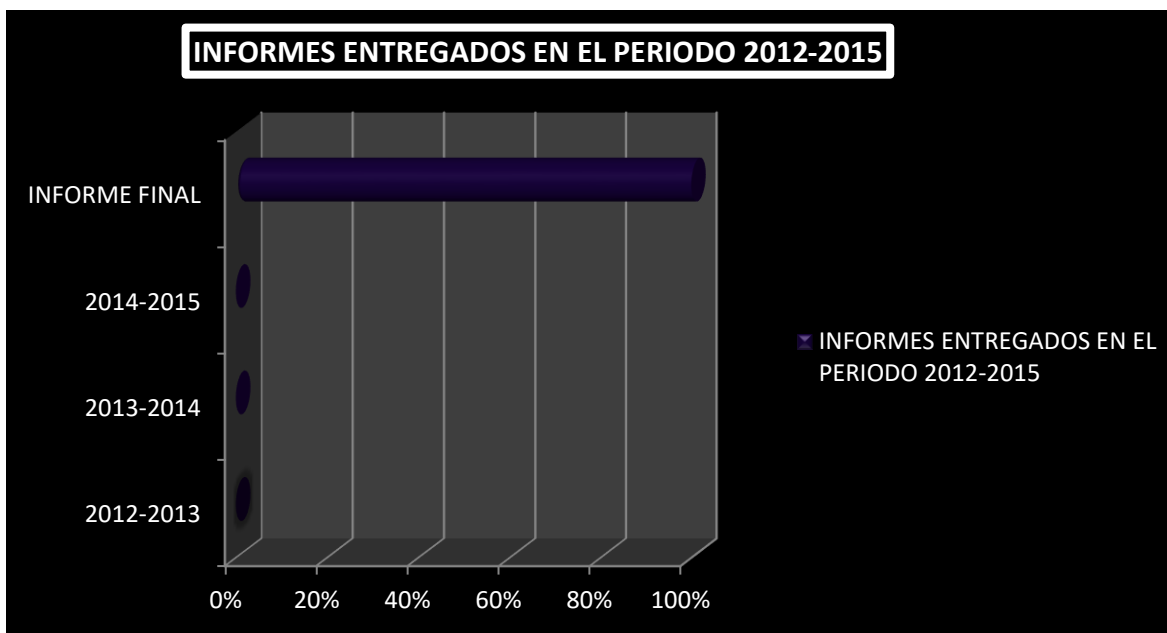
Gráfica #1. Informes entregados en el trienio de Horacio Martínez Meza.

En la gráfica I, se muestra la entrega de los informes en el periodo 2006-2009 en la Delegación Iztapalapa; al mismo tiempo se proyecta claramente la opacidad que existió en este periodo.

Gráfica II. Entrega de informes de gestión del periodo 2009-2012

La gráfica II, proyecta la entrega de los informes en el trienio 2012-2015, es decir, en este periodo se cumplió con la entrega de los cuatro informes, uno por año y el informe final.

Gráfica III. Entrega de informes de gestión del periodo 2012-2015



Gráfica #3. Informes entregados en el trienio de Jesús Valencia.

En la gráfica III, se refleja la entrega de los informes correspondientes a este trienio, en esta grafica se observa, la entrega de un único informe final, la existencia de los informes anuales resulto ser nula.

Las gráficas anteriores solo demuestran la primera línea de la transparencia y de la investigación, solo y únicamente se proyecta la entrega de los informes por parte de los delegados, estas gráficas instruyen el cumplimiento o en su caso el incumplimiento de los jefes delegacionales al entregar sus informes de gestión, de su correspondiente trienio.

Figura #1. Instituciones sin información del periodo 2006-2009



Figura #1. Instituciones en donde no se encontraron los informes del trienio 2006-2009.

Siguiendo en la línea de la recopilación de información y continuando con la simplificación de los informes de gestión, mismos que son la base de la investigación, puesto que, en ellos se aplicara la matriz de análisis; por lo tanto es fundamental proyectar a las instituciones en donde se solicito la información y que no tenían ningún archivo u información del trienio 2006-2009, por tal motivo, en la figura #1, se presentan las instituciones antes mencionadas.

Figura #2. Institución que proporciono los informes de gestión de los trienios faltante, los cuales son: 2009-2012, 2012-2015.



Figura #2. Institución en donde se encontraron los informes de gestión de los trienios faltantes.

Como complemento de la recopilación de los informes de gestión y del proceso de entrega de los delegados en turno, se presenta la figura #2, en donde se proyecta a la institución en donde se encontraron los informes del trienio 2009-2012, pertenecientes al trienio de la Delegada Clara Brugada y al periodo 2012-2015 correspondientes a la gestión de Jesús Valencia.

4.3 Evaluación de la transparencia en gobiernos locales, aplicada a los informes de gestión de los trienios: 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015, correspondientes a la Delegación Iztapalapa

Para aplicar una evaluación de transparencia en estos tres trienios, los cuales son: 2006-2009 en este trienio el delegado fue Horacio Martínez Meza, mientras que en el trienio 2009-2012 la delegada fue Clara Marina Brugada y por ultimo en el periodo 2012-2015 el delegado fue Jesús Valencia. Para evaluar estos trienios se procedió a diseñar una matriz de análisis, en donde se refleje claramente la existencia o la inexistencia de la transparencia, en otras palabras, se reflejará si fue un gobierno local transparentado ó si la opacidad fue dominante.

Al diseñar esta matriz de análisis, es indispensable explicar la estructura de la misma, esto será adecuado para el entendimiento correcto de la información proporcionada y que de esta manera se reflejen los resultados de este gobierno local.

La matriz de análisis esta edificada por cuatro bloques, en los cuales el primero refleja la entrega de los informes, en este bloque era indispensable incluir este elemento, puesto que, si se diera la posibilidad de la falta de los informes en un trienio, por tal motivo, su evaluación fuese un cero, desde la lectura de este primer bloque sabremos el origen de esta calificación.

Posteriormente el segundo bloque es simplemente el marco legal, este apartado es importante porque un informe que tiene una base legal, está reflejando que la información proporcionada esta apegada a las leyes, códigos, reglamentos, decretos y acuerdos, correspondientes a su extensión territorial.

Asumiendo lo anterior, el tercer bloque es la parte medular de este instrumento de investigación, en este mecanismo se proyectan las Direcciones Generales; es preponderante explicar que todos los gobiernos locales están conformados por las direcciones generales, ya que estas son las encargadas de manejar las distintas áreas de una delegación, estas pueden variar en cada trienio, pero solo vorean

una o dos, por lo regular se mantienen las misma en cada gobierno local. Este tercer bloque está construido por 16 direcciones generales, estas son las principales y las que más movimientos presentan en un trienio, también son las que cuentan con un presupuesto mayor, pero también son las más solicitadas por los ciudadanos.

El cuarto bloque es la unidad de la transparencia, es axiomático lo que se evaluará en este apartado, me refiero a la transparencia local, esta sección está conformada por todos los datos que el gobierno local presente, en base a estos se reflejará el buen o mal manejo de esta gestión; la información se refleja en el número de solicitudes respondidas por parte de la ciudadanía y del manejo de las acciones principales.

Por último en esta matriz de análisis se utilizaron diversas herramientas de investigación para poder construir un instrumento legible. El formato utilizado corresponde al Dr. Abel Villareal Escobar⁷, mientras que el contenido total de la matriz de análisis, la repartición del puntaje, así como los matices y enfoques de la misma, son elaboración propia.

⁷ Documento: "Matriz de análisis de ITEFS. Índice de Transparencia de las Entidades de Fiscalización Superior (ITFS). Documento entregado en clase en el seminario de Investigación II, 2013.

4.3.1 Evaluación aplicada a la Delegación Iztapalapa en el trienio 2006-2009

MATRIZ DE ANÁLISIS DE TRANSPARENCIA

Índice de transparencia en gobiernos locales: El caso de la Delegación Iztapalapa, en la Ciudad de México en el periodo 2006-2015.

Evaluación aplicada a: El informe de gestión de la Delegación Iztapalapa, correspondiente al periodo 2006-2009.

BLOQUE	NOMBRE	CLAVE	CONCEPTO	DEFINICIÓN	VALOR INDICADOR	VALOR VARIABLE
Bloque I	Informes	1	Entrega del informe	¿Se entregó algún informe en el periodo 2006-2009?	0	0-5
Subtotal					0	5
Bloque II	Marco legal	2	Leyes	¿En el informe se habla de las leyes que respaldan el documento?	0	0-1-2
		3	Códigos	¿En el informe se habla de los códigos que respaldan el documento?	0	0-1-2
		4	Reglamentos	¿En el informe se habla de los reglamentos que respaldan el documento?	0	0-1-2
		5	Decretos	¿En el informe se habla de los decretos que respaldan el documento?	0	0-1-2
		6	Acuerdos	¿En el informe se habla de los acuerdos que respaldan el documento?	0	0-1-2
Subtotal					0	10
Bloque III	Direcciones Generales	7	Dirección General de Seguridad Pública	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Seguridad Pública, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto	0	0-0.5-1-3-5

			utilizado?			
		8	Dirección General de Jurídico y Gobierno	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Jurídico y Gobierno, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		9	Dirección General de Medio Ambiente	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Medio Ambiente, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		10	Dirección General de Participación Ciudadana	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Participación Ciudadana, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		11	Dirección General de Desarrollo Sustentable	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Desarrollo Sustentable, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		12	Dirección General de Atención Ciudadana	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Atención Ciudadana, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y	0	0-0.5-1-3-5

				en el presupuesto utilizado?		
		13	Dirección General de Desarrollo social	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Desarrollo social, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		14	Dirección General de Cultura	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Cultura, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		15	Dirección General de Progreso con Justicia Social	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Progreso con Justicia Social, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		16	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		17	Dirección General de Infraestructura Urbana	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Infraestructura Urbana, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto	0	0-0.5-1-3-5

			utilizado?			
		18	Dirección General de Uso del Suelo	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Uso del Suelo, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		19	Dirección General de Recursos Materiales	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Recursos Materiales, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		20	Dirección General de Administración	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Administración, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		21	Dirección General de Administración, enfocada en la coordinación de Recursos Financieros	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Administración, enfocada en la coordinación de Recursos Financieros puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		22	Dirección General de Modernización Administrativa	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Modernización Administrativa,	0	0-0.5-1-3-5

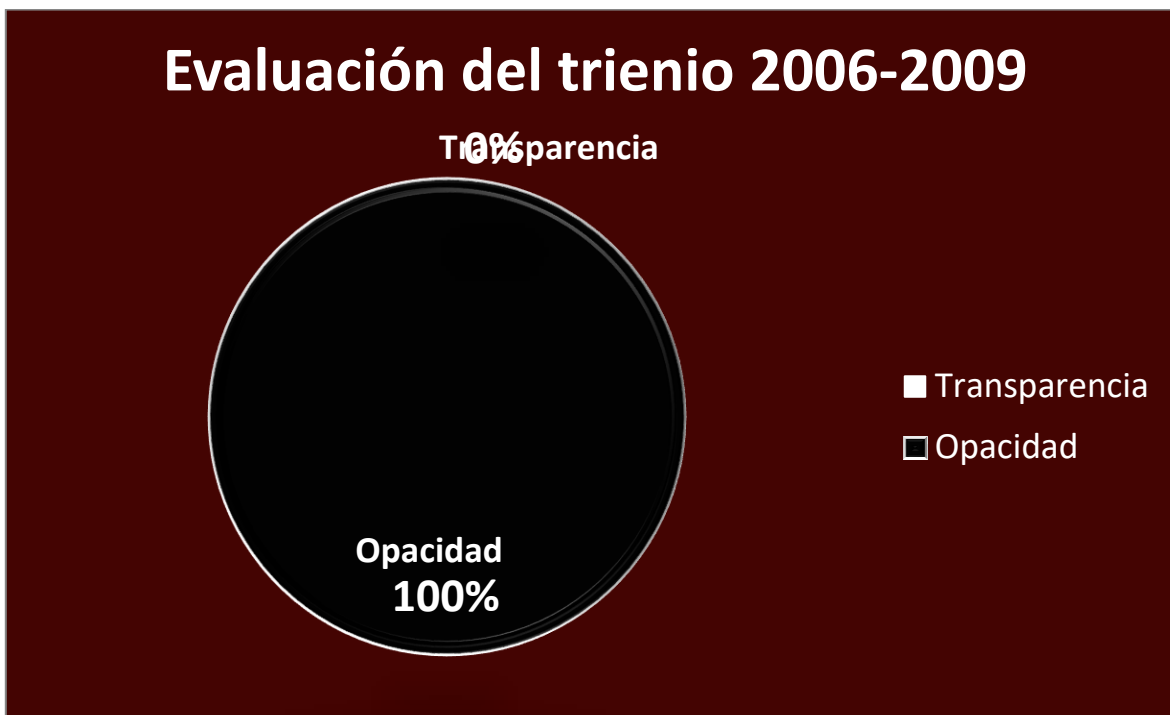
				puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?		
Subtotal					0	80
Bloque IV	Transparencia	23	Transparencia	¿En el informe se habla acerca de la transparencia?		0-0.5-1-3-5
Subtotal					0	5
Total					0	100
Porcentaje					0%	100%

- ✿ Total de bloques: 4
- ✿ Total de indicadores: 23
- ✿ El valor indicador, se desprende del valor variable.
- ✿ El valor variable califica de la siguiente manera:
 - 0 Es equivalente a la inexistencia de información, de acuerdo al indicador correspondiente.
 - 0.5 Es equivalente a solo y únicamente el nombramiento del indicador, sin aportar información.
 - 1 Es equivalente a la mención del indicador y de aportar información mínima.
 - 3 Es equivalente a suministrar la información necesaria, la suficiente para conocer la utilización.
 - 5 Es equivalente a proporcionar información eficiente, por medio de la aportación de cantidades de dinero.

En la matriz de análisis anterior correspondiente al trienio 2006-2009, se puede ilustrar claramente, la total opacidad de este trienio, naturalmente, los números reflejan la inexistencia de los informes de gobierno en este periodo y por lo tanto se nota claramente el 0% de transparencia en estos años de gestión. A continuación, estos resultados se proyectaran de una grafica, en donde el porcentaje de transparencia es inexistente, mientras tanto la opacidad está totalmente reflejada.

4.3.1.1 Gráfica: transparencia / opacidad en el trienio 2006-2009

Gráfica IV. Nivel de transparencia en el periodo 2006-2009



Gráfica #4. Nivel de transparencia 0% / opacidad 100%.

Es prioritario indicar, el nivel de transparencia, tal y como se indica en la grafica IV; el nivel es de cero por ciento, este porcentaje se refleja en la inexistencia de informes, es decir que en este trienio no se entrego ningún informe de gestión, por consiguiente al aplicar una evaluación de transparencia local en este trienio, la opacidad se hace presente con un cien por ciento, dando pie a la reflejante y hegemónica opacidad.

4.3.2 Evaluación aplicada a la Delegación Iztapalapa en el año de gestión 2009-2010

MATRIZ DE ANÁLISIS DE TRANSPARENCIA

Índice de transparencia en gobiernos locales: El caso de la Delegación Iztapalapa, en la Ciudad de México en el periodo 2006-2015.

Evaluación aplicada a: El informe de gestión de la Delegación Iztapalapa, correspondiente al año 2009-2010.

BLOQUE	NOMBRE	CLAVE	CONCEPTO	DEFINICIÓN	VALOR INDICADOR	VALOR VARIABLE
Bloque I	Informes	1	Entrega del informe anual	¿Se entregó el informe anual del año 2009-2010?	5	0-5
Subtotal					5	5
Bloque II	Marco legal	2	Leyes	¿En el informe se habla de las leyes que respaldan el documento?	1	0-1-2
		3	Códigos	¿En el informe se habla de los códigos que respaldan el documento?	1	0-1-2
		4	Reglamentos	¿En el informe se habla de los reglamentos que respaldan el documento?	1	0-1-2
		5	Decretos	¿En el informe se habla de los decretos que respaldan el documento?	1	0-1-2
		6	Acuerdos	¿En el informe se habla de los acuerdos que respaldan el documento?	2	0-1-2
Subtotal					6	10
Bloque III	Direcciones Generales	7	Dirección General de Seguridad Pública	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Seguridad Pública, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto	1	0-0.5-1-3-5

			utilizado?			
		8	Dirección General de Jurídico y Gobierno	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Jurídico y Gobierno, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0.5	0-0.5-1-3-5
		9	Dirección General de Medio Ambiente	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Medio Ambiente, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0.5	0-0.5-1-3-5
		10	Dirección General de Participación Ciudadana	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Participación Ciudadana, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		11	Dirección General de Desarrollo Sustentable	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Desarrollo Sustentable, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	1	0-0.5-1-3-5
		12	Dirección General de Atención Ciudadana	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Atención Ciudadana, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y	0.5	0-0.5-1-3-5

				en el presupuesto utilizado?		
		13	Dirección General de Desarrollo Social	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Desarrollo Social, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	5	0-0.5-1-3-5
		14	Dirección General de Cultura	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Cultura, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	1	0-0.5-1-3-5
		15	Dirección General de Progreso con Justicia Social	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Progreso con Justicia Social, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0.5	0-0.5-1-3-5
		16	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	3	0-0.5-1-3-5
		17	Dirección General de Infraestructura Urbana	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Infraestructura Urbana, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto	3	0-0.5-1-3-5

			utilizado?			
		18	Dirección General de Uso del Suelo	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Uso del Suelo, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0.5	0-0.5-1-3-5
		19	Dirección General de Recursos Materiales	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Recursos Materiales, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		20	Dirección General de Administración	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de administración, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		21	Dirección General de Administración, enfocada en la coordinación de Recursos Financieros	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Administración, enfocada en la coordinación de Recursos Financieros puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	1	0-0.5-1-3-5
		22	Dirección General de Modernización Administrativa	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Modernización Administrativa,	3	0-0.5-1-3-5

				puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?		
Subtotal					20.5	80
Bloque IV	Transparencia	23	Transparencia	¿En el informe se habla acerca de la transparencia?	3	0-0.5-1-3-5
Subtotal					3	5
Total					34.5	100
Porcentaje					34.5%	100%

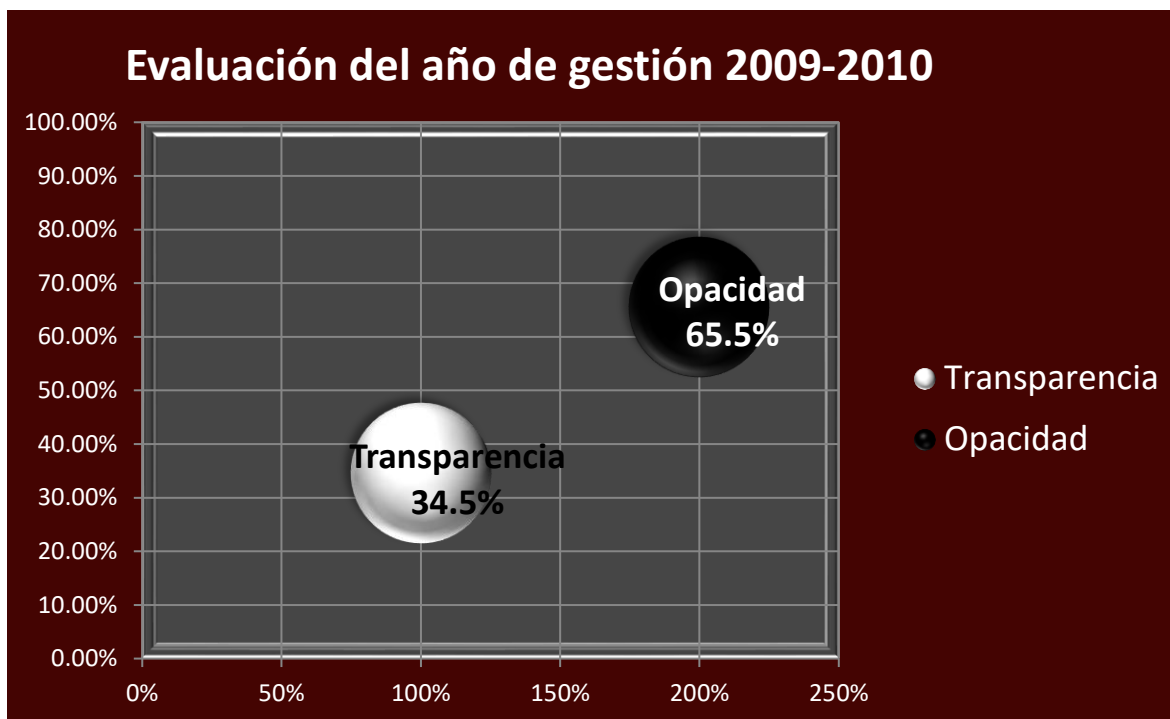
- ✿ Total de bloques: 4
- ✿ Total de indicadores: 23
- ✿ El valor indicador, se desprende del valor variable.
- ✿ El valor variable califica de la siguiente manera:
 - 0 Es equivalente a la inexistencia de información, de acuerdo al indicador correspondiente.
 - 0.5 Es equivalente a solo y únicamente el nombramiento del indicador, sin aportar información.
 - 1 Es equivalente a la mención del indicador y de aportar información mínima.
 - 3 Es equivalente a suministrar la información necesaria, la suficiente para conocer la utilización.
 - 5 Es equivalente a proporcionar información eficiente, por medio de la aportación de cantidades de dinero.

Sistemáticamente se fue evaluando este periodo, y se hizo año por año, por lo tanto, esta matriz de análisis corresponde a un año de gestión, el cual es 2009-2010, hablando cabalmente es relevante mencionar que este trienio fue el único en donde se aportaron cuatro informes de gestión, uno por cada año y un último informe final.

Para hacer la evaluación de este año, se llevó a cabo un análisis profundo del informe de gestión, mismo que está conformado de 362 páginas (el informe de gestión 2009-2010, se puede consultar en el disco de lectura CD-R para lectura por rayo laser, ubicado al final de esta investigación), en las cuales se manifiesta y se mencionan las acciones más importantes y relevante de este año de ejercicio.

4.3.2.1 Gráfica: transparencia / opacidad en el año 2009-2010

Gráfica V. Nivel de transparencia en el año de gestión 2009-2010



Gráfica #5. Nivel de transparencia 34.5% / opacidad 65.5%.

Al graficar los resultados de la matriz de análisis del año de gestión 2009-2010, la evaluación dio como resultado un 34.5% de transparencia, axiomáticamente la opacidad se manifiesta con un 65.5%, es precisamente aquí en donde se refleja el nivel inferior de transparencia en este año de ejercicio, por lo tanto la opacidad sigue teniendo un dominio sobre la transparencia, entonces esto significa que durante este año de ejercicio político, no se proyectaron con claridad las cantidades ni los proyectos realizados de cada dirección general de la delegación.

4.3.3 Evaluación aplicada a la Delegación Iztapalapa en el año de gestión 2011

MATRIZ DE ANÁLISIS DE TRANSPARENCIA

Índice de transparencia en gobiernos locales: El caso de la Delegación Iztapalapa, en la Ciudad de México en el periodo 2006-2015.

Evaluación aplicada a: El informe de gestión de la Delegación Iztapalapa, correspondiente al año 2011.

BLOQUE	NOMBRE	CLAVE	CONCEPTO	DEFINICIÓN	VALOR INDICADOR	VALOR VARIABLE
Bloque I	Informes	1	Entrega del informe anual	¿Se entregó el informe anual del año 2011?	5	0-5
Subtotal					5	5
Bloque II	Marco legal	2	Leyes	¿En el informe se habla de las leyes que respaldan el documento?	1	0-1-2
		3	Códigos	¿En el informe se habla de los códigos que respaldan el documento?	1	0-1-2
		4	Reglamentos	¿En el informe se habla de los reglamentos que respaldan el documento?	1	0-1-2
		5	Decretos	¿En el informe se habla de los decretos que respaldan el documento?	1	0-1-2
		6	Acuerdos	¿En el informe se habla de los acuerdos que respaldan el documento?	2	0-1-2
Subtotal					6	10
Bloque III	Direcciones Generales	7	Dirección General de Seguridad Pública	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Seguridad Pública, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto	1	0-0.5-1-3-5

			utilizado?			
		8	Dirección General de Jurídico y Gobierno	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Jurídico y Gobierno, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	1	0-0.5-1-3-5
		9	Dirección General de Medio Ambiente	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Medio Ambiente, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	3	0-0.5-1-3-5
		10	Dirección General de Participación Ciudadana	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Participación Ciudadana, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	1	0-0.5-1-3-5
		11	Dirección General de Desarrollo Sustentable	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Desarrollo Sustentable, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	3	0-0.5-1-3-5
		12	Dirección General de Atención Ciudadana	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Atención Ciudadana, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y	3	0-0.5-1-3-5

				en el presupuesto utilizado?		
		13	Dirección General de Desarrollo social	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Desarrollo social, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	5	0-0.5-1-3-5
		14	Dirección General de Cultura	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Cultura, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	3	0-0.5-1-3-5
		15	Dirección General de Progreso con Justicia Social	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Progreso con Justicia Social, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		16	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	3	0-0.5-1-3-5
		17	Dirección General de Infraestructura Urbana	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Infraestructura Urbana, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto	3	0-0.5-1-3-5

			utilizado?			
		18	Dirección General de Uso del Suelo	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Uso del Suelo, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		19	Dirección General de Recursos Materiales	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Recursos Materiales, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0.5	0-0.5-1-3-5
		20	Dirección General de Administración	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Administración, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	5	0-0.5-1-3-5
		21	Dirección General de Administración, enfocada en la coordinación de Recursos Financieros	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Administración, enfocada en la coordinación de Recursos Financieros puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	5	0-0.5-1-3-5
		22	Dirección General de Modernización Administrativa	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Modernización Administrativa,	0.5	0-0.5-1-3-5

				puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?		
Subtotal					37	80
Bloque IV	Transparencia	23	Transparencia	¿En el informe se habla acerca de la transparencia?	5	0-0.5-1-3-5
Subtotal					5	5
Total					53	100
Porcentaje					53%	100%

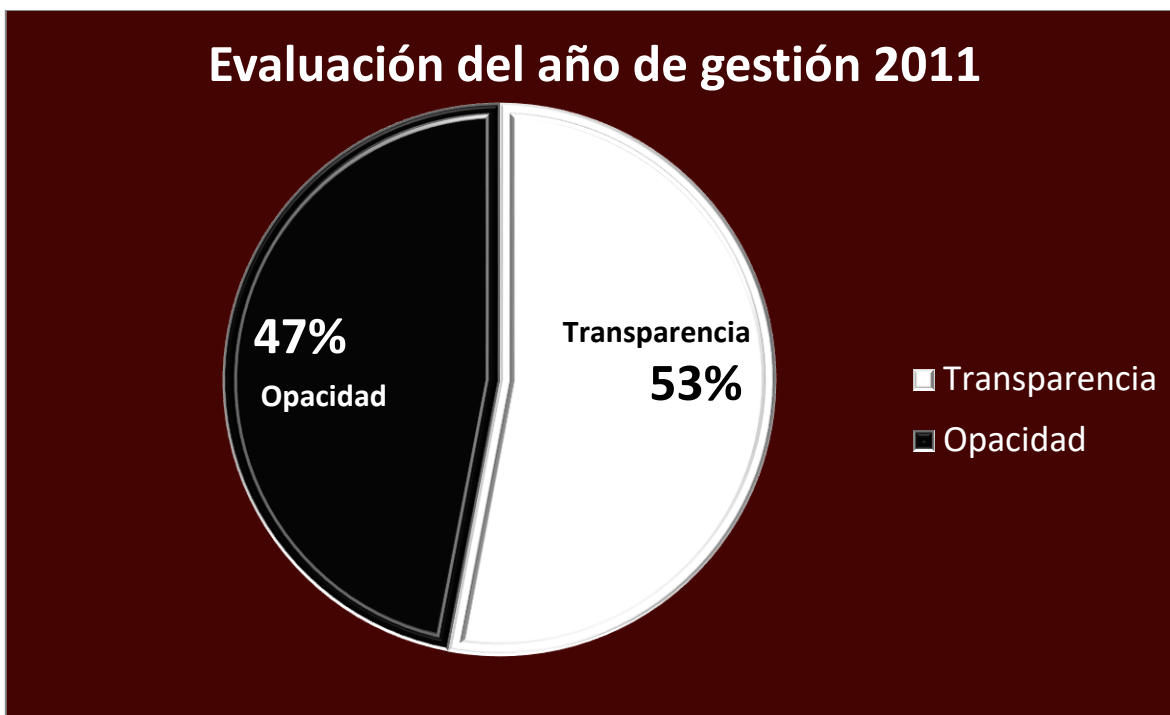
- ✿ Total de bloques: 4
- ✿ Total de indicadores: 23
- ✿ El valor indicador, se desprende del valor variable.
- ✿ El valor variable califica de la siguiente manera:
 - 0 Es equivalente a la inexistencia de información, de acuerdo al indicador correspondiente.
 - 0.5 Es equivalente a solo y únicamente el nombramiento del indicador, sin aportar información.
 - 1 Es equivalente a la mención del indicador y de aportar información mínima.
 - 3 Es equivalente a suministrar la información necesaria, la suficiente para conocer la utilización.
 - 5 Es equivalente a proporcionar información eficiente, por medio de la aportación de cantidades de dinero.

Los resultados proyectados y plasmados en esta matriz de análisis, son contundentes, y en esta ocasión la transparencia es el resultado mayor, la evaluación se aplicó al informe de gestión que se presentó al departamento de transparencia, este informe se conforma de 207 páginas, las cuales se encuentran fraccionadas en distintas unidades, principalmente se dividen por Direcciones Generales, precisamente al inicio del mismo se encuentra el marco legal, en donde nos enumera las leyes, normas y circulares que respaldan al informe presentado.

Adicionalmente el informe de gestión correspondiente al año 2011, se ubica en el disco de lectura CD-R, para lectura por rayo láser, localizado al final de esta investigación.

4.3.3.1 Gráfica: transparencia / opacidad en el año 2011

Gráfica VI. Nivel de transparencia en el año de gestión 2011



Gráfica #6. Nivel de transparencia 53% / opacidad 47%.

Ciertamente en la gráfica #6, nos instruye los niveles, tanto de transparencia, como de opacidad, los resultados en este año de gestión son favorables a la transparencia con un porcentaje de 53%, de un total de 100%, por el contrario la opacidad esta vez se hizo presente con un porcentaje menor con un 47%, este resultado refleja la información oportuna mediante la realización de un informe de actividades, durante este año se entregó el informe con las variantes de información optimas, es decir, se informó acerca de los proyectos y actividades que se realizaron en la Delegación Iztapalapa, también al mismo tiempo se informa sobre el presupuesto de algunas actividades. Este resultado nos presenta el camino que se debe seguir, para que este trienio sea en su mayoría transparente.

4.3.4 Evaluación aplicada a la Delegación Iztapalapa en el año de gestión 2012

MATRIZ DE ANÁLISIS DE TRANSPARENCIA

Índice de transparencia en gobiernos locales: El caso de la Delegación Iztapalapa, en la Ciudad de México en el periodo 2006-2015.

Evaluación aplicada a: El informe de gestión de la Delegación Iztapalapa, correspondiente al año 2012.

BLOQUE	NOMBRE	CLAVE	CONCEPTO	DEFINICIÓN	VALOR INDICADOR	VALOR VARIABLE
Bloque I	Informes	1	Entrega del informe anual	¿Se entregó el informe anual del año 2012?	5	0-5
Subtotal					5	5
Bloque II	Marco legal	2	Leyes	¿En el informe se habla de las leyes que respaldan el documento?	1	0-1-2
		3	Códigos	¿En el informe se habla de los códigos que respaldan el documento?	1	0-1-2
		4	Reglamentos	¿En el informe se habla de los reglamentos que respaldan el documento?	1	0-1-2
		5	Decretos	¿En el informe se habla de los decretos que respaldan el documento?	1	0-1-2
		6	Acuerdos	¿En el informe se habla de los acuerdos que respaldan el documento?	2	0-1-2
Subtotal					6	10
Bloque III	Direcciones Generales	7	Dirección General de Seguridad Pública	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Seguridad Pública, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto	3	0-0.5-1-3-5

			utilizado?			
		8	Dirección General de Jurídico y Gobierno	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Jurídico y Gobierno, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		9	Dirección General de Medio Ambiente	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Medio Ambiente, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	5	0-0.5-1-3-5
		10	Dirección General de Participación Ciudadana	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Participación Ciudadana, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	3	0-0.5-1-3-5
		11	Dirección General de Desarrollo Sustentable	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Desarrollo Sustentable, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	3	0-0.5-1-3-5
		12	Dirección General de Atención Ciudadana	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Atención Ciudadana, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y	5	0-0.5-1-3-5

				en el presupuesto utilizado?		
		13	Dirección General de Desarrollo Social	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Desarrollo Social, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	5	0-0.5-1-3-5
		14	Dirección General de Cultura	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Cultura, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	3	0-0.5-1-3-5
		15	Dirección General de Progreso con Justicia Social	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Progreso con Justicia Social, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		16	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	3	0-0.5-1-3-5
		17	Dirección General de Infraestructura Urbana	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Infraestructura Urbana, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto	5	0-0.5-1-3-5

			utilizado?			
		18	Dirección General de Uso del Suelo	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Uso del Suelo, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		19	Dirección General de Recursos Materiales	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Recursos Materiales, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		20	Dirección General de Administración	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Administración, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		21	Dirección General de Administración, enfocada en la coordinación de Recursos Financieros	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Administración, enfocada en la coordinación de Recursos Financieros puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		22	Dirección General de Modernización Administrativa	¿En el informe se habla acerca de la Dirección General de Modernización Administrativa,	3	0-0.5-1-3-5

				puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?		
Subtotal					38	80
Bloque IV	Transparencia	23	Transparencia	¿En el informe se habla acerca de la transparencia?	3	0-0.5-1-3-5
Subtotal					3	5
Total					52	100
Porcentaje					52%	100%

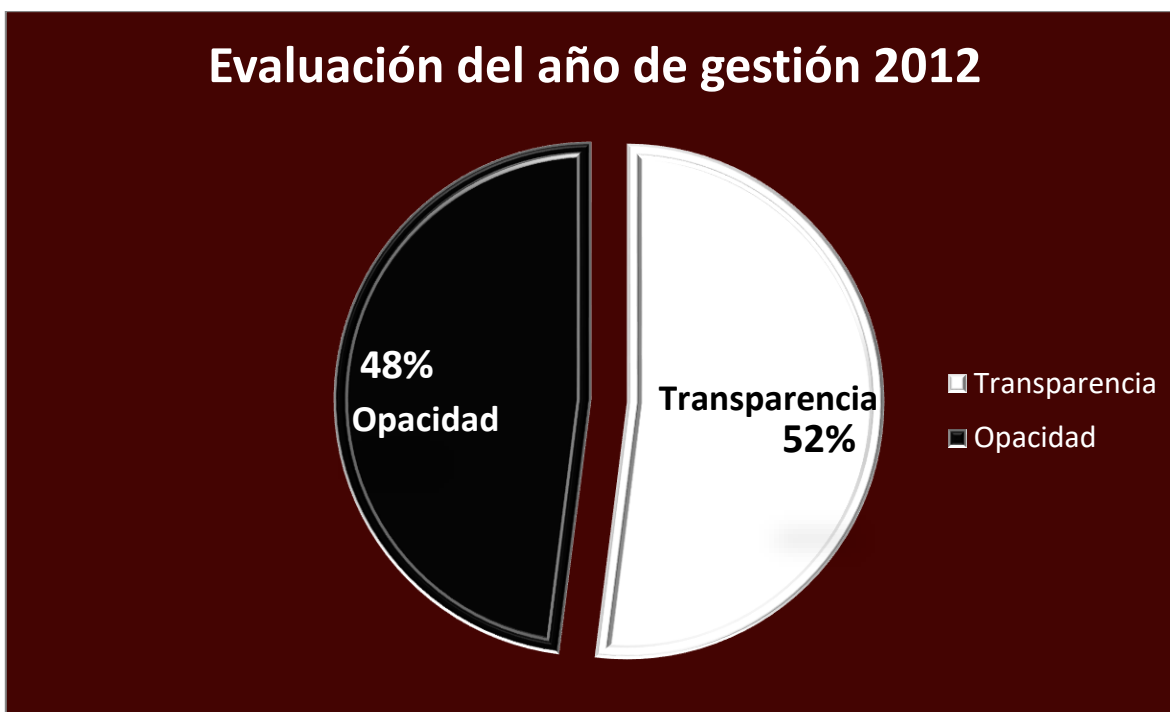
- ✧ Total de bloques: 4
- ✧ Total de indicadores: 23
- ✧ El valor indicador, se desprende del valor variable.
- ✧ El valor variable califica de la siguiente manera:
 - 0 Es equivalente a la inexistencia de información, de acuerdo al indicador correspondiente.
 - 0.5 Es equivalente a solo y únicamente el nombramiento del indicador, sin aportar información.
 - 1 Es equivalente a la mención del indicador y de aportar información mínima.
 - 3 Es equivalente a suministrar la información necesaria, la suficiente para conocer la utilización.
 - 5 Es equivalente a proporcionar información eficiente, por medio de la aportación de cantidades de dinero.

La transparencia en la gestión pública en el año 2012, obtiene un 52%, esto aunado al buen resultado del año 2011, nos indica que este trienio se está conduciendo por un buen camino, en esta matriz de análisis nuevamente nos arroja un resultado positivo a favor de la transparencia, los resultado negativos, se van quedando atrás y la transparencia va progresando paulatinamente, cada año.

El progreso es reflejado en la evaluación aplicada, en donde la opacidad va perdiendo porcentaje en cada año, este resultado es reflejo de un buen informe de gestión, mismo que está integrado por 208 páginas, y que se puede localizar al final de esta investigación, en un disco de lectura CD-R para lectura por rayo laser.

4.3.4.1 Gráfica: transparencia / opacidad en el año 2012

Gráfica VII. Nivel de transparencia en el año de gestión 2012



Gráfica #7. Nivel de transparencia 52% / opacidad 48%.

En virtud de los resultados en la gráfica #7, esta evaluación resulta favorable hacia la transparencia, los porcentajes son claros y frontales; la opacidad va perdiendo porcentaje en estos últimos dos años, con un 48%, mientras tanto la transparencia se va fortaleciendo con un 52%, además esta evaluación refleja un mejor manejo de información, esto significa que al tener una buena plataforma de información hacia los ciudadanos, las actividades dentro de la delegación se están manejando bajo un control de actividades y presupuesto.

El 52% de transparencia en este año de gestión, nos proyecta un cierto avance de cómo se debe de entregar un Informe de Gestión y cuáles son las pautas de información que se deben de seguir durante el ejercicio político; salvo algunas secciones que no son claras, este porcentaje no significa que sea un excelente informe, pero si inicia un camino de principio de publicidad en un gobierno local.

4.3.5 Evaluación aplicada a la Delegación Iztapalapa, sobre el informe final del trienio 2009-2012

MATRIZ DE ANÁLISIS DE TRANSPARENCIA

Índice de transparencia en gobiernos locales: El caso de la Delegación Iztapalapa, en la Ciudad de México en el periodo 2006-2015.

Evaluación aplicada a: El informe final de gestión de la Delegación Iztapalapa, correspondiente al trienio 2009- 2012.

BLOQUE	NOMBRE	CLAVE	CONCEPTO	DEFINICIÓN	VALOR INDICADOR	VALOR VARIABLE
Bloque I	Informes	1	Entrega del informe final	¿Se entregó el informe correspondiente al trienio 2012- 2015?	5	0-5
Subtotal					5	5
Bloque II	Marco legal	2	Leyes	¿En el informe final, se habla de las leyes que respaldan el documento?	2	0-1-2
		3	Códigos	¿En el informe final, se habla de los códigos que respaldan el documento?	2	0-1-2
		4	Reglamentos	¿En el informe final, se habla de los reglamentos que respaldan el documento?	2	0-1-2
		5	Decretos	¿En el informe final, se habla de los decretos que respaldan el documento?	2	0-1-2
		6	Acuerdos	¿En el informe final, se habla de los acuerdos que respaldan el documento?	2	0-1-2
Subtotal					10	10
Bloque III	Direcciones Generales	7	Dirección General de Seguridad Pública	¿En el informe final, se habla acerca de la Dirección General de Seguridad Pública, puntualizando específicamente en los	0.5	0-0.5-1-3-5

				proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?		
		8	Dirección General de Jurídico y Gobierno	¿En el informe final, se habla acerca de la Dirección General de Jurídico y Gobierno, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		9	Dirección General de Medio Ambiente	¿En el informe final, se habla acerca de la Dirección General de Medio Ambiente, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0.5	0-0.5-1-3-5
		10	Dirección General de Participación Ciudadana	¿En el informe final, se habla acerca de la Dirección General de Participación Ciudadana, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0.5	0-0.5-1-3-5
		11	Dirección General de Desarrollo Sustentable	¿En el informe final, se habla acerca de la Dirección General de Desarrollo Sustentable, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		12	Dirección General de Atención Ciudadana	¿En el informe final, se habla acerca de la Dirección General de Atención Ciudadana, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		13	Dirección General de Desarrollo Social	¿En el informe final, se habla acerca de la Dirección General de Desarrollo Social, puntualizando específicamente en los	3	0-0.5-1-3-5

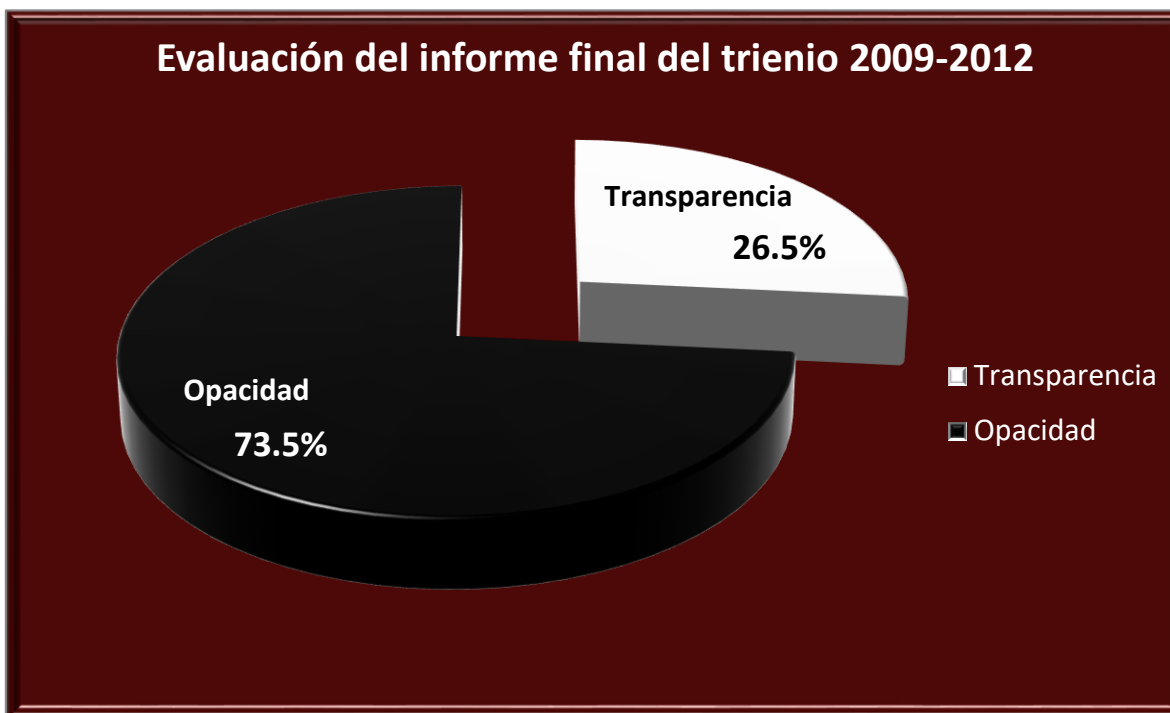
			proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?			
		14	Dirección General de Cultura	¿En el informe final, se habla acerca de la Dirección General de Cultura, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	1	0-0.5-1-3-5
		15	Dirección General de Progreso con Justicia Social	¿En el informe final, se habla acerca de la Dirección General de Progreso con Justicia Social, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0.5	0-0.5-1-3-5
		16	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	¿En el informe final, se habla acerca de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	5	0-0.5-1-3-5
		17	Dirección General de Infraestructura Urbana	¿En el informe final, se habla acerca de la Dirección General de Infraestructura Urbana, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0.5	0-0.5-1-3-5
		18	Dirección General de Uso del Suelo	¿En el informe final, se habla acerca de la Dirección General de Uso del Suelo, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		19	Dirección General de Recursos Materiales	¿En el informe final, se habla acerca de la Dirección General de Recursos Materiales, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en	0	0-0.5-1-3-5

				el presupuesto utilizado?		
		20	Dirección General de Administración	¿En el informe final, se habla acerca de la Dirección General de Administración, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		21	Dirección General de Administración, enfocada en la coordinación de Recursos Financieros	¿En el informe final, se habla acerca de la Dirección General de Administración, enfocada en la coordinación de Recursos Financieros puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		22	Dirección General de Modernización Administrativa	¿En el informe final, se habla acerca de la Dirección General de Modernización Administrativa, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
Subtotal					11.5	80
Bloque IV	Transparencia	23	Transparencia	¿En el informe final, se habla acerca de la transparencia?	0	0-0.5-1-3-5
Subtotal					0	5
Total					26.5	100
Porcentaje					26.5%	100%

- ☼ Total de bloques: 4
- ☼ Total de indicadores: 23
- ☼ El valor indicador, se desprende del valor variable.
- ☼ El valor variable califica de la siguiente manera:
 - 0 Es equivalente a la inexistencia de información, de acuerdo al indicador correspondiente.
 - 0.5 Es equivalente a solo y únicamente el nombramiento del indicador, sin aportar información.
 - 1 Es equivalente a la mención del indicador y de aportar información mínima.
 - 3 Es equivalente a suministrar la información necesaria, la suficiente para conocer la utiliza
 - 5 Es equivalente a proporcionar información eficiente, por medio de la aportación de cantidades de dinero.

4.3.5.1 Gráfica: transparencia / opacidad en el informe final del trienio 2009- 2012

Gráfica VIII. Nivel de transparencia en el informe final en el periodo 2009-2012



Gráfica #8. Nivel de transparencia 26.5% / opacidad 73.5%.

Los números presentados en la matriz de análisis anterior, correspondientes al análisis del informe final del periodo 2009-2012, documento que está integrado por 249 páginas, mismo que se puede revisar y consultar en la parte final de esta investigación, en un disco de lectura CD-R, para lectura por rayo laser.

Es decir, en la matriz de análisis y la gráfica de este informe final, nos proyecta un resultado no esperado, puesto que, en los dos años anteriores, la transparencia iba ganando terreno y su porcentaje era mayor al número de porcentaje de la opacidad, sin embargo en este informe final, en donde se conjuntan todas las actividades finales del trienios, la transparencia se coloca con un porcentaje menor de 26.5% y la opacidad con un 73.5%; para tal efecto las fallas mayúsculas se localizaron en las principales Direcciones Generales, en donde no se le informaba

a los ciudadanos del presupuesto utilizado, es decir, se obtuvo un porcentaje muy bajo de transparencia, los criterios no fueron uniformes en la información brindada, las actividades generales y los proyectos no se describieron en los aspectos de termino y de cuanto presupuesto se utilizo, en conclusión se localizaron demasiados huecos de información en las principales Direcciones Generales, como lo son la Dirección General de Administración y en la Coordinación de Recursos financieros, los cuales obtuvieron cero puntos en el rubro de información, por lo tanto, el nivel de transparencia automáticamente descendió.

4.3.6 Evaluación aplicada a la Delegación Iztapalapa en el trienio 2009-2012

A continuación se presenta la gráfica en donde se simplificaron los tres años de gobierno y el informe final del trienio 2009-2012, para así, dar el porcentaje total del periodo involucrado, esta grafica tiene como fin ilustrar plenamente el nivel de transparencia que se obtuvo en estos años de ejercicio político.

Al elaborarse esta grafica se evaluaron los tres informes anuales, más un informe final, por lo mismo, esta evaluación abarca un total de cuatro informes, para así, poder obtener los siguientes resultados.

Bien, tal y como se muestra en la grafica número nueve, los resultados son contundentes con respecto a la opacidad, que una vez más se coloca por delante de la transparencia, aún así y cuando la transparencia en los años 2011 y 2012, se coloco por encima de la opacidad, es decir, que en estos años la transparencia tuvo un porcentaje mayor, sin embargo al final del trienio fue en donde se mostraron las deficiencias, mismas que provocaron la caída de la transparencia.

Ahora bien, al realizarse la evaluación correspondiente, fue en el informe final en donde se mostro un desfase de la transparencia y axiomáticamente sufrió un descenso inevitable, esto ocasiono que el resultado total se mantuviera en un bajo porcentaje con respecto a la transparencia en este trienio 2009-2012.

4.3.6.1 Gráfica: transparencia / opacidad en el trienio 2009-2012

Gráfica IX. Nivel de transparencia en el periodo 2009-2012



Gráfica #9. Nivel de transparencia 41.5 / opacidad 58.5%.

Para ello, tras una revisión y evaluación del trienio 2009-2012 y a pesar de llevar un buen resultado en los años de antesala, la transparencia nuevamente se colocó con el porcentaje menor y la opacidad nuevamente se proyecta como el porcentaje mayor, los porcentajes se reflejan y se cuantifican de la siguiente manera.

Los porcentajes son: 58.5% y 41.5 correspondientes a la opacidad y a la transparencia respectivamente, lo único rescatable de este resultado, es que en estos tres años de gestión, la opacidad no fue contundente a lado de la transparencia y la hegemonía no es tan apabullante.

4.3.7 Evaluación aplicada a la Delegación Iztapalapa en el trienio 2012-2015

MATRIZ DE ANÁLISIS DE TRANSPARENCIA

Índice de transparencia en gobiernos locales: El caso de la Delegación Iztapalapa, en la Ciudad de México en el periodo 2006-2015.

Evaluación aplicada a: El único informe de gestión de la Delegación Iztapalapa, correspondiente al trienio 2012-2015.

BLOQUE	NOMBRE	CLAVE	CONCEPTO	DEFINICIÓN	VALOR INDICADOR	VALOR VARIABLE
Bloque I	Informes	1	Entrega del informe final	¿Se entregó el informe correspondiente al trienio 2012- 2015?	5	0-5
Subtotal					5	5
Bloque II	Marco legal	2	Leyes	¿En el informe, se habla de las leyes que respaldan el documento?	1	0-1-2
		3	Códigos	¿En el informe, se habla de los códigos que respaldan el documento?	1	0-1-2
		4	Reglamentos	¿En el informe, se habla de los reglamentos que respaldan el documento?	1	0-1-2
		5	Decretos	¿En el informe, se habla de los decretos que respaldan el documento?	1	0-1-2
		6	Acuerdos	¿En el informe, se habla de los acuerdos que respaldan el documento?	1	0-1-2
Subtotal					5	10
Bloque III	Direcciones Generales	7	Dirección General de Seguridad Pública	¿En el informe, se habla acerca de la Dirección General de Seguridad Pública, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto	3	0-0.5-1-3-5

			utilizado?			
		8	Dirección General de Jurídico y Gobierno	¿En el informe, se habla acerca de la Dirección General de Jurídico y Gobierno, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		9	Dirección General de Medio Ambiente	¿En el informe, se habla acerca de la Dirección General de Medio Ambiente, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0.5	0-0.5-1-3-5
		10	Dirección General de Participación Ciudadana	¿En el informe, se habla acerca de la Dirección General de Participación Ciudadana, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	1	0-0.5-1-3-5
		11	Dirección General de Desarrollo Sustentable	¿En el informe, se habla acerca de la Dirección General de Desarrollo Sustentable, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	1	0-0.5-1-3-5
		12	Dirección General de Atención Ciudadana	¿En el informe, se habla acerca de la Dirección General de Atención Ciudadana, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y	3	0-0.5-1-3-5

			en el presupuesto utilizado?			
		13	Dirección General de Desarrollo Social	¿En el informe, se habla acerca de la Dirección General de Desarrollo Social, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	3	0-0.5-1-3-5
		14	Dirección General de Cultura	¿En el informe, se habla acerca de la Dirección General de Cultura, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	5	0-0.5-1-3-5
		15	Dirección General de Progreso con Justicia Social	¿En el informe, se habla acerca de la Dirección General de Progreso con Justicia Social, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		16	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	¿En el informe, se habla acerca de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	5	0-0.5-1-3-5
		17	Dirección General de Infraestructura Urbana	¿En el informe, se habla acerca de la Dirección General de Infraestructura Urbana, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto	3	0-0.5-1-3-5

			utilizado?			
		18	Dirección General de Uso del Suelo	¿En el informe, se habla acerca de la Dirección General de Uso del Suelo, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0.5	0-0.5-1-3-5
		19	Dirección General de Recursos Materiales	¿En el informe, se habla acerca de la Dirección General de Recursos Materiales, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0.5	0-0.5-1-3-5
		20	Dirección General de Administración	¿En el informe, se habla acerca de la Dirección General de Administración, puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	1	0-0.5-1-3-5
		21	Dirección General de Administración, enfocada en la coordinación de Recursos Financieros	¿En el informe, se habla acerca de la Dirección General de Administración, enfocada en la coordinación de Recursos Financieros puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?	0	0-0.5-1-3-5
		22	Dirección General de Modernización Administrativa	¿En el informe, se habla acerca de la Dirección General de Modernización Administrativa,	0.5	0-0.5-1-3-5

				puntualizando específicamente en los proyectos realizados y en el presupuesto utilizado?		
Subtotal					27	80
Bloque IV	Transparencia	23	Transparencia	¿En el informe, se habla acerca de la transparencia?	3	0-0.5-1-3-5
Subtotal					3	5
Total					40	100
Porcentaje					40%	100%

- ✿ Total de bloques: 4
- ✿ Total de indicadores: 23
- ✿ El valor indicador, se desprende del valor variable.
- ✿ El valor variable califica de la siguiente manera:
 - 0 Es equivalente a la inexistencia de información, de acuerdo al indicador correspondiente.
 - 0.5 Es equivalente a solo y únicamente el nombramiento del indicador, sin aportar información.
 - 1 Es equivalente a la mención del indicador y de aportar información mínima.
 - 3 Es equivalente a suministrar la información necesaria, la suficiente para conocer la utilización.
 - 5 Es equivalente a proporcionar información eficiente, por medio de la aportación de cantidades de dinero.

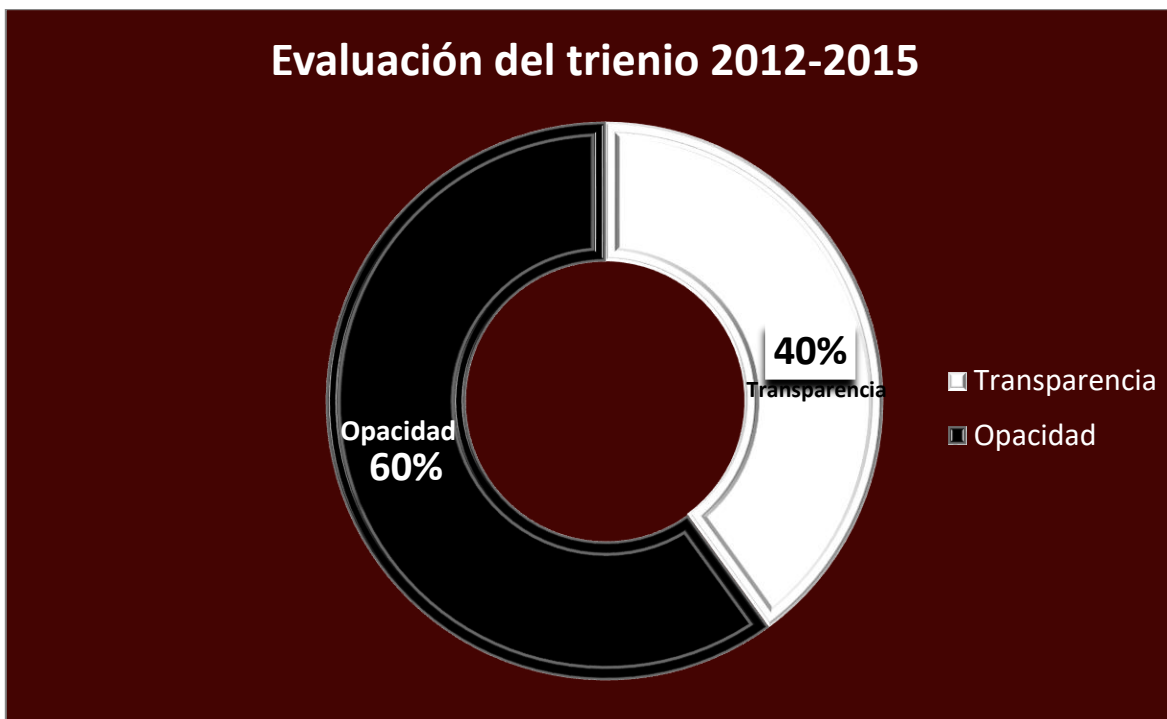
Naturalmente esta evaluación se aplicó al único informe de gobierno que se presentó en este trienio, en efecto, en este periodo solo se evaluó un informe de gestión, pues los informes restantes no se presentaron.

Este informe está integrado por 400 páginas a las cuales se aplicó esta matriz de análisis, adicionalmente este informe de gestión correspondiente al trienio 2012-2015, se encuentra en la parte final en un disco de lectura CD-R para lectura por rayo laser.

En este sentido, la matriz de análisis proyecta el resultado del nivel de transparencia en estos años de ejercicio político, los resultados no son positivos, puesto que, la transparencia obtiene un 40% de un total de 100%.

4.3.7.1 Gráfica: transparencia / opacidad en el trienio 2012-2015

Gráfica X. Nivel de transparencia en el periodo 2012-2015



Gráfica #10. Nivel de transparencia 40% / opacidad 60%.

Indudablemente los resultados son claros y una vez más la opacidad, obtiene el nivel de porcentaje más alto con un 60%, nuevamente la transparencia obtiene el nivel menor un 40%, sin duda alguna, la opacidad es dominante en la mayoría de las evaluaciones, un ejemplo claro es esta gráfica #10.

Es preciso añadir que el 60% de opacidad, manifiesta una mala administración y automáticamente el trienio 2012-2015, está cuantificado como una gestión poco legible para los ciudadanos, pues, dentro de este Informe de Gestión no se mencionan cantidades del uso del presupuesto asignado a esta delegación, tampoco se describen los proyecto o el plan de acción que se llevó a cabo dentro del trienio, ni las actividades generales, también no se mencionan las cantidades globales; sin duda alguna, en este trienio se está reservando información pública, misma que se debe de exhibir en las vitrinas correspondientes de forma clara y precisa a los ciudadanos.

4.3.8 Simplificando a la transparencia en los nueve años de evaluación

Una vez realizada la evaluación, misma que se pudo cuantificar por medio de una matriz de análisis, los resultados se fueron proyectando, es decir, se obtuvo el nivel de transparencia de cada trienio, en estos nueve años de análisis.

Es necesario que se presente una grafica en donde se exponga la simplificación de la transparencia en estos nueve años de evaluación, al analizar y cuantificar los informes de gestión, correspondientes a cada trienio, podemos observar la calidad y la buena o mala administración, en estos años de ejercicio político.

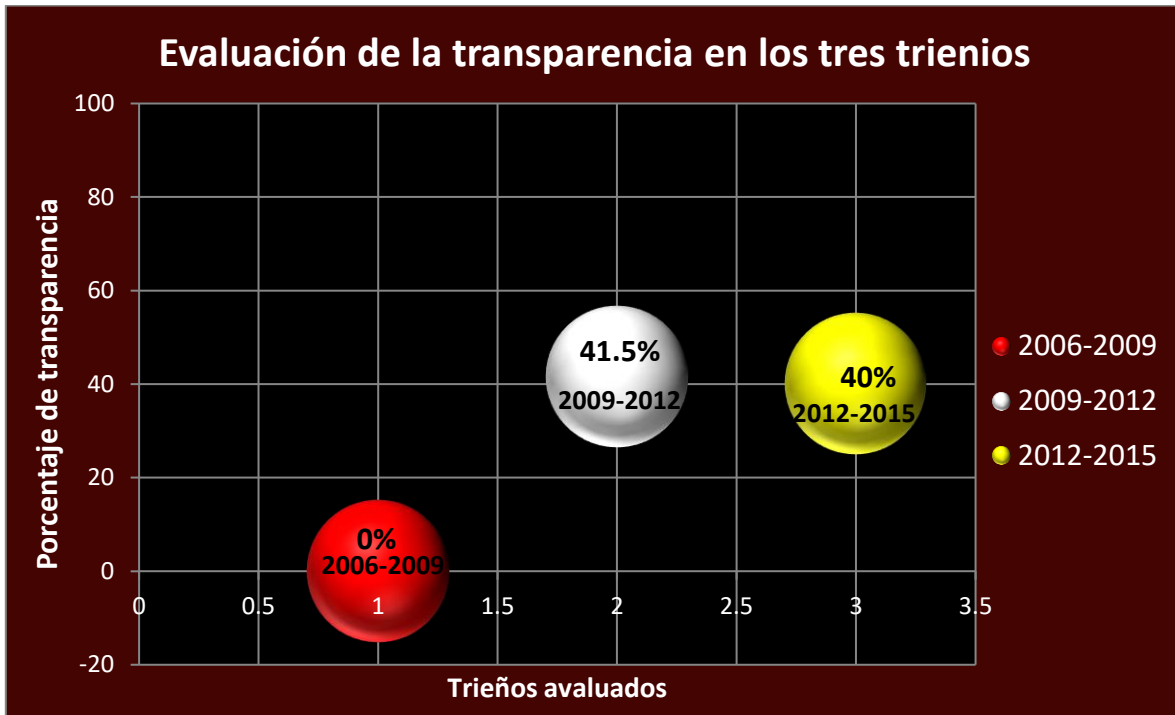
La simplificación de los niveles de transparencia se presentan a continuación, cabe resaltar que estos resultados han sido analizados detalladamente, para así, obtener el nivel de transparencia del periodo 2006-2015.

En la gráfica #11 se presenta el nivel de transparencia de los nueve años de análisis, mismos que corresponden al periodo 2006-2015, pero el nivel de transparencia se divide por trienios, de esta manera, podemos verificar y saber el nivel de transparencia de cada trienio.

Los resultados reflejados, muestran a la transparencia con un porcentaje por debajo del 50%, esto significa, que la opacidad siempre mantuvo un nivel mayor, hablando cabalmente los números demuestran la falta de máxima publicidad en la Delegación Iztapalapa.

4.3.8.1 Gráfica: transparencia en los trienios: 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015

Gráfica XI. Nivel de transparencia por trienios en el periodo 2006-2015



Gráfica #11. Nivel de transparencia por trienios; 2006-2009:0%, 2009-2012:41.5%, 2012-2015:40%.

La gráfica XI, nos proyecta los resultados del nivel de transparencia en cada trienio, asimismo, nos ilustra los niveles reprobatorios que obtuvieron en materia de transparencia, en efecto, en ningún trienio se obtuvo un nivel aprobatoria, sino todo lo contrario, los niveles son mínimos.

De una manera general se comprueba que la transparencia no es relevante, ni prioritaria en la Delegación Iztapalapa, decisivamente los niveles de transparencia obtenidos en esta evaluación son minúsculos, los resultados son los siguiente: en el trienio 2006-2009 el porcentaje fue decepcionante un 0%, en el siguiente trienio 2009-2012 se obtuvo un 41.5% y en trienio final 2012-2015 la transparencia se manifestó con un 40%.

4.4 Resultados finales, clasificados por trienios en la dicotomía transparencia / opacidad

Sin duda alguna un gobierno cristalino es un ejercicio político que los ciudadanos perciben siempre, la libertad de información entre ellos y sus gobernantes es un puente de comunicación, al establecer este vínculo se debe de informar de las actividades que se realizaron a través del trienio, salvo las actividades que se mantienen bajo el rango confidencial. El letargo que permanece dentro de los gobiernos locales, es sin duda alguna una realidad actual, la disección administrativa en esta área, nos direcciona directamente con la corrupción.

Lógicamente al realizar un estudio cualitativo y cuantitativo de transparencia en un gobernó local, en este caso en la Delegación Iztapalapa, los resultados se inclinan totalmente hacia el lado de la opacidad, esto nos conduce a un caso de corrupción, en realidad estos porcentajes tan contundentes, nos demuestran la existencia de la corrupción dentro de las los gobiernos locales, estos porcentajes son el resultado de los saltos de información que se otorgan a cambio de ciertas dádivas, en este sentido la honestidad por parte de los encargados de realizar los informes correspondientes esta en el nivel más bajo, puesto que, es más importante seguir obteniendo dádivas, que entregar un informe real y transparente de todas las actividades y el presupuesto que se utilizó; estas acciones perjudican silenciosamente a los ciudadanos, también son altamente dañinas para el ejercicio político, puesto que, crean un letargo dentro del gobierno local.

En este caso la democracia está dentro de los dilemas administrativos, es obvio que no están permitidas este tipo de acciones, pero tampoco tiene normas que puedan contener o disminuir el número de actividades con opacidad perenne dentro de los gobiernos locales, en este caso en la Delegación Iztapalapa. Concisamente, la democracia ocupa un lugar equilibrarte dentro de este campo semántico de la concentración del poder, la democracia se encuentra en una parte intermedia.

Para tal efecto, en el área del poder disperso se encuentra la anarquía en donde la libertad individual toma el control, provocando un vacío de poder, mientras tanto del lado opuesto se encuentra la concentración total del poder en el despotismo, en donde existe una eficacia decisoria, pero estas decisiones pueden ser erróneas y puede causar un descontrol o un mal manejo por la decisión del déspota; entonces dentro de la democracia el poder está equilibrado y no depende solo de una persona, sino de un número delimitado de personas que pueden dar su opinión o voto a cerca de una decisión importante para el país, evitando decisiones fortuitas y por supuesto evitando un caso de autoritarismos dentro del manejo de las acciones políticas.

En virtud de lo antes mencionado la Delegación Iztapalapa está dentro de un sistema democrático en donde la transparencia proyectada a los ciudadanos debe depender de varias personas que se encarguen de realizar informes, pero no es así, tal parece que la decisión de no entregar informes de gestión o de entregarlos de forma incompleta, depende de una sola persona, creando una concentración de poder autoritario.

Derivado de lo antes mencionado, se tiene que tomar en cuenta a la gobernabilidad que está relacionada con la democracia, dentro de ella está la responsabilidad pública que tiene un papel elemental, mismo que se encarga de efectuar las normas necesarias para el buen funcionamiento del gobierno y así cumplir con el bien común; si aterrizamos esta responsabilidad dentro de la Delegación Iztapalapa, volvemos al mismo dilema de la falta de compromiso con la transparencia local en esta delegación.

Las afirmaciones anteriores nos vinculan directamente a la legitimidad, esto se debe a que las acciones antes descritas, llenas de opacidad y de irregularidades, tienen que ver con la legitimidad que los ciudadanos le otorgan a las autoridades locales para el manejo libre del presupuesto del erario y así conducir a la Delegación Iztapalapa a un letargo en el área de la transparencia.

Para dilucidar por completo el tema de la legitimidad, esta se conforma por un consenso social que los individuos otorgan, es decir, es un acuerdo social, en donde hay un respaldo hacia el portador o portadores del poder, en este caso el delegado; este ejercicio político se maneja de la siguiente forma, los ciudadanos aceptan que el gobernante decida por ellos, y todo esto con su consentimiento.

Sobre la validez de las líneas anteriores, la credibilidad de los gobernantes disminuye, puesto que, las acciones que incurren en su puesto político no son respaldadas por los ciudadanos, es importante mantener la credibilidad de los mismos, para crear un vínculo de confianza con el pueblo. En virtud de lo antes mencionado, los porcentajes altos de la opacidad en la Delegación Iztapalapa podrán crear una reticencia de los ciudadanos hacia su gobierno.

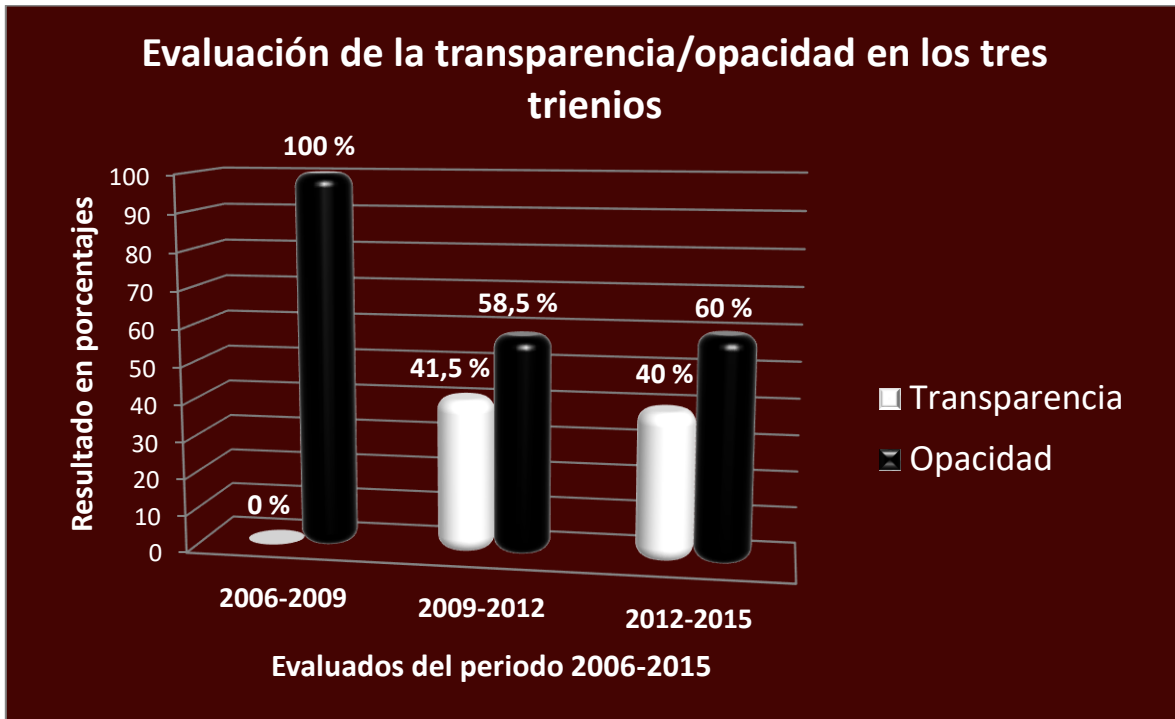
Una vez expuesto el preámbulo cualitativo de los resultados obtenidos en materia de transparencia, se procederá a presentar los resultados cuantitativos finales de la evaluación, mismos que serán clarificados por trienios, en este apartado se hace un comparativo del nivel de transparencia y al mismo tiempo del nivel de opacidad, para así tener un parámetro totalmente paralelo de la dicotomía.

Se presentará una gráfica que está elaborada con los resultados que se obtuvieron después de aplicar la matriz de análisis, mismos que nos proporcionaron el porcentaje de transparencia, estos se complementan con el nivel de opacidad, para así dar un total del 100% del análisis, el porqué de la presentación de esta gráfica, es identificar las fallas administrativas.

Los resultados se presentan en barras paralelas verticales, para así identificar automáticamente los niveles de la dicotomía, al aplicar este paralelismo los resultados son notados axiomáticamente, por lo tanto, son claros y legibles los porcentajes totales.

4.4.1 Gráfica del paralelismo en la dicotomía entre transparencia y opacidad, en los tres trienios

Gráfica XII. Paralelismos comparativo en materia de transparencia / opacidad



Gráfica #12. Dicotomía 2006-2009: transparencia 0% / opacidad 100%, dicotomía 2009-2012: transparencia 41.5% / opacidad 58.5%, dicotomía 2012-2015: transparencia 40% / opacidad 60%.

Los resultados se presentan de manera uniforme y claros, en la grafica #12 se comprueban los bajos porcentajes de la transparencia, sin duda alguna en ningún trienio rebasa el 50%, esto sistemáticamente nos demuestra la mala administración en estos nueve años de evaluación, es preciso decir que, analizando por trienios nos damos cuenta que el trienio 2006-2009, fue el que obtuvo una calificación pésima con un 0%, mientras tanto, en el periodo 2009-2012 se obtiene el porcentaje más alto, mismo que es el 41.5%, mientras que en los años 2012-2015 su nivel de transparencia fue de 40%. Posteriormente y paralelamente se muestra el nivel de opacidad, que en los tres trienios se manifiesta con una ventaja totalmente favorable y siempre mayor.

4.5 Nivel total de transparencia en los nueve años de análisis, en el periodo 2006-2015

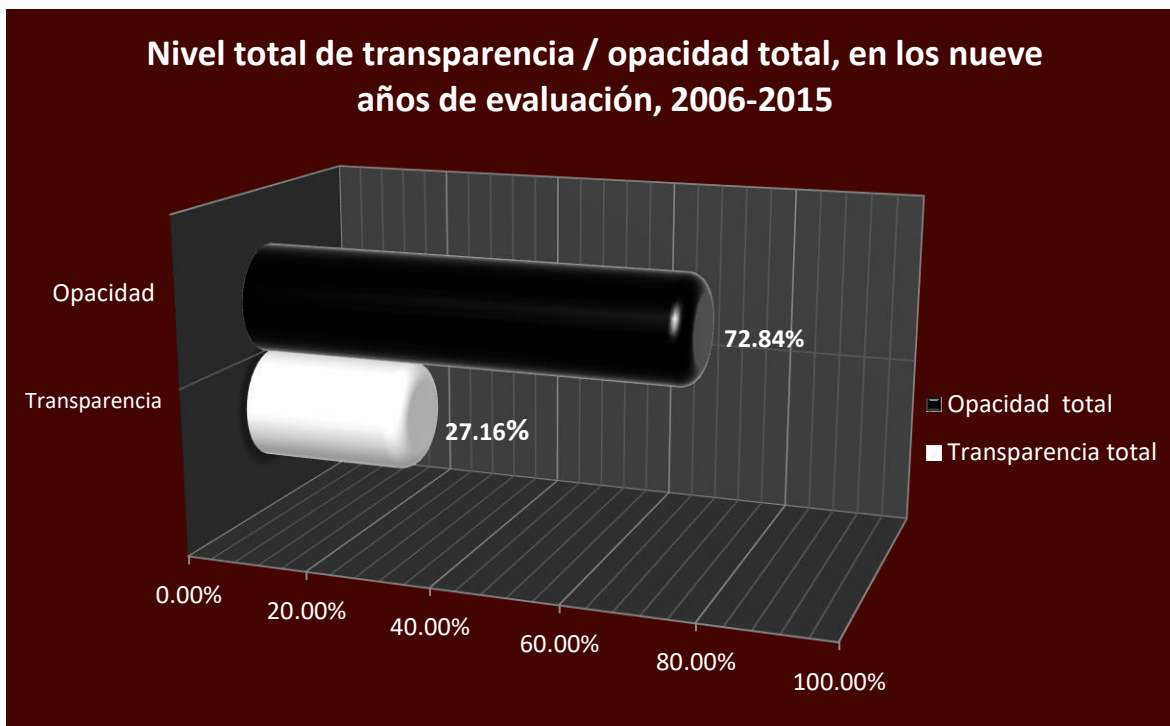
Es prioritario dar cabal cumplimiento a los resultados finales de esta evaluación, y una manera clara y precisa es exponiendo el porcentaje total de la transparencia en estos nueve años de análisis, mismo que se cuantificaron.

La evaluación inicio aplicando la matriz de análisis a cada trienio, posteriormente se proyecto el nivel de transparencia de cada periodo, naturalmente, también se mostraron los niveles de opacidad, en este apartado se promediaron las evaluaciones individuales de transparencia de cada periodo, cabe resaltar que estos fueron bastante bajos para un gobierno local, de una manera general se promediaron los porcentajes de los nueve años, para que así se obtuviera el porcentaje total de la transparencia en gobiernos locales, en el caso de la Delegación Iztapalapa.

Los resultados expuestos y abiertos en la gráfica #13 nos exponen el nivel total de la transparencia y paralelamente nos indica también el nivel total de la opacidad en estos nueve años de análisis, periodo que inicia en el 2006 y termina en el año 2015, los resultados se exponen a continuación.

4.5.1 Gráfica de la transparencia total / opacidad total, en los nueve años de evaluación, 2006-2015

Gráfica XIII. Nivel total de la transparencia en contraste con la opacidad total



Gráfica #13. Nivel total de transparencia 27.16% / nivel total de opacidad 72.84%.

Es preponderante exponer este resultado final, el proyectar el nivel total de la transparencia en una plataforma de comparación, con un paralelismo con la opacidad total, al exteriorizar los resultados finales, entendemos que la transparencia no es prioridad para los gobiernos locales, en este caso ejemplifico a la Delegación Iztapalapa, puesto que, el nivel total resultante de esta evaluación aplicada a los informes de gestión, nos demuestran claramente, la falta de claridad y de información de los mismos.

Los números en la gráfica #13 ostentan un valor mínimo a la transparencia en estos nueve años, asumiendo que esto representa a tres trienios, por lo tanto, asumimos la falta de información en cada uno de ellos; el porcentaje de la transparencia total es de 27.16%, mientras que la opacidad se muestra como dominante total con un 72.84%.

4.6 Unidad de medida en materia de transparencia

A continuación se presenta esta unidad de medida, la función principal de este instrumento es ubicar y dar a conocer el calificativo no numérico del periodo que se está investigando, es decir el nivel cualitativo de transparencia en el periodo 2006-2015; el por qué de esta unidad es establecer una evaluación de calidad, que nos permita identificar el nivel de funcionamiento y de efectividad, pero sobre todo, el principal objetivo es proyectarle a los ciudadanos una lectura fácil y rápida del funcionamiento de su delegación, en este caso de la Delegación Iztapalapa. El mecanismo de este instrumento es complementario, puesto que, en primer lugar debemos de saber el nivel de transparencia, este número es cuantificable y palpable de una manera inmediata, ya que, se tuvo que realizar un proceso que consistió en analizar e investigar los informes de gestión de cada trienio, para así poder cuantificar el nivel de transparencia, mismo que se obtuvo principalmente de la aplicación de una matriz de análisis, al mismo tiempo, este mismo resultado se proyectó en una gráfica, para su total entendimiento y para hacer más visible el nivel de transparencia.

Una vez que se obtuvo el porcentaje de transparencia, es en donde se aplica este instrumento, el primer paso es localizar dentro de la unidad de medición el porcentaje de transparencia y automáticamente, esta unidad indicará un calificativo no numérico, como complemento se obtendrá la calidad de la transparencia en el periodo analizado. La forma de medir de esta unidad es de la siguiente manera: la calificación va de manera ascendente a descendiente con respecto al porcentaje introducido, la calificación más alta es excelente, seguido del calificativo bueno, posteriormente el nivel de regular y el nivel bajo, en penúltimo lugar el calificativo pésimo y por último el nivel inexistente, estos niveles nos proyectan la calidad de cada trienio en materia de transparencia. Ante esta situación se manejarán cinco unidades de medición, una por cada trienio analizado, los cuales son: 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015, una unidad en donde se compararan los tres trienios y por último una unidad final en donde se promedian los tres trienios.

4.6.1 Unidad de medición en el trienio 2006-2009


Calidad de la transparencia	%			Medición de la transparencia en el trienio 2006-2009		
Excelente	100%					
Bueno	90%					
	80%					
Regular	70%					
Malo	60%					
Pésimo	50%					
	40%					
	30%					
	20%					
	10%					
Inexistente	0%					




Calidad de la transparencia en el trienio 2006-2009.

* El calificativo de calidad del trienio 2006-2009, con un porcentaje de transparencia de 0%, es el siguiente: Inexistente.

4.6.2 Unidad de medición en el trienio 2009-2012

Calidad de la transparencia	%			Medición de la transparencia en el trienio 2009-2012		
Excelente	100%					
Bueno	90%					
	80%					
Regular	70%					
Malo	60%					
Pésimo	50%					
	40%					
	30%					
	20%					
	10%					
Inexistente	0%					

 Calidad de la transparencia en el trienio 2009-2012.

* El calificativo de calidad del trienio 2009-2012, con un porcentaje de transparencia de 41.5%, es el siguiente: Pésimo.

4.6.3 Unidad de medición en el trienio 2012-2015

Calidad de la transparencia	%			Medición de la transparencia en el trienio 2012-2015		
Excelente	100%					
Bueno	90%					
	80%					
Regular	70%					
Malo	60%					
Pésimo	50%					
	40%					
	30%					
	20%					
	10%					
Inexistente	0%					




Calidad de la transparencia en el trienio 2012-2015.

* El calificativo de calidad del trienio 2012-2015, con un porcentaje de transparencia de 40%, es el siguiente: Pésimo.

4.6.4 Unidad de medición comparativa de los tres trienios analizados


Calidad de la transparencia	%	Medición de la transparencia en el trienio 2006-2009	Medición de la transparencia en el trienio 2009-2012	Medición de la transparencia en el trienio 2012-2015
Excelente	100%			
Bueno	90%			
	80%			
Regular	70%			
Malo	60%			
Pésimo	50%			
	40%			
	30%			
	20%			
	10%			
Inexistente	0%			

 Calidad de la transparencia en los trienios: 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015.

* Los porcentajes de transparencia en el trienio 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 son: 0%, 41.5%, 40%, respectivamente.

* El calificativo de calidad del trienio 2006-2009 es: inexistente; 2009-2012 es: pésimo; 2012-2015 es: pésimo.

4.6.5 Unidad de medición final del periodo 2006-2015

Calidad de la transparencia	%			Medición final de la transparencia en el periodo 2006-2015		
Excelente	100%					
Bueno	90%					
	80%					
Regular	70%					
Malo	60%					
Pésimo	50%					
	40%					
	30%					
	20%					
	10%					
Inexistente	0%					



Calidad final de la transparencia en el periodo 2006-2015

* El calificativo de calidad final del periodo 2006-2015, con un porcentaje de transparencia de 27.16%, es: Pésimo.

4.6.6 Análisis de la Unidad de medición

Al aplicarse la evaluación, los resultados presentan un nivel bajo de transparencia, esto refleja las fallas que persisten dentro de los gobiernos locales, en este caso en la Delegación Iztapalapa, estas anomalías se reflejan en: la incorrecta distribución del presupuesto público, así como la forma errónea de edificar los Informes de gestión; estas son dudas que se despejan en cuanto se realiza la evaluación.

Aterrizando a la investigación, misma que esta edificada en datos cualitativos y cuantitativos, en donde se encontraron distintas fallas dentro del sistema de información de la Delegación Iztapalapa, específicamente en el área administrativa y en el área financiera, así como en los aspectos urbanos, en los rangos de planeación y en la construcción de proyectos urbanos; también se encontraron varias lagunas de información dentro del accionar de la delegación, mismas que se proyectan en las gráficas y en los altos porcentajes de opacidad en los tres trienios analizados.

La existencia de condiciones de la investigación y los amplios resultados cuantificables, permiten la realización de esta Unidad de Medición, misma que compactó los resultados de la matriz de análisis y de las gráficas del nivel de transparencia en la delegación, concisamente las unidades proyectaron resultados notables.

Dentro del contexto de la unidad, el principal objetivo es conocer la calidad de los trienios 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015, no basta con saber el nivel de transparencia, también los ciudadanos deben de estar enterados de la calidad de su gobierno, esto se refleja en la afectividad, en la aplicación correcta del presupuesto, pero la razón principal de conocer este dato de calidad es tener un nivel comparable, para que los ciudadanos confirmen o retiren su confianza en su delegado en turno.

Analizando directamente el producto que nos proporcionó la unidad de calidad, nuevamente se hallan resultados negativos en cada trienio en donde se aplicó esta unidad, este resultado es razonable puesto que, al obtener un porcentaje bajo en materia de transparencia, igualmente el nivel de calidad será bajo, durante la aplicación de esta unidad, en el trienio 2006-2009 la calidad se estableció en el nivel de inexistente, este nivel se confirma con el 0% de transparencia; en el siguiente trienio 2009-2012 su nivel se localizó en el nivel de pésimo puesto que, el porcentaje de transparencia fue de 41.5%, esto se refleja en el porcentaje que no alcanzó el 50% de calidad; posteriormente en el trienio 2012-2015 la calidad se volvió a establecer en el nivel de pésimo, pero esta vez en un peldaño más bajo de porcentaje de transparencia con un 40%; en la última unidad se promedió el porcentaje de transparencia de los tres trienios, para así tener un porcentaje total y poder colocar este dato en la unidad de calidad, el porcentaje de transparencia de los nueve años analizados fue de 27.16%, con este número su horizonte de calidad se estableció en el nivel de pésimo, pero ahora en la base de la nivelación, con este nivel de transparencia cualitativo se demuestra el mal funcionamiento de la Delegación Iztapalapa.

Las conjeturas que se describen de un gobierno local se confirman o se refutan con la aplicación de una unidad de medición, todos los rumores acerca de una buena o mala gestión, se proyectan y se analiza dentro de esta unidad, pues nos demuestra la calidad de la delegación, misma que le aportará un equilibrio y racionalidad a los ciudadanos, misma que les permitirá calificar de una forma expedita a su gobierno y tomar en cuenta estos números para poder tomar decisiones a largo o corto plazo a cerca de la delegación.

Conclusión

La transparencia es una cualidad en los gobiernos actuales, que funciona en beneficio de los ciudadanos; ésta se ubica en diversos sectores en donde se maneja el erario; es por esta razón, que dentro de estas conclusiones la transparencia se clasificará en cuatro sectores, puesto que, al realizar esta evaluación se encontraron factores y resultados importantes dentro y fuera del objeto de estudio.

En primer lugar se ubica a la transparencia en México; en segundo lugar está la transparencia en la Ciudad de México; posteriormente en tercer lugar se ubica la transparencia en la Delegación Iztapalapa, es en este apartado en donde se proyectan los resultados de la evaluación aplicada a los tres trienios correspondientes, también se responden los apartados correspondientes al diseño de la investigación; por último en el sector número cuatro, se plantean las propuestas en materia de transparencia.

La transparencia en México es el primer sector de esta clasificación. En diversas ocasiones se toma a la transparencia como una simple solicitud de información, aunado a esto, existe la errónea creencia que la transparencia sólo se puede cuantificar por medio del número de solicitudes de información que se establece en un cierto periodo de tiempo; la transparencia se puede medir desde diversos ángulos, ya que, no solo es el número de solicitudes, es revisar y saber qué es lo que los servidores públicos están haciendo con el presupuesto público, este análisis se puede cuantificar y cualificar por medio de matrices de análisis de calidad, de cantidades y de diversos mecanismos de evaluación, así como mecanismos sociales en donde se puede cualificar un gobierno, por medio del análisis de los proyectos internos y del número de beneficiados. Esto viene a derrumbar el mito de que a la transparencia sólo se le puede medir por medio de las solicitudes de información de los ciudadanos.

La utilidad de la transparencia se fracciona en distintos vértices, además de conocer lo antes planteado, ésta se utiliza también para conocer a cerca del

desempeño del gobierno, ya sea local, estatal o federal, también funciona para analizar y estudiar el funcionamiento del dinero público, de igual manera, se examina todo lo que tiene que ver con programas sociales, licitaciones, presupuesto participativo y naturalmente también el presupuesto de los partidos políticos, es decir se analiza todo lo financiado con el erario.

Dentro de este marco es elemental el uso de la transparencia de los ciudadanos hacia los gobernantes, no obstante al hacer uso de este derecho, en donde se solicita información; al recibir la respuesta con sus respectivos documentos y al revisar las mismas, ésta sobre pasa el número de páginas del contenido, esto al instante se convierte en un exceso de información; el enviar demasiada documentación sólo confundirá la respuesta que el ciudadano está solicitando, es por eso la importancia de la transparencia, sus eslabones más importantes deben de ser la comprensión clara y oportuna, así como contar con la información fidedigna y sobre todo específica.

Siguiendo en la línea de la solicitud de información, existen diferentes obstáculos que pueden existir al ejercer este derecho, uno de ellos es la protección de información, toda solicitud que se preserve por este motivo se debe de analizar, esta área está constituida por varios factores, en primer lugar, sólo se puede reservar la información cuando existe algún tipo de peligro para la nación, la segunda posibilidad es cuando se pone en peligro la existencia de un ciudadano, la tercera opción es cuando hay aspectos judiciales y jurídicos; éstas son las razones por las cuales se puede reservar la información solicitada (Peschard, 2012).

Dentro del marco de transparencia en México, hay un dato totalmente sobresaliente mismo que da Transparencia Internacional (TI), esta institución tiene su sede en Berlín, Alemania, pero sus resultados estadísticos se dan a conocer en todo el mundo; el 27 de Enero de 2016 se proyectaron los resultados del “Informe sobre la percepción de la corrupción 2015”, con respecto a este informe, es un listado de los países mas virtuoso a los países más corruptos, en este índice se

asigna de 0 a 100 puntos, después hacen una escala de sus resultados y los proyectan en una gráfica; los resultados expuestos por (TI) no fueron positivos para México, dentro de este enlistado que fue por escalafón, los países más virtuosos, es decir, los que tienen menos corrupción fueron Dinamarca con 91 puntos y Finlandia con 90 unidades, mientras tanto los países más corruptos fueron Corea del Norte y Somalia con 8 puntos de 100, paralelamente a estos países corruptos encontramos a México con 35 puntos de los 100 disponibles; este resultado es totalmente reprobatorio, al mismo tiempo demuestra y proyecta los parámetros limitados, confusos, imprecisos y caóticos en materia de transparencia en nuestro país, es por esa razón la importancia de fomentar y establecer la transparencia en México, por lo tanto, para superar las barreras de la corrupción y de la opacidad es necesario mantener a la transparencia como parte medular de nuestro Sistema Político Mexicano, iniciando desde lo particular a lo general, es decir, empezando por la transparencia local a la transparencia estatal y consecutivamente federal.

Siguiendo con el segundo sector de este apartado, se plantea a la transparencia en la Ciudad de México. El 1 de Octubre del año 2016, se llevó a cabo la toma de posesión de los 16 delegados de la Ciudad de México, las anomalías se presentaron de inmediato, pues el 8 de Octubre del mismo año, se presentó una denuncia en 8 de las 16 delegaciones, mismas que afirman haber encontrado las oficinas saqueadas, obras públicas incompletas, asimismo también hallaron deudas no justificadas, de igual manera localizaron un déficit de presupuesto, así como un total descuido en el mantenimiento de las mismas; las 8 delegaciones que presentaron tal denuncia fueron: Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco, Magdalena Contreras, Milpa Alta y Miguel Hidalgo.

En efecto es justamente en este momento en donde se proyecta y toma fuerza esta investigación, es decir, la transparencia local en la Ciudad de México; las faltas administrativas y la ausencia de materiales, en las ocho delegaciones antes mencionadas y el déficit de presupuesto se pudo haber evitado si se hubiera exigido un informe de gestión con parámetros designados a los delegados que

terminaron su trienio, la aplicación y la revisión oportuna de la transparencia local en estas delegaciones hubiera creado un cierto parámetro de control; esto se dio a conocer gracias a la denuncia de los nuevos delegados, pero en la mayoría de los casos, los nuevos servidores públicos no efectúan esta acción.

Bajo los parámetros de la clasificación de este apartado, en esta tercera sección se presenta a la transparencia en la Delegación Iztapalapa. En este sentido es relevante iniciar con los puntos importantes de los resultados de este caso de estudio que se centra en la transparencia local, enfocada en la Delegación Iztapalapa en un periodo de nueve años, iniciando en el 2006 y concluyendo en el año 2015.

Una vez explicado lo anterior, es necesario mencionar que esta investigación se enfocó en el análisis cuantitativo y cualitativo de los Informes de gestión, en primer lugar se investigaron los informes que se proporcionaron en cada uno de los periodos que se evaluaron; en el trienio 2006-2009 no hay informes, mientras tanto, en el segundo periodo analizado 2009-2012, se obtuvieron cuatro informes de gestión, mientras tanto en el último periodos 2012-2015 se obtuvo un sólo informe final.

Siguiendo en la misma línea de investigación, es preponderante iniciar con la exposición de los porcentajes obtenidos, al aplicar la matriz de análisis cuantitativa en cada trienio analizado y calificado de la Delegación Iztapalapa, también estos resultados se colocaron dentro de una unidad de medición cualitativa, diseñada únicamente para esta investigación, en la cual se manejan los estándares de calidad de un gobierno local; en esta unidad se colocan los porcentajes de transparencia en el cuadrante correspondiente, posteriormente esta unidad establece la calificación de calidad, los cuadrantes van por niveles, se califica a través de los siguientes lineamientos: del 0% al 0.9% la calificación de calidad es= inexistente; del 1% al 50% la calificación de calidad es= pésimo; del 51% al 60% la calificación de calidad es= malo; del 61% al 70% la calificación de calidad es=

regular; del 71% al 90% la calificación de calidad es= bueno y por último del 91% al 100% la calificación de calidad es= excelente.

Dentro de este marco de calificación, se proyecta en primer lugar el trienio 2006-2009, este periodo obtuvo un 0% de calificación en materia de transparencia, mismo resultado que se reflejó en la matriz de análisis diseñada, este porcentaje refleja un trienio plagado de opacidad, en consecuencia en la unidad de calidad su porcentaje de transparencia se ubicó en el cuadrante de transparencia inexistente, esta calificación se otorga automáticamente, puesto que en este periodo no se entregó ningún informe de gestión, entonces axiomáticamente su trienio es totalmente asignado como un gobierno local denso, turbio y sin cumplir absolutamente ningún requisito de la transparencia local.

Los siguientes resultados corresponden al periodo 2009-2012, este trienio fue el único que cumplió con la entrega de los cuatro Informes de gestión, uno por cada año de gobierno y un informe final en donde se resumen las actividades de los años pertenecientes a su mandato. En este trienio explicaré en primer lugar los elementos y el orden de las matrices de análisis aplicadas, puesto que en este periodo se analizaron cuatro informes.

Para ello, el primer informe evaluado fue el correspondiente al año 2009-2010, el cual se obtuvo un 34.5 de puntos de los 100 disponibles, dando un resultado automático de 34.5% de transparencia contra un 65.5% de opacidad; en el siguiente año de gobierno, el nivel de transparencia aumentó de una manera considerable, pues al aplicar la matriz de análisis al informe del año 2011, se obtuvo un resultado de 53% de transparencia, contra un 47% de opacidad, en este año los resultados reflejan un mejoramiento en los niveles de transparencia a diferencia del año anterior.

El año 2012 se mantuvo un nivel superior de transparencia en contra de la opacidad, con esto no se está estableciendo que los porcentajes que se presentara a continuación sean buenos o excelentes, con estos resultados se está proyectando un nivel medio de transparencia en un gobierno local, los resultados

del informe correspondiente al año 2012 son los siguientes, un 52% de transparencia, frente a un 48% de opacidad.

Por consiguiente se evaluó el informe final de este trienio, abarcando los años 2009-2012, pero el informe final no arrojó los resultados positivos que se habían conseguido en los dos años anteriores, lamentablemente, la transparencia sufrió un desnivel mayúsculo, al perder porcentaje, instalándose con un 26.5% de transparencia, mientras que la opacidad se colocó con un 73.5%, la caída de la transparencia fue abismal, puesto que, se mantenía por encima del 50%, este porcentaje del informe final coloca al trienio en una calificación reprobatoria, mientras tanto en nuestro instrumento adicional en donde se califica la calidad de la transparencia, es decir, ubicando el 26.5% de transparencia en nuestra unidad de medición, este porcentaje presenta un nivel pésimo en materia de transparencia.

En este sentido, los porcentajes anteriores, nos llevan a promediar todos los porcentajes del nivel de transparencia, para que en virtud de esto se obtenga un promedio final del trienio, también se obtendrá el porcentaje final de opacidad, al promediar los resultados anteriores, el porcentaje final del periodo 2009-2012, no es bueno, los resultados son los siguientes, 41.5% de transparencia en el trienio, mientras tanto la opacidad obtuvo un porcentaje mayor final de 58.5%; al colocar este resultado en el instrumento de medición, se refleja claramente una calificación de pésima calidad en el rango de la transparencia.

Con relación al último informe de gestión que se analizó; correspondiente al trienio 2012-2015 y a pesar del buen acierto de presentar por escrito todas las fallas, carencias y falta de presupuesto de la Delegación Iztapalapa al tomar posesión de la misma, dicha información se presentó en este Informe de Gestión, este tipo de denuncias colaterales y bilaterales de las condiciones de la delegación, son un paso adelante en los gobiernos locales, puesto que, se le está informando a los ciudadanos las condiciones en las que el delegado anterior dejó su mandato; en cuestión de información dirigida hacia los ciudadanos, este es un avance para

fomentar este tipo de denuncias entre los delegados, puesto que, estas denuncias servirán como precaución del delegado que deja el cargo, por lo tanto, al finalizar de su mandato, entregara la delegación en las condiciones idóneas, abarcando todos los aspectos, tanto en cuestiones de financiamiento, en la entrega de apoyos y materiales, en el mantenimiento de los equipos, en el estado de los inmuebles, vehículos y de la parte territorial de la delegación.

Aunque el acierto de mencionar las fallas previamente numeradas es correcto, lamentablemente al aplicar la matriz de análisis en materia de transparencia, los resultados no fueron satisfactorios en cuestión de máxima publicidad, en virtud de lo antes mencionado procederé a dar los resultados de este periodo al aplicar el instrumento correspondiente; los resultados no son favorables, puesto que, nuevamente la opacidad obtuvo un porcentaje mayor que la transparencia, los resultados se manejan de la siguiente manera: transparencia 40%, axiomáticamente la opacidad se impuso con un 60%, los resultados nuevamente proyectan un trienio con un mayor puntaje en opacidad.

Los resultados reprobatorios siguen presentándose en este trienio 2012-2015, pues en nuestra unidad de medida, al colocar el 40% de transparencia obtenido en la matriz de análisis, el resultado refleja claramente un gobierno local nuevamente pésimo en cuestión de calidad, sin lugar a dudas, se presenta otro gobierno local caótico en materia de transparencia.

Por lo tanto, al comparar los resultados finales de cada uno de los trienios evaluados, los resultados finales se exponen de la siguiente manera, en primer lugar el porcentaje de transparencia, después su calificación en cuestión de calidad; en el trienio 2006-2009= 0% de transparencia, calidad= inexistente; en el trienio 2009-2012= 41.5% de transparencia, calidad= pésima; por último en el trienio 2012-2015= 40% de transparencia, calidad= pésima.

Los resultados anteriores confirman una calificación reprobatoria en todos los trienios, el gobierno local que obtuvo el puntaje más alto en materia de transparencia es el trienio 2009-2012, solo logrando un 1.5% más que el trienio

siguiente; sin lugar a dudas, este porcentaje que fue el más alto de los tres periodos, sigue siendo totalmente reprobatorio.

Posteriormente, al promediar los resultados de los nueve años evaluados, es decir, en el periodo 2006-2015 en materia de transparencia y para tener una cifra total y completa de los tres trienios, los resultados de igual manera no son idóneos, puesto que, la opacidad es dominante, el porcentaje final de la transparencia de los nueve años evaluados es el siguiente, 27.16% de transparencia, por un 72.84% de opacidad, mientras tanto en la unidad de medición, la calidad del periodo 2006-2015 es pésima; indudablemente este periodo evaluado, es totalmente dominado por la opacidad, por las anomalías y sobre todo por ser un gobierno local caótico, confuso e impreciso.

Los resultados expuestos de los niveles de transparencia en los gobiernos locales, para ser más específico, en la Delegación Iztapalapa, nos proyecta un gobierno con poca credibilidad, un gobierno con muchas grietas, con un déficit en todas sus direcciones generales, con niveles muy bajos de transparencia, esto ocasionará daños colaterales y bilaterales a los ciudadanos, pues la información que se les proporciona no es suficiente; no basta que los informes entregados estén conformados de varias páginas, el contenido de las mismas no aportan la información necesaria, ni específica, no obstante no se explica el accionar del presupuesto invertido en las diferentes direcciones y programas sociales, por lo tanto, ningún Informe de Gestión cumple con los estándares de la transparencia, en los cuales se debe de aportar una información oportuna, legible, fidedigna y precisa; sin lugar a dudas los números de porcentaje de cada trienio, así como el porcentaje total de transparencia, es un indicador de un periodo plagado de opacidad, con una falta total de información y máxima publicidad para y hacia los ciudadanos.

Aunado a la situación anterior, hay que adicionar que hasta el día 25 de Noviembre de 2017, en la página oficial de la Delegación Iztapalapa, el link de transparencia se encuentra en proceso de actualización, es decir, no hay ningún

tipo de información del periodo actual o de administraciones anteriores, esta página pertenece al trienio 2015-2018, este link debería de contener información de las etapas anteriores, sin lugar a dudas, es totalmente inverosímil que en este año en donde existe una nueva reforma en materia de transparencia y leyes secundarias que respaldan a la misma, no exista ningún tipo de información para los ciudadanos.

Finalmente, los resultados observados anteriormente son amplios y variados, mismos que son comprobados y verificados por medio de una matriz de análisis y de una unidad de calidad, los resultados fueron proyectados y graficados para su entendimiento total. Pero aún no están todos los eslabones unidos, esta investigación se inició con criterios definidos y uniformes, el diseño de la misma es perenne, por esa razón, el aditamento siguiente es la explicación completa del diseño de este caso de estudio.

En la presente investigación se planteo una pregunta principal que es la siguiente, ¿Cuál es el nivel de transparencia en la Delegación Iztapalapa de la Ciudad de México, en el periodo 2006-2015?

Respaldando la respuesta a través de los resultados obtenidos; el nivel de transparencia proyectado en una base porcentual en la Delegación Iztapalapa, fue de un 27.16% de transparencia, asimismo en cuestión de calidad, el nivel es pésimo; estos resultados son el reflejo de la ineficiencia de los delegados en estos tres trienios, naturalmente hubo trienios con mejores resultados que otros, pero siempre eran niveles reprobatorios, hubo periodos en los que la transparencia fue totalmente inexistente, pero al promediar los resultados el nivel es totalmente reprobatorio en el principio de publicidad, por lo tanto, el resultado es igual de caótico en la vertiente de máxima publicidad dentro de sus Informes de gestión.

Una vez contestada la pregunta principal de este caso de estudio; los elementos continuos en el diseño de investigación, son las preguntas secundarias, mismas que se esclarecerán en las siguientes líneas: la pregunta (a) ¿Cuáles son los aspectos de un informe de transparencia en un gobierno local, en este caso en la

Delegación Iztapalapa?, dentro de este marco indudablemente no existen parámetros para realizar un informe de gestión en un gobierno local, para ser más específicos en la Delegación Iztapalapa de la Ciudad de México, no existen estos parámetros, ni lineamientos, ni estándares, ni siquiera una línea de acciones, no hay criterios definidos, ni criterios uniformes, no existe ningún control en donde se lleve a cabo una medida o un diseño de los informes de gestión, para ser más exacta en la Delegación Iztapalapa no existen medidas ni parámetros que normen los informes que se entregan a la ciudadanía y a las oficinas centrales de la misma.

Siguiendo esta línea paralela de las preguntas secundarias la siguiente es (b) ¿Cuáles son las causas para que la Delegación Iztapalapa tenga dificultades al entregar sus informes de transparencia completos y fidedignos? La principal causa es que no existe una norma de obligatoriedad que le impongan a los gobiernos locales, ya sea delegaciones o municipios, de entregar el informe, es por esa inestabilidad, que da como resultado que en trienios anteriores no se entregue ningún informe, por lo tanto al no existir esta obligatoriedad, automáticamente no hay una línea de factores o un listado en donde se establezcan los elementos que un informe debe de contener, es justamente esta la causa principal de la ausencia de los informes o de las deficiencias que se tienen para clasificar la información, esto a su vez se proyecta en informes incompletos.

La siguiente pregunta es: (c) ¿Por qué los informes de transparencia no tienen una base oportuna, completa y sobre todo comparable?, los huecos de información son la causa principal de que los informes no estén completos, además de la falta de normas para entregar un informe de gestión, hay que poner un aditamento más y este es la confidencialidad de la información, vinculado a estas líneas los criterios definidos en cuestión de la reserva de la información en diversas ocasiones es la principal causa para no brindar la información completa dentro del ámbito político y público, lamentablemente hay que dilucidar todos estos criterios de publicidad y de confidencialidad para así poder exigir y obtener informes totalmente completos; volviendo la mirada a el complemento de la pregunta (c),

con respecto a la base oportuna, se desglosa la falta de lineamientos de entrega de los informes ya sean finales o anuales, lamentablemente no están normados los tiempos de entrega de los mismo, es por esa razón, que no existe un equilibrio y una racionalidad clara para que el termino antes expuesto se cumpla en su totalidad.

Con respecto a la información comparable hay un grado más de dificultad, los tiempos y el número de los ejemplares que se deben de entregar, no están normados, provocando que no se entreguen los mismo, o simplemente solo se entregue un sólo informe, lo cual dificulta totalmente este ejercicio, además para realizar la comparación se debe de obtener como mínimo dos informes, es aquí donde se observa la verdadera bocanada de confusión, pues en la mayoría de los trienios, cuando entregan más de un informe, su estructura es prácticamente la misma, los cambios más notorios son en las fechas, en los lugares y en algunos caso en las pocas o muy escasas cantidades que proporcionan, esto refleja un bajo porcentaje de comparación de contenido en cada informe de gestión en la Delegación Iztapalapa.

En torno a la cuarta interrogante secundaria, de igual manera nos cuestiona lo siguiente, (d) ¿Cuáles son las implicaciones hacía el derecho a la información por parte del gobierno local hacía la sociedad y los ciudadanos en esta delegación?, la funcionalidad del derecho a la información se vincula totalmente y paralelamente al término de transparencia, así que en la Delegación Iztapalapa existe una oficina de transparencia en donde se brinda la atención y naturalmente la información solicitada de los mismo hacia el gobierno local, por supuesto se da la información disponible, pues existen casos en donde la información solicitada por el ciudadano nunca fue entregada a la institución, esto se refiere a que el delegado en turno no entregó la información, por tal motivo y sin lugar a dudas provoca un mal funcionamiento de la transparencia local y claro en la Delegación Iztapalapa.

La congruencia en la hipótesis que se orienta principal y únicamente en la revisión de los Informes de gestión de la Delegación Iztapalapa en el periodo 2006-2015,

mismos que fueron presentados por los delegados: Horacio Martínez Meza, Clara Marina Brugada Molina y Jesús Valencia Guzmán en años anteriores; al analizar dichos informes, se encuentran deficiencias en la información, es decir que son poco legibles, carecen de una autenticidad, también carecen de lineamientos transparentes, la comprensión es mínima, la información aportada no es fidedigna, pero sobre todo se proyecta un gobierno local plagado de opacidad. Por lo tanto, con toda esta información se interpreta que el nivel de transparencia en la Delegación Iztapalapa, durante el periodo 2006-2015 se mantuvo un nivel bajo de transparencia, de acuerdo a los estándares y lineamientos correspondientes.

Sin duda alguna la hipótesis se confirma en su totalidad, es entonces cuando podemos hablar que en ella se afirmó el bajo nivel de transparencia en los gobiernos locales, el cual resultó ser totalmente cierto y con un nivel pésimo dentro de los estándares de calidad de la investigación, también se obtuvo un 27.16% de transparencia total de los tres periodos evaluados.

Dentro de la hipótesis también se adiciona a la opacidad como un factor frecuente, posteriormente se resalta la falta de transparencia en los informes de gestión; también se afirmó de una manera concreta el dominio absoluto de la opacidad, pero la realidad es paralela, pues desafortunadamente la opacidad fue un factor mayúsculo y predominante total en todas las evaluaciones y en todos los porcentajes de los periodos evaluados.

Por otra parte, los ciudadanos tienen un papel fundamental dentro de un gobierno local, en este caso en la Delegación Iztapalapa, se supone que todos los mecanismos que se están elaborando son en beneficio de ellos, pero existe una parte mínima de los habitantes que ejercen este derecho de información, pues a pesar de los numero mayúsculos de opacidad en la Delegación Iztapalapa, a los ciudadanos no les interesa, puesto que, en ningún momento hacen valer su derecho de información o simplemente no les interesa saber el accionar de su gobierno local.

Además, en la página oficial de la Delegación Iztapalapa, está en actualización el link de transparencia desde hace más de un año, pero a los ciudadanos no le interesa esta falla, también no les importa la entrega de los informes de gestión de los delegados, ya sea actuales o de los trienios pasados, pues en la actual pagina tampoco han subido informes actuales o anteriores y por parte de los ciudadanos no hay ninguna queja, tal parece que no les interesa o tienen otro tipo de prioridades.

Finalmente en el cuarto sector de este apartado, se presentan las propuestas en materia de transparencia. El gobierno cristalino que se supone debe de ser, está muy lejos de llegar a establecerse, la idea de tener un gobierno transparente se desvanece, con los resultados antes mencionados se vuelve complicado, puesto que, no hay parámetros definidos para que los gobiernos locales entreguen sus informes de gestión, definitivamente, en materia de transparencia local, la reforma y las leyes secundarias aun no están en sincronización, tal vez, se debe a que éstas se basan en lo general, sin embargo, los gobierno locales necesita de la transparencia particular, es decir, que se extienda la revisión de la misma en los gobiernos locales y también en los municipios, este sería un peldaño y un paso adelante en la línea de la transparencia en nuestro Sistema Político Mexicano.

Definitivamente la verdad en todos los gobiernos locales es imprecisa y caótica, basándonos en estos resultados, la transparencia está muy por debajo de los estándares, puesto que, no existe una cuestión pública estable, por lo tanto, ocasiona estos huecos de información en los informes de gestión y no sólo en el informe escrito, también en el soporte digital, en las acciones no estables ni justificables en el accionar del gobierno de la Delegación Iztapalapa, lamentablemente no hay un equilibrio ni una racionalidad dentro de los informes, esto ocasiona un gobierno local con un nivel pésimo en materia de transparencia.

Para encontrar un equilibrio y una razonabilidad en la transparencia local es necesario, que se tome en cuenta la estabilidad de dos factores dentro de la administración de la misma, la primera es la entrega de los informe de gestión; el

segundo factor es el análisis, el orden y la clasificación de la información dentro de este documento oficial. Las direcciones generales son la parte medular de los informes, entonces, es necesario que cada una de estas áreas informen de sus actividades y proyectos que se efectuaron, pero sobre todo deben de comunicar el presupuesto público que se utilizó; la información de estos sectores es elemental para obtener un ejercicio de transparencia local completo, puesto que, de acuerdo al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, las direcciones generales conforman la estructura de la jefaturas delegacional (Organigrama en el anexo #12).

Por último, en la mayoría de los casos en la transparencia se usa la buena intención de los servidores público, ya sea en un puesto federal, estatal o local, en cualquiera de los niveles de gobierno; pero la verdad se desvía por la tangente, al confiar en su buena voluntad de entregar los informes, mismos que se presentan con reticencia y letargo; esta investigación es muestra de ello, pues en un trienio no se entregaron Informes de gestión y en los dos posteriores, la calidad de los mismo no cumplen con los estándares de máxima publicidad, asimismo se remarca la información deficiente; entonces, siguiendo en la línea del buen funcionamiento de la transparencia, es totalmente necesario que se apliquen sanciones.

Sancionar cuando se incurre en una falta es natural y automático en nuestro país, pero el sancionar cuando no se cumplen con los lineamientos correctos de la transparencia aun no es aplicable, tal vez, esta sería la solución para que esta cualidad de confianza y de verdad empiece a funcionar correctamente y que sus piezas engranen perfectamente, para así ostentar resultados mayores en los aspectos de eficiencia y eficacia, principalmente en los gobiernos locales que es en donde existen más letargos para transparentar sus trienios.

La acción de sancionar beneficiará a los ciudadanos, pero al mismo tiempo a nuestro Sistema Político Mexicano, puesto que, tendrá un control de confianza y prerrogativas dentro de sus gobiernos locales. Para obtener un gobierno virtuoso en materia de transparencia es necesario la existencia y exigencia de los informes

de gestión en cada gobierno local, en este caso de la Delegación Iztapalapa, uno por cada año del ejercicio político y un informe final, con ello se pretende un gobierno local más accesible para los ciudadanos, esto significaría para ellos, el análisis y la observación del funcionamiento de la circunscripción que ellos están habitando, también en cada informe se deben de explicar las actividades realizadas, y el dinero que se invirtió, mismo que es parte del erario.

Anexo # 1. Gafete de asistencia de los 10 años de la transparencia en México y la IX Semana Nacional de la Transparencia

1280

IX Semana
Nacional de
Transparencia



Hacia la rendición de cuentas

19
21^{de} Septiembre
de 2012

www.ifai.org.mx

**EDITH ALEJANDRA
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**
MÉXICO

PARTICIPANTE

19 de Septiembre
08:00-09:00 hrs Registro

09:30-10:00 hrs Ceremonia de Inauguración a cargo del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Felipe Calderón Hinojosa
Reconocimiento al Mtro. Alonso Lujambio Irazábal

10:00-10:15 hrs Conferencia Magistral: Transparencia y democracia

10:30-11:15 hrs Panel 1: Cultura y ética como soportes del Derecho de Acceso a la Información

11:20-13:00 hrs Presentación de la revista electrónica: Transparencia y Privacidad

13:10-14:10 hrs revisión mexicana de Acceso a la Información y Protección de Datos

16:30-17:50 hrs Panel 2: El impacto de la reforma de los Derechos Humanos sobre el Derecho de Acceso a la Información

18:00-19:30 hrs Reunión de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)

18:00-19:30 hrs Buenas prácticas en las Unidades de Enlace y Comités de Información de la APF

20 de Septiembre
09:30-10:30 hrs Conferencia: El acceso a la información y la rendición de cuentas: la experiencia del Reino Unido

10:45-12:45 hrs Panel: Gobiernos abiertos una agenda nacional: la perspectiva de los gobiernos locales

12:55 -14:10 hrs ENTREGA DEL PREMIO A LA INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

16:00-17:30 hrs Panel 3: Gobierno abierto y el papel de las organizaciones sociales

17:45-19:30 hrs PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS PREMIADOS a la Innovación en Transparencia para la mejora de la Gestión Institucional. [Actividad simultánea] CATEGORÍA FEDERAL, ORGANIZACIONES CIVILES Y PERSONAS FÍSICAS

17:45-19:30 hrs PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS PREMIADOS a la Innovación en Transparencia para la mejora de la Gestión Institucional. [Actividad simultánea] CATEGORÍA ESTATAL Y MUNICIPAL

21 de Septiembre
09:30-10:45 hrs Panel Magistral: La transparencia en el siglo XXI: México - Reino Unido

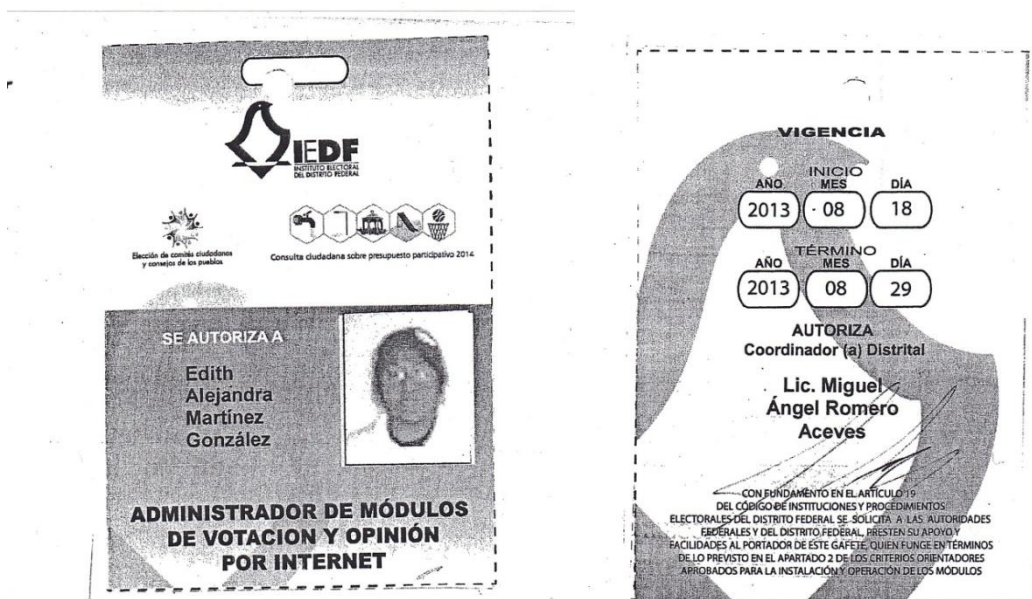
11:00-12:30 hrs Panel 4: Transparencia en las elecciones

12:45-14:20 hrs Panel 5: Transparencia y rendición de cuentas en México

14:30 hrs Ceremonia de Clausura

Dentro del capítulo dos se habla de la Reforma en Materia de Transparencia y todos los hechos que tuvieron que pasas para impulsar esta nueva reforma y fue justamente este evento la “IX Semana Nacional de Transparencia” uno de varios factores para iniciar esta nueva reforma. Se coloca este gafete como prueba de la asistencia a este evento y así respaldar la investigación de campo de esta evaluación.

Anexo #2. Gafete de participación en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejo de los pueblos 2013



Dentro de este marco de información, esta gafete se coloca, porque en el capítulo tres, se establece a la Delegación Iztapalapa como elemento central de la investigación, dentro de la misma se realizan ejercicios políticos importantes, mismos que son la base del funcionamiento de la delegación; uno de los ejercicios más importantes es la elección de los comités ciudadanos, mismos que se encargan de distribuir el presupuesto que la delegación les asigna, para el mejoramiento de su colonia; ejercicios en el cual, tuve una participación directa.

Anexo #3. Nombramiento de participación en la elección de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2013



C. MARTÍNEZ GONZÁLEZ EDITH ALEJANDRA

La Dirección Distrital XXIII, del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 11, fracciones I y II; 13, 119 y Décimo Quinto Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como en los Acuerdos aprobados por el Consejo General ACU-025-13, ACU-026-13, ACU-027-13 y ACU-039-13, tiene a bien designarlo como:

ADMINISTRADOR(A) DEL MÓDULO DE VOTACIÓN Y OPINIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET

Que se instalará del 24 al 29 de agosto de las 11:00 a las 19:00 horas en el domicilio: 172 Justo Sierra Mz. 108, Lt. 14, Zona 1, Colonia Santa María Aztahuacán, Delegación Iztapalapa, C.P. 09500, México D.F. para recibir la votación y opinión de los ciudadanos en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014

México, D.F. a 27 de Agosto 2013

COORDINADOR DISTRITAL
 Miguel Ángel Romero Aceves
 NOMBRE Y FIRMA

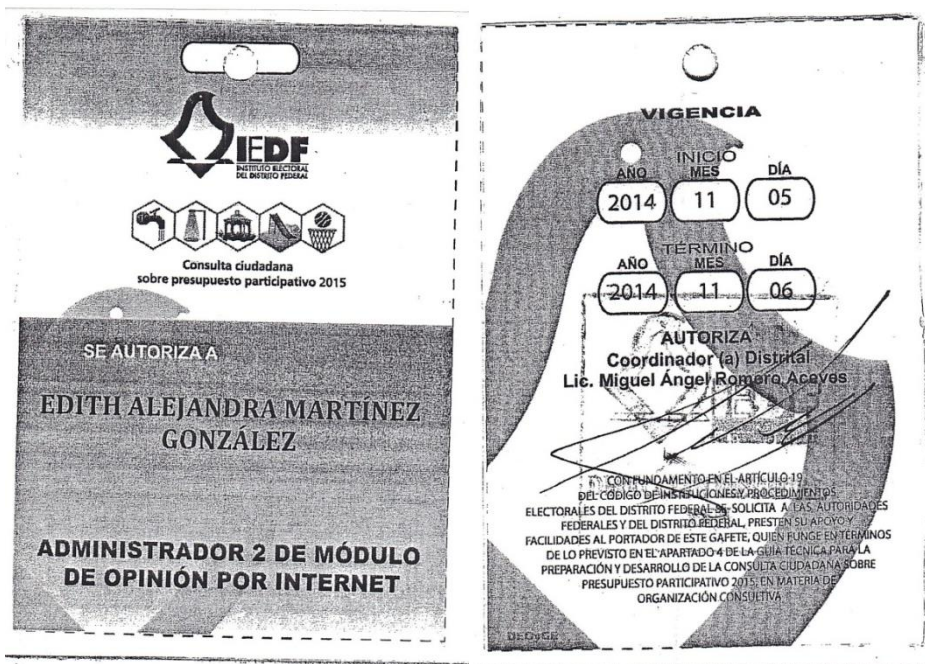


SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO

Citalli Alejandra Aldaz Echeverría
 NOMBRE Y FIRMA
 DA CCCP-16

Dentro de esta plataforma de exponer los ejercicios políticos principales de la Delegación Iztapalapa, misma que es el centro de la investigación, se coloca este nombramiento como prueba de mi participación dentro de estos ejercicios electorales, mismos que ilustran las principales actividades políticas de la delegación que fue analizada y evaluada.

Anexo #4. Gafete de participación en la elección de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014



Este anexo #4 se expone mi participación dentro de una de la actividad más importante de la delegación. La explicación es la siguiente, en el capítulo tres se plantean los principales ejercicios políticos de la Delegación Iztapalapa, en este sentido para poder evaluar una demarcación, es necesario conocer sus principales actividades electorales, en este caso el presupuesto participativo es un ejercicio que se practica cada año; hay que destacar que en este rango, la Delegación Iztapalapa ocupa el lugar número 1 de las 16 delegaciones en el rango de participación en la consulta ciudadana.

Anexo #5. Nombramiento de participación en la elección de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015

C. EDITH ALEJANDRA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

La Dirección Distrital XXII del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 11, fracciones I y II; 13 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como en la base Cuarta, numeral diez inciso b) de la Convocatoria a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 tiene a bien designarlo:

ADMINISTRADOR(A) DEL MÓDULO DE OPINIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMATICO POR INTERNET

00-22-000
(teléfono)

Que se instalará los días 5 y 6 de noviembre de las 09:00 a las 18:00 horas en el domicilio: DIRECCIÓN DISTRITAL XXII para recibir la opinión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015. México, D.F., a 27 de octubre de 2014.

COORDINADOR DISTRITAL

MIGUEL ÁNGEL ROMERO ACEVES
NOMBRE Y FIRMA



SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO

KARINA MARTÍNEZ ROJAS
NOMBRE Y FIRMA

DA-CCCP-16

Como complemento se coloca este nombramiento que avala mi participación en las principales actividades electorales de la delegación evaluada, en este sentido el presupuesto participativo es la consulta en donde el gobierno de la Delegación Iztapalapa asigna el presupuesto para el mejoramiento de las colonias, el motivo de la exposición del nombramiento es exhibir el panorama y las actividades de esta delegación.

Anexo #6. Oficio de respuesta de la Delegación Iztapalapa



CIUDAD DE MÉXICO

Delegación Iztapalapa
Dirección General de Desarrollo Delegacional
Dirección de Planeación de Desarrollo Delegacional
Coordinación de Modernización y Planeación Estratégica
J. U. D. de Planeación Estratégica

"2014, año de Octavio Paz"

s

Iztapalapa, D. F., a 30 de junio de 2014.
OFICIO: JPE/167/2014.
ASUNTO: Respuesta de Información Pública.

LIC. ANA ZELTZIN ZITLALLI MÓRALES FLORES
J. U. D. DE INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

En atención a la petición ingresada a través del Portal de Acceso a la Información Pública contenida en el folio número **0409000098814-003**; por la cual al respecto me permito señalar a usted que en relación al requerimiento "... me podrían proporcionar los informes de gobierno, del jefe delegacional de la delegación Iztapalapa en el periodo 2006-2009 que le corresponde al Lic. Horacio Martínez Meza y el periodo 2009-2012 correspondiente a la Lic. Clara Brugada..."(Sic).

Le informo que en los archivos que obran en la Dirección General de Desarrollo Delegacional, no se cuenta con información al respecto del trienio 2006-2009; por lo que añañe al sucesivo, me permito de manera adjunta anexar en formato PDF, los respectivos informes, a fin de manera conducente solventar dicho requerimiento.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE



LIC. ALBERTO QUIROGA MENDOZA
J. U. D. DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

c. c. p. Lic. Héctor Serrano Azámar, Director General de Desarrollo Delegacional, Conocimiento
C. Marcela Anguiano Flores, Coordinadora de Modernización y Planeación Estratégica. Mismo fin
AGM/tpbl'



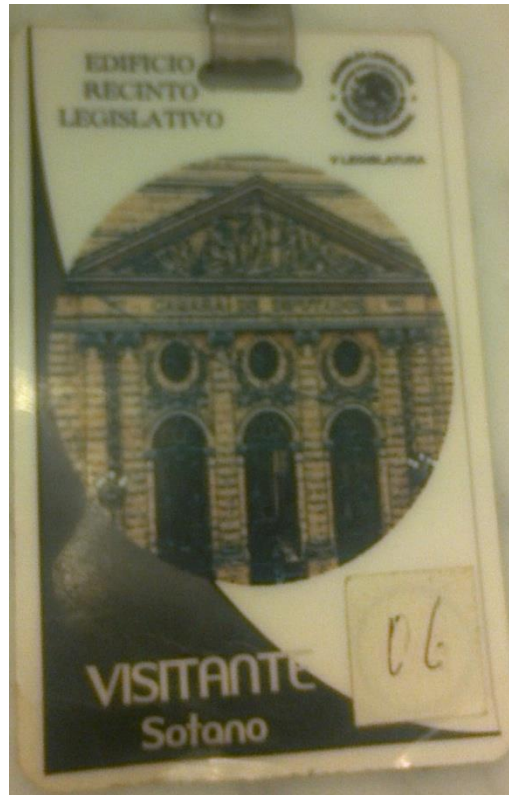
Aldama 63 • esq. Ayuntamiento, • Barrio de San Lucas, C.P. 09000
Tel: 5445 1135 5445 1136 • www.iztapalapa.gob.mx



Delegación
Iztapalapa

Con respecto a este anexo #6, es el oficio que la Delegación Iztapalapa me proporciono, cuando me enviaron los Informes de gestión del periodo 2009.2012, al mismo tiempo se hacia la notificación de la inexistencia de los Informes de gestión del periodo 2006-2009.

Anexo #7. Gafete de asistencia a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal



Dentro del capítulo cuatro se describe la búsqueda de los Informes de gestión del periodo 2006-2009, que resulto ser una bocanada de verdaderas inconsistencias; con este gafete se verifica mi visita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), en donde no almacenan ninguna información de las delegaciones.

Anexo #8. Gafete de asistencia a la Oficialía Mayor



Con el objeto de conseguir los Informes de gestión del periodo 2006-2009, asistí a la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, en donde tampoco almacenan ninguna información de la Delegación Iztapalapa, este gafete respalda mi visita y confirma la ausencia de información en este periodo.

Anexo #9. Entrevista al servidor público del IEDF

La transparencia en gobiernos locales: el caso de la Delegación Iztapalapa, en la ciudad de México en el periodo 2006-2012

Edith Alejandra Martínez González - Buenas tardes, C. Fidel Emilio Tapia Sosa. Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral. Servidor público en el IEDF (Instituto Electoral del Distrito Federal). En el Distrito XXII de la Delegación Iztapalapa.

Edith Alejandra Martínez González -El motivo de mi entrevista, tiene que ver con la transparencia en los gobiernos locales, en este caso mi investigación se centra en el periodo 2006-2012 en la Delegación Iztapalapa. En primer lugar le preguntaré ha cerca del trienio de Horacio Martínez Meza y posteriormente, ha cerca del trienio de Clara Brugada. Ambos jefes delegacionales de Iztapalapa.

Edith Alejandra Martínez González -Durante el periodo 2006-2009 en la Delegación Iztapalapa, ¿Hubo procedimientos para realizar las actividades de transparencia?

C. Emilio Tapia Sosa -Pues, yo no fui invitado a ningún informe, pero como ciudadano, no escuchaba nada, él (Horacio Martínez) aprovechaba para hacer proselitismo en los eventos públicos.

Edith Alejandra Martínez González -¿En el trienio de Horacio Martínez Meza, se difundieron públicamente los informes anuales, así como el informe final, correspondientes a su gobierno?

C. Emilio Tapia Sosa -desconozco

Edith Alejandra Martínez González -¿Hubo reglamentos y normas para el manejo de recursos presupuestales?

C. Emilio Tapia Sosa -desconozco

Edith Alejandra Martínez González -¿Hubo procedimientos de verificación de gastos?

C. Emilio Tapia Sosa – Debería de estar obligado, pero lo desconozco, él está obligado por ley, pero no estoy enterado.

Edith Alejandra Martínez González -¿Hubo atención a las solicitudes de transparencia?

C. Emilio Tapia Sosa –Debería de haber, debió haberlo hecho, esto se debe de encontrar en las páginas correspondientes de internet, como deben de estar normalmente, en este caso Horacio invitaba a sus informes pero no rendía nada, como te digo, usaba los eventos para hacer proselitismo.

Edith Alejandra Martínez González -¿Cómo evaluaría ese periodo en términos de transparencia y rendición de cuentas?

C. Emilio Tapia Sosa – Es una dependencia ajena, desconozco, no tengo elementos, para decir si hubo o no. Era su obligación de entregar esa información. Creo que los servidores públicos están obligados a rendir cuentas y a la transparencia y a dar toda la información, no se debe de esconder nada, en estos puestos se debe de ser leal, en las dependencias públicas en ocasiones no se hace presente la transparencia y menos en las dependencias locales.

Edith Alejandra Martínez González -Gracias le agradezco la entrevista.

Anexo #9, la entrevista que se le realizó, fue con el fin de buscar algún indicio de información del trienio 2006-2009, con este testimonio se buscaba obtener algún tipo de información del periodo correspondiente.

Anexo #10. Oficio de la Delegación Iztapalapa: 16 de Agosto de 2016



Iztapalapa, Ciudad de México, 16 de Agosto de 2016
No. Oficio: OIP/477/2016

C. ALEJANDRA MARTÍNEZ

En atención a su **Solicitud Folio No. 0409000144816**, ingresada a través del Sistema Infomex, en la cual solicita:

"Me podría facilitar los informes anuales de gobierno del delegado de Iztapalapa Jesús Valencia, correspondientes al trienio 2012-2015."

Al respecto:

Con fundamento en el Art. 7, Párrafo Tercero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, le informo:

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Delegación Iztapalapa, en el link www.iztapalapa.df.gob.mx/transparencia/124/XXIV/A124XXIV-InformeG2012-2015.pdf; no obstante, con la finalidad de atender su requerimiento se anexa archivo electrónico con la información solicitada.

Sin otro en particular le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes en los teléfonos de la Oficina de Información Pública de la Delegación Iztapalapa (ahora Unidad de Transparencia) 5804-41-40 ext. 1314 y 5445-1053 y al correo electrónico iztapalapatransparente@hotmail.com

ATENTAMENTE,
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

C. JULIA ADRIANA NAVARRETE OLMOS

JANO/shm*



DELEGACIÓN IZTAPALAPA
JEFATURA DELEGACIONAL
J.U.D. DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Aldama 63, esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, C.P. 09000

iztapalapatransparente@hotmail.com

Tel. 54 45 10 53 / 54 45 11 94

Con referencia a este anexo #10, es el oficio que me envió la Dirección General de Transparencia de la Delegación Iztapalapa, para entregarme el Informe de Gestión del último periodo de la investigación, mismo que inicia en el año 2012 y culmina en el año 2015.

Anexo #11. Oficio de la Delegación Iztapalapa: 12 de Octubre de 2016



Iztapalapa, Ciudad de México, 12 de Octubre de 2016
No. Oficio: OIP/611/2016

C. ALEJANDRA MARTÍNEZ

En atención a su Solicitud Folio No. 0409000184816, ingresada a través del Sistema Infomex, en la cual solicita:

"Buen día, soy Alejandra Martínez

Les quiero solicitar de favor, si me podrían mandar los informes anuales del delegado pasado Jesús Valencia, correspondiente al trienio 2012-2015.

Ya en una ocasión anterior me enviaron el informe final del trienio correspondiente, este informe abarca los tres años de gestión, mi solicitud es para ver si me pueden enviar los informes anuales, es decir los correspondientes informes a cada año de gestión, en este caso se trata de tres informes, uno por cada año de gestión.

Anteriormente además del informe final que abarcaba los tres años de gestión, me proporcionaron un link en donde podría encontrar más información, el link es el siguiente: www.iztapalapa.df.gob.mx/transparencia/124/XXIV/A124XXIV-InformeG2012-2015.pdf ,pero este link al ponerlo en el buscador me menciona que esta página, está inactiva."

Al respecto:

Con fundamento en el Art. 7, Párrafo Tercero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra dice:

"Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal, por escrito o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga, solo cuando se encuentre digitalizada. En caso de no estar disponible en el medio solicitado, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados y cuando no implique una carga excesiva o cuando sea información estadística se procederá a su entrega."

En ese sentido, me permito comunicarle que la información solicitada se encuentra únicamente en la presentación en que aparece en el Portal de Transparencia de ésta Delegación Iztapalapa, en el Apartado de Transparencia, Artículo 124, Fracción XXIV, con el título de "Informe de Gestión 2012-2015"; es decir, que no se encuentra en nuestros archivos como usted lo solicita, uno por cada año de gestión y con fundamento en la normatividad citada la información debe proporcionarse en el estado en que se encuentre. Se anexa archivo electrónico con la información solicitada.

ATENTAMENTE

C. JULIA ADRIANA NAVARRETE OLMOS
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

JANO/shm*



DELEGACIÓN IZTAPALAPA
JEFATURA DELEGACIONAL
J.U.D. DE INFORMACIÓN PÚBLICA

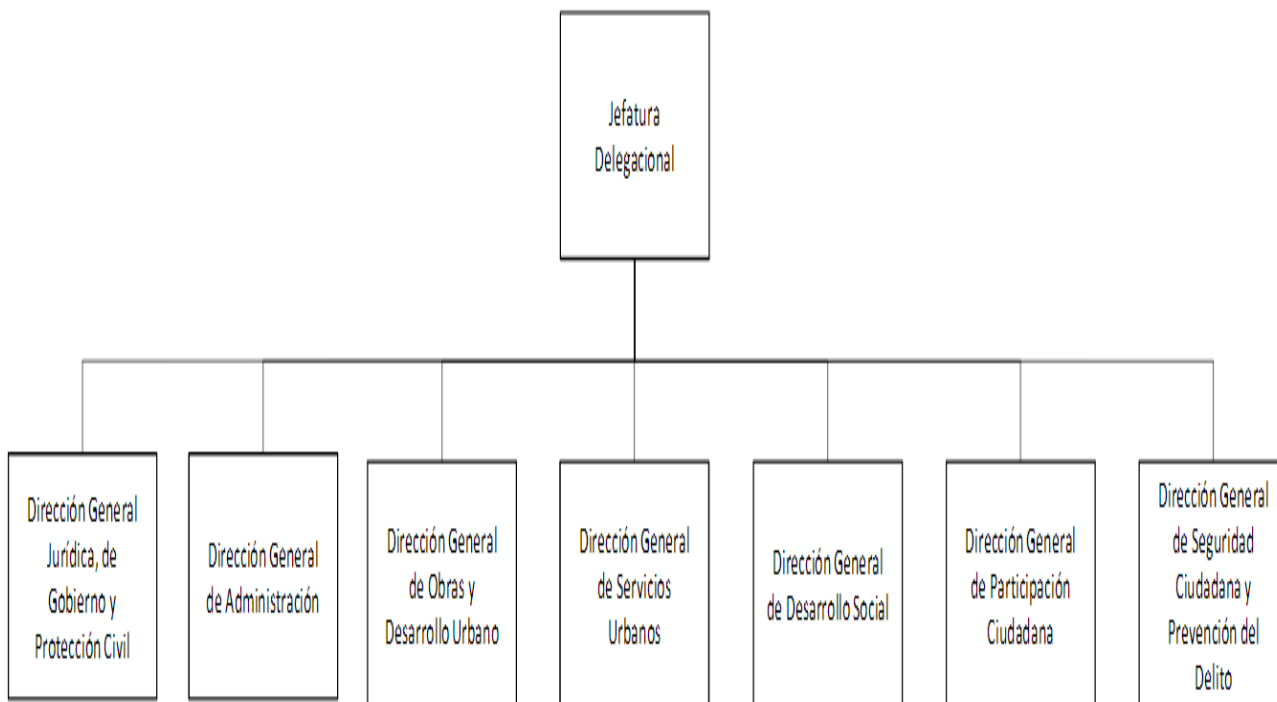
Aldama 53, esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, C.P. 09000

iztapalapa-transparente@hotmail.com

Tel. 54 45 10 53 / 54 45 11 94

Se integra este último anexo, porque fue la respuesta de la Dirección General de Transparencia de la Delegación Iztapalapa, en donde respondían a mi siguiente petición, en ella solicitaba los informes anuales del trienio 2012-2015, puesto que en mi anterior petición, solo me entregaron un solo informe que abarcaba los tres años de gobierno, en esta respuesta me comunicaban la ausencia de dichos informes solicitados.

Anexo #12. Organigrama de la Jefatura Delegacional



Organigrama #1. Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Bibliografía

- Arellano, G. D. (2006). *División de administración pública*. México: CIDE.
- Baillères, G. A. (2007). *Transparencia 2007, semana nacional*. México: IFAI.
- Briones, G. (2002). *Metodología De la investigación cuantitativa en las ciencias sociales*. Colombia: ICFES.
- Camacho, C. B. (2011). *Contraloría social en México. Experiencias de participación ciudadana y rendición de cuentas*. México: SFP. Gobierno del Estado de Oaxaca.
- Cejudo, R. G. (2011). *Contraloría social en México. Experiencias de participación ciudadana y rendición de cuentas*. México: SFP. Gobierno del Estado de Oaxaca.
- Coro, P. J. (2000). *Principios del sistema de información*: Thomson Earning.
- Crespo, J. A. (2001). *Fundamentos Políticos de la Rendición de Cuentas*. México: Auditoría Superior de la Federación.
- Del Carmen, L. E. (2009). *Universitarios construyendo transparencia*. México: Infodf.
- Guerrero, C, S. (2006). *Claroscuros de la transparencia en el D.F.* México : Info.
- INFODF. (2006). *Manual de auto formación. Sobre la ley de transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal*.
- López, S. (2011). *El acceso a la información como un derecho fundamental: la reforma al artículo 6º de la Constitución mexicana*. México: Cuadernos de transparencia 17. IFAI.

Malván, L. M. (2004). *Transparencia, acceso a la información y datos personales*. México: IFAI.

Marván, M. y Corona, R. (2007). “La consolidación institucional del acceso a la información en México: denuncia del avance de un derecho ciudadano”. *Folios publicación de discusión y análisis. Transparencia y rendición de cuentas en México*. México. IEEJ: año I, num.05.

Merino, M. (2006). *La profesionalización municipal en México*. México : CIDE.

Ortiz, M. G. (2007). *Transparencia 2007, semana nacional*. México: IFAI.

Pulido, J. M. (2006). *El acceso a la información es un derecho humano*. México DF: Ombudsman.

Reyes, H. F. (2012). *Corrupción: de los ángeles a los índices*. México: Cuadernos

Rodríguez, J. (2011). *Estado y transparencia: un paseo por la filosofía política*. México: Cuadernos de transparencia 04. IFAI.

Schedler, A. (2005). *¿Qué es la rendición de cuentas?*. México: Cuadernos de transparencia 03. IFAI.

Ugalde, L. C. (2002). *Rendición de cuentas y democracia: El caso México*. México.

Vergara, R. (2012). *La transparencia como problema*. México: Cuaderno de transparencia 05. IFAI.

Villarreal, A. (2007). “El sistema de rendición de cuentas en México: comisiones legislativas y órganos de fiscalización superior”. *Folios publicación de discusión y análisis. Transparencia y rendición de cuentas en México*. México. IEEJ: año I, num.05.

Villareal, A. (2016), et al, "El fortalecimiento institucional de la Auditoría Superior de la Ciudad de México 1997-2014" en Pablo Vargas González (coord.) Ciudad de México. Quince años de políticas públicas en gobiernos de izquierda. Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).

Villareal, A. "Matriz de análisis de ITEFS. Índice de Transparencia de las Entidades de Fiscalización Superior (ITFS), documento.

Weber, Max. (1985). Economía y sociedad, Fondo de Cultura Económica, México.

Fuente electrónica

Cámara De Diputados Del H. Congreso de la Unión. (2015). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Obtenida el 9 de Septiembre de 2016, de:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

CNN México. (2013). *El congreso concluye la aprobación de la reforma en transparencia pública*. Obtenida el 26 de Noviembre de 2013, de:
<http://mexico.cnn.com/nacional/2013/11/26/el-congreso-concluye-la-aprobacion-de-la-reforma-en-transparencia-publica>

CNN México. (2012). *La lucha por la transparencia en México es exhibida en un cortometraje*. Obtenida el 30 de Septiembre de 2012, de:
<http://expansion.mx/nacional/2012/09/28/la-lucha-por-la-transparencia-en-mexico-es-exhibida-en-un-cortometraje>

Diario Oficial de la Federación. (2015). *Acuerdo por el cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*.

Obtenida el 20 de Septiembre de 2016, de:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5399003&fecha=01/07/2015

Diario Oficial de la Federación. (2016). *Decreto por el que se abroga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

Obtenida el 22 de Septiembre de 2016, de:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436283&fecha=09/05/2016

Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (2016). *Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.* Obtenida el 21 de Septiembre de 2016, de:

<http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/5801.pdf>

INAFED. (n.d). *Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México.*

Obtenida el 9 de Septiembre de 2012, de:

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM09DF/delegaciones/09007a.html>

INAI. (2015). *Conoce la nueva estructura del Inai.* Obtenida el 21 de Septiembre de 2016, de: <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/Estructura%20Ifai.aspx>

INEGI. (2015). *División delegacional.* Obtenida el 11 de Agosto de 2016, de:

http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=09

Municipios. (2016). *Todos los municipios de México*. Obtenido el 11 de Agosto de 2016, de: <http://www.municipios.mx/distrito-federal/iztapalapa/>

Torres, M. (2013a). *El senado reduce los candados en la reforma de transparencia*. CNN México. Obtenida el 16 de Noviembre de 2013, de: <http://mexico.cnn.com/nacional/2013/11/14/el-senado-reduce-los-candados-en-la-reforma-de-transparencia>

Torres, M. (2013b). *El Senado aprueba reforma que fortalece al IFAI y la devuelve a diputados*. CNN México. Obtenida el 22 de Noviembre de 2013, de: <http://mexico.cnn.com/nacional/2013/11/20/el-senado-aprueba-reforma-que-fortalece-al-ifai-y-la-devuelve-a-diputados>

Zapata, B. (2012a). *Peña Nieto presentó su proyecto para el IFAI a senadores del PRI y PVEM*. CNN México. Obtenida el 11 de Septiembre de 2012, de: <http://mexico.cnn.com/nacional/2012/09/10/pena-nieto-presento-su-proyecto-para-el-ifai-a-senadores-del-pri-y-pvem>

Zapata, B. (2012b). *Reforma al IFAI debe incluir sanciones y homologar leyes, dicen expertos*. CNN México. Obtenida el 12 de Septiembre de 2012, de: <http://mexico.cnn.com/nacional/2012/09/11/reforma-al-ifai-debe-incluir-sanciones-y-homologar-leyes-dicen-expertos>

Información Periodística

Avilés, K. (2013 a, 25 de Noviembre) *Las reformas al IFAI frenaran avances de la corrupción: Ángel Trinidad Zaldívar*. La jornada, p. 11.

Avilés, K. (2013 b, 25 de Noviembre) *Ordena el IFAI que el SAT revele a quién condonó el ISR*. La jornada, p. 19.

Información Oral

Peschard, J. Comunicación oral. Ponencia, “*No puede haber lugar a la simulación*”. En la IX Semana Nacional de Transparencia. 21 de Septiembre de 2012.

Otros

Elaboración de las tablas #1 y #2. Por Edith Alejandra Martínez González con base en información periodística.

Elaboración de la tabla #3. Por Edith Alejandra Martínez González con base en información de la Biblioteca de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Ubicada en Esquina de las calles Donceles y Allende, en el centro Histórico de la Ciudad de México.

Organigrama #1. Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Obtenida el 31 de Enero de 2018, de:
http://www.iztaccalco.df.gob.mx/portal/images/oip/art_14/i/vinculos/191.pdf